



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



“EFECTOS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL
SECTOR COMERCIO, SUBSECTOR EXPORTACIÓN DE CAJAS DE
CARTÓN”

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

JUAN FRANCISCO ARÉVALO LÓPEZ
SONIA MOLINA DE HERRERA
CARMEN MORENA RECINOS SERRANO

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NOVIEMBRE, 2002

SAN SALVADOR , EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

LIC. JOSÉ MAURICIO LOUCÉL
RECTOR

ING. NELSON ZÁRATE SÁNCHEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. DANILO ADOLFO DÍAZ PÉREZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

JURADO EXAMINADOR

LIC. CARLOS VALLE
PRESIDENTE

LIC. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ
PRIMER VOCAL

ING. VIRNA LARISA ALVAREZ
SEGUNDO VOCAL

NOVIEMBRE, 2002

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA



DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso.

Por ser mi guía y haberme dado fuerzas y sabiduría para la culminación de mi carrera y sobre todo por ser el pilar fundamental en mi vida.

A mis padres.

Francisco S. Arévalo y María Esther López, Por sus sabios consejos, dedicación y entrega en todo momento. A sí como por sus plegarias. Gracias.

También a la **Sra. Rosario Sandoval** por haber formado parte de esta experiencia.

A mi abuelita.

Antonia Arévalo (Q:D:D:G) , por haberme enseñado el camino del bien y haberme apoyado en los primeros años de mi carrera y siempre estar conmigo.

A mis hermanos.

Bladi, Guillermo, Ivonne y Roxana, Por estar pendientes y el apoyo en la culminación de esta Meta.

A mis compañeras de tesis.

Por su laboriosidad, seriedad y apoyo incondicional. Cualidades que como profesionales debemos poseer. Las recordare siempre. Gracias.

A mis amigos y amigas.

Por darme muchos ánimos, consejos para continuar y sobre todo por estar siempre allí... Gracias.

Francisco Arévalo.



DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso.

Por las bendiciones recibidas, por ser el guía principal de mi vida y especialmente por permitirme culminar mi carrera con éxito.

A mis padres:

Gustavo A. Molina y Adelina de Molina, quienes con su amor, comprensión, consejos y oraciones han sido de gran apoyo siempre en mi vida. Me alegra tenerlos como padres.

A mis hermanos:

Ninfa, Fredis y Mauricio, Por estar siempre conmigo y es mi mayor deseo que siempre estemos tan unidos como hasta hoy. Los quiero mucho.

A mi esposo:

Abelardo, por todo su amor, comprensión y apoyo incondicional. Te amo.

A mis hijos:

Jorgito, Sonia y Grecia, Quienes a pesar de su corta edad, siempre me animaron a seguir adelante y estuvieron dispuestos a ceder parte del tiempo que debía dedicarles. Gracias mis niños por llenar mi vida de tanto amor y alegría. Los amo con todas las fuerzas de mi corazón.

A mis compañeros de tesis.

Por compartir conmigo esta experiencia inolvidable y principalmente por esforzarse y dedicarse tanto al logro de este objetivo. Gracias.

Gracias a mis amigas, amigos y compañeros de trabajo que me apoyaron en el transcurso de mi carrera.

Sonia Molina de Herrera



DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso.

Por haberme brindado fortaleza y sabiduría en cada momento de mi vida y guiarme hacia el logro de esta meta, la cual he culminado con éxito.

A mi querida madre,

Ángela del Carmen Serrano Vda. de Recinos, por su amor, confianza, apoyo y oraciones que como madre y padre me ha brindado incondicionalmente.

A mi recordado padre.

Manuel Angel Recinos, porque su mayor sueño fue compartir conmigo estos momentos.

A mamá Tila y Papá Chito.

Con amor y gratitud, por inculcarme buenos principios y que hoy desde los cielos ven el logro de tanto esfuerzo.

A mis hermanos.

Marta Luz, Elsy, Marisol, Milton y Eny, por su comprensión y apoyo incondicional para alcanzar mi meta.

A dos personas especiales en mi vida.

Gracias por su apoyo, confianza consejos y por estar conmigo en momentos de alegría y tristeza.

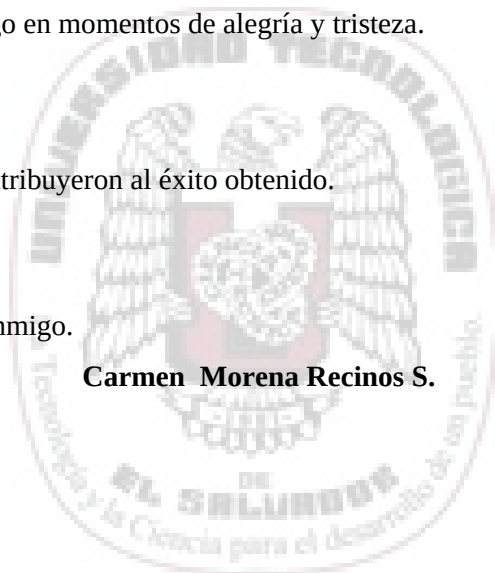
A mis compañeros de tesis.

Por haberme permitido compartir los conocimientos, que contribuyeron al éxito obtenido.

A mis compañeros y amigos.

Con mucho afecto, ya que de una u otra forma estuvieron conmigo.

Carmen Morena Recinos S.



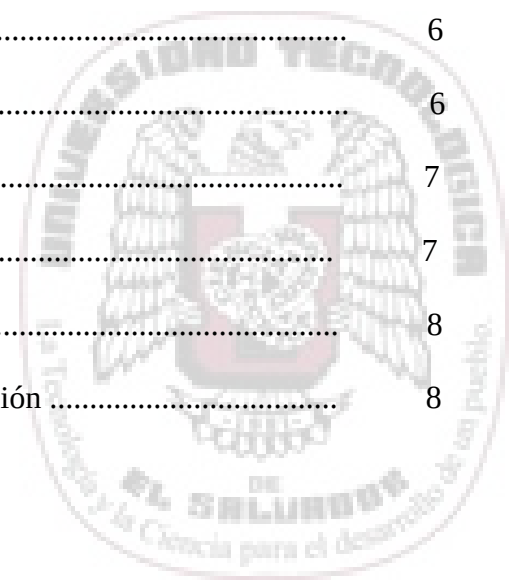
INDICE

CONTENIDO	Pág.
Introducción	i

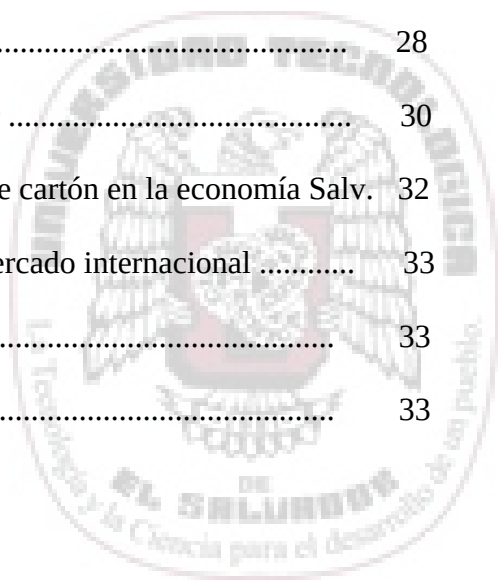
CAPITULO I

MARCO TEORICO CONCEPTUAL DE REFERENCIA SOBRE LOS EFECTOS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL SECTOR COMERCIO, SUBSECTOR EXPORTACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN.

1. ANTECEDENTES	1
1.1. Situación Actual	3
1.2. Enunciado del Problema	4
1.3. Justificación	4
1.4. Objetivos	6
1.4.1. General	6
1.4.2. Específico	6
2. MARCO TEORICO	7
2.1. La Integración en El Salvador	7
2.1.1. Programa de Integración	8
2.1.2. Componentes del Programa de Integración	8



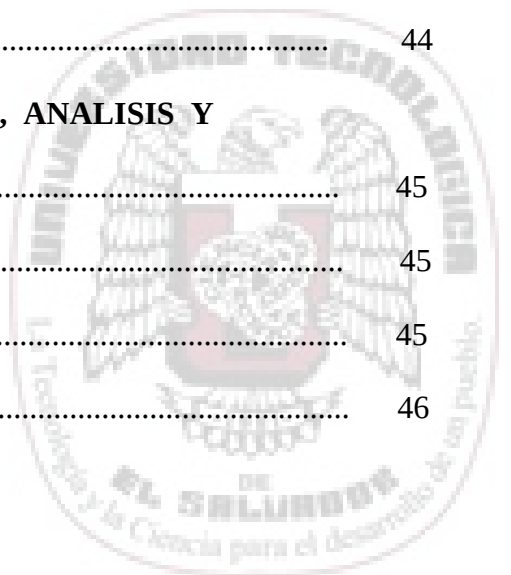
2.1.3. Ley de Integración Monetaria	10
2.1.3.1. Avance de la circulación del dólar en El Salvador	11
2.1.4. Beneficios de la Ley de Integración Monetaria según el Gobierno...	12
2.1.5. Desventajas que algunos economistas plantean acerca de la Ley de Integración Monetaria	14
2.1.6. Países dolarizados	15
2.1.6.1. Comparación de Indicadores Económico entre algunos Países que han adoptado el dólar como moneda de curso Legal	17
2.2. La Exportación de cajas de cartón en El Salvador	20
2.2.1. Antecedentes	20
2.2.2. Importancia de la Exportación de cajas de cartón en El Salvador	21
2.2.3. Los instrumentos vigentes para la empresa exportadora de cajas de cartón	22
2.2.4. Instituciones Vinculadas con el sector exportador de Cajas de Cartón	23
2.2.5. Proceso de exportación	26
2.2.6. Términos de Comercio Internacional	28
2.3. La Industria de las cajas de cartón en El Salvador	30
2.3.1. Participación de la Industria de la caja de cartón en la economía Salv.	32
2.3.2. Demanda de la Cajas de Cartón en el mercado internacional	33
3. MARCO LEGAL	33
4. MARCO CONCEPTUAL	33



CAPITULO II

TRABAJO DE CAMPO SOBRE LOS EFECTOS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL SECTOR COMERCIO SUBSECTOR EXPORTACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN.

1. GENERALIDADES	41
1.1. Importancia	41
1.2. Delimitación de la Investigación.....	42
1.2.1. Delimitación Espacial	42
1.2.2. Delimitación Social	42
1.2.3. Delimitación temporal	42
2. METODOLOGÍA A UTILIZAR	42
2.1. Tipo de Investigación	42
2.2. Diseño de la Investigación.....	43
3. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	43
3.1. Unidad de Análisis	44
3.2. Población y Muestra	44
4. RECOLECCION DE DATOS, TABULACION, ANALISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	45
4.1. Recolección de datos.....	45
4.2. Tabulación de la Información	45
4.3. Análisis e Interpretación de Resultados	46



4.4. Presentación de los resultados	46
5. CONCLUSIONES	67

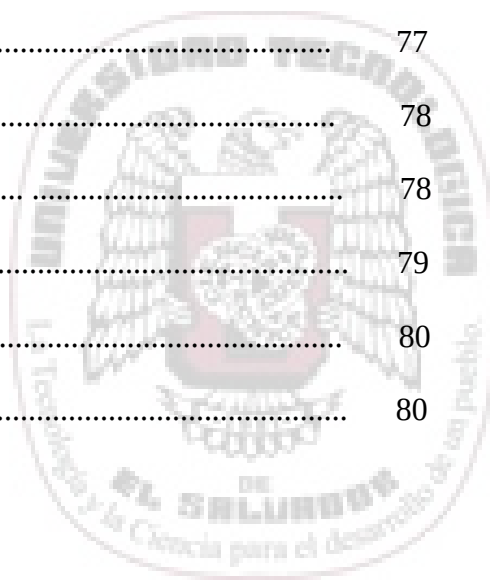
CAPITULO III

INCIDENCIAS DE LA LEY DE INTEGRACION

MONETARIA EN EL SECTOR COMERCIO, SUBSECTOR

EXPORTACIÓN DE CAJAS DE CARTON.

1. GENERALIDADES	70
2. ALCANCES Y LIMITANTES	71
2.1. Alcances	71
2.2. Limitantes	72
3. IDENTIFICACION DE FACTORES Y ANALISIS COMPARATIVO	72
4. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROGR. DE INTEGRACIÓN	74
4.1. Humana	75
4.2. Territorial	76
4.3. Económica	77
4.3.1. Productividad	78
4.3.2. Empleo	78
4.3.3. Inversión	79
4.3.4. Desarrollo del sector .	80
4.3.5. Operaciones	80



5. **CONCLUSIONES** (Gráfico de Pareto) 81

6. **OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES FINALES** 85

 6.1. Observaciones 85

 6.2. Conclusiones 86

Bibliografía

ANEXOS



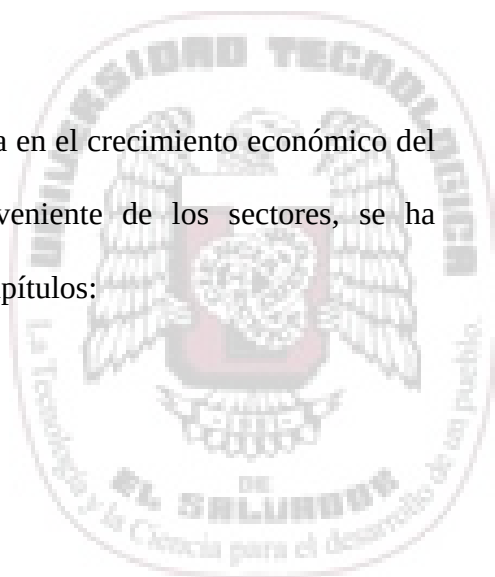
INTRODUCCION

Hoy en día El Salvador se está tratando de integrar a los cambios que se están dando en las economías en el ámbito mundial.

En este contexto y a efecto de incorporar a El Salvador al proceso de integración económica mundial, es en enero del año dos mil uno que entra en vigencia la Ley de Integración Monetaria, situación en la cual se autoriza la circulación del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a un tipo de cambio fijo de ocho colones setenta y cinco centavos, eliminándose así el riesgo cambiario, lo que permitirá el intercambio comercial y financiero, con la finalidad de preservar la estabilidad económica, generando condiciones optimas hacia la inversión y acceso directo a mercados internacionales.

La información contenida en esta investigación está orientada a conocer la incidencia que ha tenido la Ley de Integración monetaria en el sector comercio, subsector exportación de cajas de cartón.

Dada la importancia de la Ley de Integración Monetaria en el crecimiento económico del país, y principalmente la falta de información proveniente de los sectores, se ha estructurado el siguiente documento con base en tres capítulos:



En el Capítulo I, se plantea un marco teórico conceptual de referencia, describiéndose los antecedentes del tema, situación actual, enunciado del problema, justificación y los objetivos que se persiguen con la investigación, marco teórico el cual comprende la teoría sobre la Ley de Integración Monetaria, la industria de las cajas de cartón y las exportaciones en El Salvador, en el marco legal se mencionan los principales artículos de la Ley de Integración Monetaria relacionados con el tema y por último se presenta el marco conceptual en el cual se incluye la terminología básica.

El capítulo II describe la metodología de la investigación estableciendo el tipo de estudio y diseño de la población, las herramientas de recolección de datos y el análisis e interpretación de los resultados recabados durante la investigación de campo, así como las conclusiones.

Finalmente en el capítulo III se presenta un cuadro comparativo de los factores relevantes en la investigación, así como verificar si los objetivos de la Ley de Integración Monetaria han sido percibidos en dicho sector y por último se muestra a través del gráfico de Pareto las incidencias de la Ley de Integración Monetaria en el sector exportador de cajas de cartón. Como anexos se presenta la Ley de Integración Monetaria y el cuestionario entre otros.



CAPITULO I

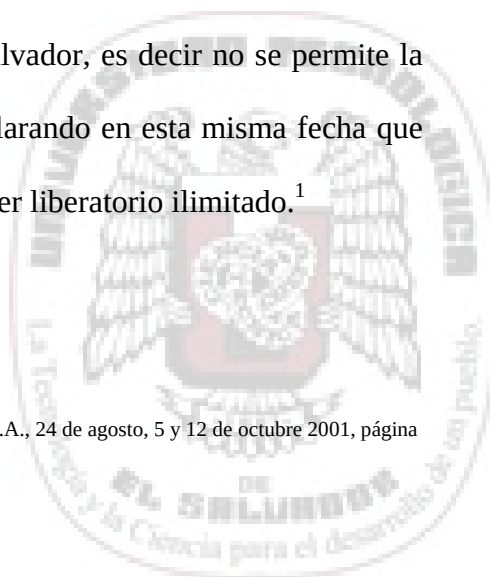
MARCO TEORICO CONCEPTUAL DE REFERENCIA DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL SECTOR EXPORTADOR DE CAJAS DE CARTON.

1. ANTECEDENTES.

Desde que El Salvador en 1821 se convirtió en República, ha experimentado diversos sistemas cambiarios de la moneda, tales como el cacao, la moneda de oro, la plata, los billetes, etc. En fin ha sido una diversidad de sistemas cambiarios de la moneda, además de la incautación de divisas, las devaluaciones graduales, micro devaluaciones, cambio fijo y libre flotación del dólar son algunos de ellos.

El 12 de septiembre de 1919, La Asamblea Legislativa emite un decreto en el cual se prohíbe exportar e importar moneda corriente de los Estados Unidos de Norteamérica, si esto no es efectuado por medio de los bancos de El Salvador, es decir no se permite la circulación de dólares a través del mercado negro, declarando en esta misma fecha que el Dólar es la moneda de libre circulación legal con poder liberatorio ilimitado.¹

¹ Melgar Callejas, José María "Historia del Dólar en El Salvador, Diario Moneda, C.A., 24 de agosto, 5 y 12 de octubre 2001, página 6.

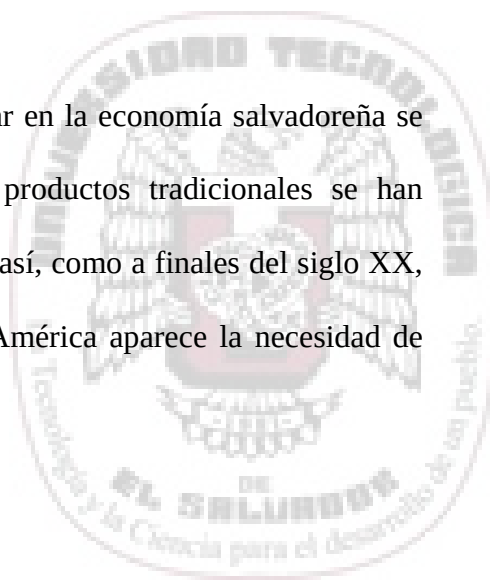


En 1920 los tres bancos existentes: Banco Salvadoreño, Banco Occidental, Banco Agrícola Comercial (no el actual), se declararon listo a reanudar su pago en especie, ahora en oro americano, constituyendo así un sistema de caja de convertibilidad con bimetalismo: Colones y Dólares en circulación, que convirtió a El Salvador, en el primero de Latino América con menor tasa de inflación y credibilidad, que estimuló la estabilidad y el crecimiento económico, mejorando la actividad productiva del país y pudiendo hacer frente a la situación que se había presentado después de la primera Guerra Mundial.

Después de los acontecimientos del derrocamiento del Ing. Manuel E. Araujo y sucedido por el vicepresidente Maximiliano Hernández Martínez, se busca como reorientar la economía, llegando al año de 1934 en el que se crea el Banco Central de Reserva, dándole el poder emisor que conservaban los tres bancos existentes. Fue el 27 de agosto del mismo año en el que se celebró una sesión de la Junta Directiva del Banco Central de Reserva, en la cual se tomó la decisión de emitir los primeros billetes, con un tipo de cambio de ₡2.5 por \$1.00, continuando con constantes devaluaciones.²

Después de la II Guerra Mundial, la presencia del dólar en la economía salvadoreña se hace más fuerte por cuanto la exportación de los productos tradicionales se han efectuado sobre la base de la mencionada moneda y es así, como a finales del siglo XX, en el que después de la tendencia integracionista de América aparece la necesidad de

² Ibid Pág. 01



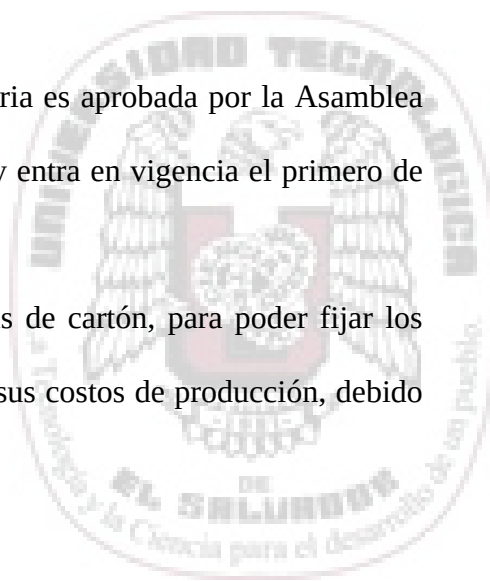
cambiar la modalidad, haciendo oficial la circulación del dólar, se busca la seguridad de obtener una moneda con menor riesgo que la propia, ya que el dólar es considerado como referencia sobre todas las negociaciones que el estado realiza, desde un préstamo, una donación, la compra y venta de los productos que circulan en un país, etc.

1.1. Situación Actual.

Entre los años 1998 y 1999 se realizan actividades tendientes a adoptar el dólar como moneda de curso legal en El Salvador, oponiéndose a esta idea principalmente el sector financiero, quienes ven afectados sus intereses al desaparecer el efecto cambiario en la economía del país, dado que desaparecen las comisiones cobradas por el cambio del colón al dólar o viceversa; además de que con la Integración Monetaria se abre paso a la competencia de los bancos internacionales. A esto se suman la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, La Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), las principales Universidades del país y la mayor parte de la población; debido a la falta de conocimiento de la nueva moneda al efectuar operaciones comerciales y además, se resisten a dejar de lado el colón por formar parte del patrimonio cultural del país.

A pesar de la oposición, la Ley de Integración Monetaria es aprobada por la Asamblea Legislativa, el treinta de noviembre del año Dos mil y entra en vigencia el primero de enero del año Dos Mil Uno.

Las empresas que se dedican a la exportación de cajas de cartón, para poder fijar los precios de sus productos tienen que realizar ajustes en sus costos de producción, debido



al diferencial cambiario que se originan de realizar transacciones comerciales en dólares u otra moneda. Para lo cual realizan estimaciones o proyecciones en bases a los volúmenes de venta del producto, considerando que la materia prima en su mayoría es importada.

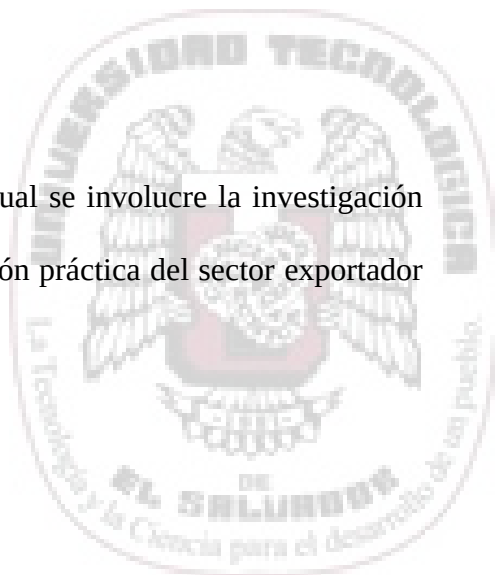
1.2. Enunciado Del Problema.

Las empresas que se dedican a la exportación de cajas de cartón, para poder suplir la demanda tanto interna como externa, necesitan adquirir maquinaria y tecnología que les facilite producir a menor tiempo, con calidad y a precios competitivos, para lo cual requieren de líneas de crédito con tasas de interés bajas y plazos largos, de forma tal que puedan competir con empresas nacionales e internacionales.

Con la apertura de mercados a nivel mundial, los gobiernos se ven en la necesidad de plantear políticas comerciales que incentiven a las empresas exportadoras a ser competitivas, lo que contribuye al desarrollo económico del país, siendo conveniente tomar en consideración la opinión de los diferentes sectores económicos.

1.3. Justificación.

El problema formulado, requiere de un estudio en el cual se involucre la investigación documental y de campo, que permita brindar información práctica del sector exportador de Cajas de Cartón.

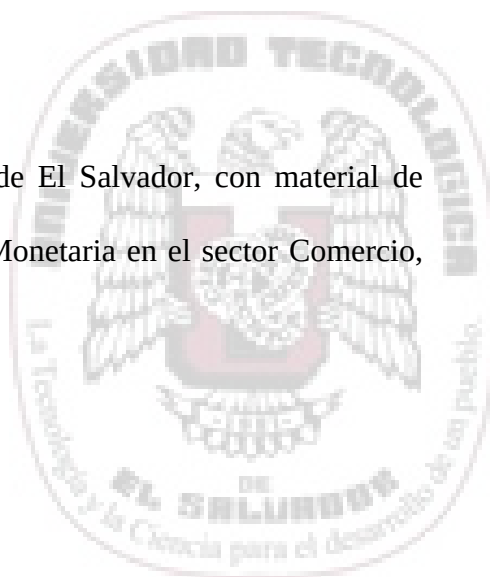


Por ser un tema de actualidad, no se cuenta con suficientes fuentes bibliográficas y a la fecha es poco lo que se conoce, sobre la incidencia que tiene la ley de Integración Monetaria en El Salvador, en lo referente a los costos financieros originados por la obtención de préstamos, el incremento o disminución de precios, al igual que el impacto en la demanda de los productos que fabrican las empresas dedicadas a la exportación de cajas de cartón.

Para el desarrollo del tema a investigar, se cuenta con acceso a la mayoría de industrias que se dedican a la exportación de cajas de cartón, lo que permite realizar entrevistas directas a los ejecutivos y personal involucrado en el área, a quienes se les solicita exponer sus puntos de vista sobre el impacto que ha generado la Integración Monetaria en dicho sector.

Esta investigación es de gran importancia, dado que permite reunir elementos necesarios para dar a conocer los efectos que ha generado la entrada en vigencia de la Ley Integración Monetaria, en el sector Exportador de cajas de cartón; con la cual se brindan los siguientes beneficios sociales:

Dotar a la biblioteca de la Universidad Tecnológica de El Salvador, con material de consulta sobre los efectos de La Ley de Integración Monetaria en el sector Comercio, subsector exportación de cajas de cartón.



Aumentar el interés social de la población y del Gobierno en torno a la integración monetaria, a través del documento final en el que se darán a conocer los efectos que dicha ley ha generado en el sector exportador de cajas de cartón.

1.4. Objetivos:

1.4.1. Objetivo General.

Identificar los efectos de la Ley de Integración Monetaria en el Sector Comercio, Subsector Exportación de Cajas de Cartón.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Obtener información bibliográfica que facilite la redacción de un marco teórico para establecer la base documental de la Ley de Integración Monetaria y la exportación de cajas de cartón.
- ✓ Determinar los efectos de la Ley de Integración Monetaria a través de la investigación de campo, en el sector comercio, subsector exportación de cajas de cartón.
- ✓ Establecer la incidencia de la Ley de Integración Monetaria en los costos financieros que incurren las empresas Salvadoreñas dedicadas a la exportación de cajas de cartón.

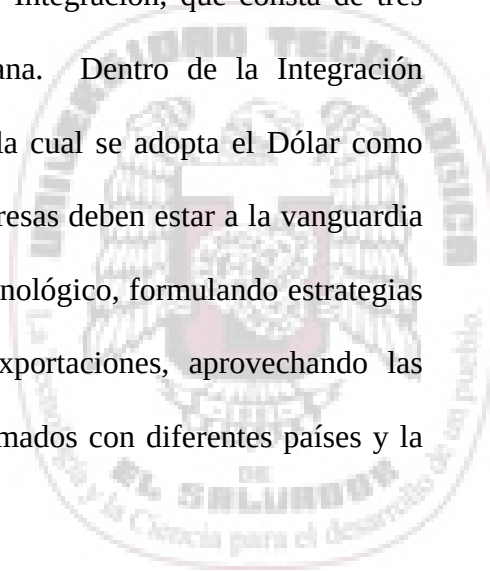


- ✓ Evaluar el comportamiento de precios de las cajas de cartón a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria.
- ✓ Analizar el impacto de la Ley de Integración Monetaria en la demanda de las cajas de cartón.
- ✓ Proporcionar una fuente de información, sobre los efectos de la Ley de Integración Monetaria, en el sector Comercio, Sub sector Exportación de cajas de cartón.

2. MARCO TEÓRICO.

2.1. La Integración en El Salvador.

El Salvador en la búsqueda del desarrollo económico y social, tiene como propósito crear un mercado común en el que circulen libremente los mercados de capital, comercial, productivo y financiero; adoptando medidas tendientes a lograr una estabilidad económica y un crecimiento sostenido e integrarse al mercado mundial, razón por la cual el gobierno plantea un programa de Integración, que consta de tres componentes: Integración económica, social y humana. Dentro de la Integración económica está inmersa la Integración Monetaria, en la cual se adopta el Dólar como moneda de curso legal. En tal sentido los países y empresas deben estar a la vanguardia de los constantes cambios, haciendo uso del avance tecnológico, formulando estrategias para fortalecer sus habilidades, y mejorando sus exportaciones, aprovechando las ventajas que ofrecen los tratados de libre comercio firmados con diferentes países y la



unificación de moneda, con los cuales se abren las fronteras para dar paso al mercado global.

2.1.1. Programa de Integración en El Salvador.

La visión del Programa de Integración planteada por el gobierno de El Salvador, es la de integrar externa e internamente al país. Este programa tiene 3 fines que son:

- ✓ Coyuntural, orientado a reactivar la economía.
- ✓ De mediano plazo, encaminado a convertir al país en un lugar atractivo para la inversión extranjera y nacional, de esta forma se estaría articulando la inversión con las posibilidades de crecimiento que se merecen todos los Salvadoreños.
- ✓ Promover el desarrollo humano, porque a través de mayor crecimiento y empleo, se mejoran las capacidades del ser humano, habiendo nuevas oportunidades para resolver los problemas de marginalidad y exclusión existentes en nuestro medio.³

2.1.2. Componentes del Programa de Integración.

Los componentes que se plantean en el Programa de Integración son tres y se describen a continuación.

³ Crecimiento y Empleo: Una Propuesta de Integración Monetaria, Por Rafael Barraza Domínguez, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.

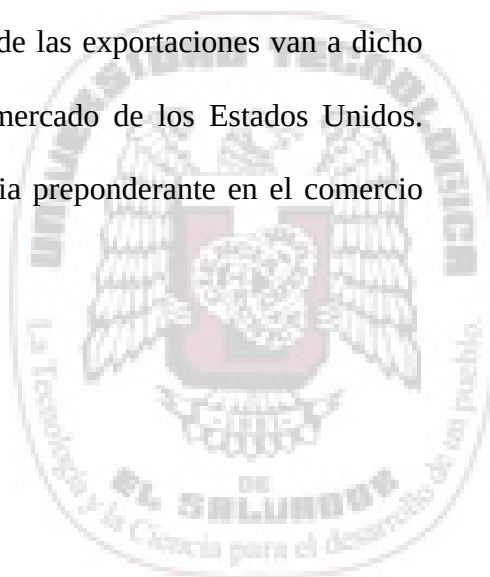


- ✓ La Integración Geográfica. A través de un enfoque territorial de la inversión pública, se espera conectar al Salvador hacia fuera, a través del puerto de Cutuco con Puerto Barrios y Puerto Cortés en Guatemala y Honduras, respectivamente. La integración entre estos puertos se lograría mediante la carretera longitudinal del norte, o sea una vía a lo largo de la frontera entre Honduras y El Salvador.
- ✓ La Integración Humana. Esta se logrará mediante la educación, la Internet y nuevas tecnologías que conducirán a potencializar las oportunidades del desarrollo de la población.
- ✓ La Integración Económica. Dentro de este componente están necesariamente los planes de integración y acercamiento con los países centroamericanos, así como los Tratados de Libre Comercio y otras oportunidades que se obtienen de estar posicionados geográficamente en el centro de América.⁴

La estrategia de integración de El Salvador con el mundo en primer lugar, analizando el comercio con Estados Unidos, se observa que el 63% de las exportaciones van a dicho mercado, el 51.7% de las importaciones vienen del mercado de los Estados Unidos. Realmente está claro que el dólar tiene una importancia preponderante en el comercio exterior de El Salvador.⁵

⁴ Ibid pag.08

⁵ Ibid pág. 08



Como parte de la Integración económica, nace la idea de la Integración Monetaria en El Salvador.

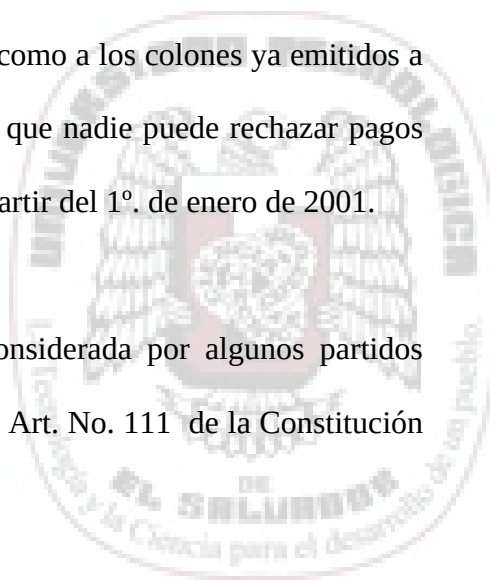
2.1.3. Ley de Integración Monetaria.

La Ley de Integración monetaria, en primer lugar, fija permanentemente el tipo de cambio a ₡8.75 por un dólar. Este tipo de cambio se vuelve permanente a través del Art. 1 del Decreto Legislativo número 201 que contiene la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada por La Asamblea Legislativa con fecha 30 de noviembre de 2000 y entró en vigencia a partir del primero de enero del año 2001.

En segundo lugar, se establece la libertad de celebrar contratos en cualquier moneda de legal circulación en el extranjero. Así como la obligación de pagar en la moneda contratada, lo que dará seguridad jurídica a las transacciones en moneda fuertes del mundo.

En tercer lugar se da curso legal irrestricto al dólar, así como a los colones ya emitidos a esa fecha (no se emitirá más colones), lo que significa que nadie puede rechazar pagos en dólares o colones en la república de El Salvador, a partir del 1º. de enero de 2001.

En un inicio la Ley de Integración Monetaria era considerada por algunos partidos políticos como una inconstitucionalidad, dado que en el Art. No. 111 de la Constitución

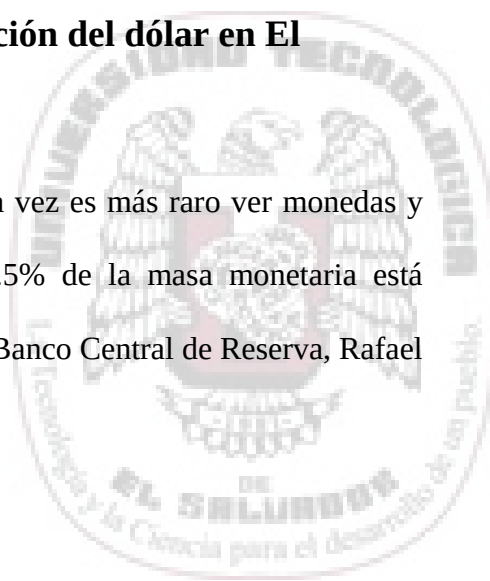


de la República establece que: “El poder de emisión de especies monetarias corresponde exclusivamente al estado, el cual podrá ejercerlo directamente o por medio de un instituto emisor de carácter público. El régimen monetario, bancario y crediticio será regulado por la ley. El estado deberá orientar la política monetaria con el fin de promover y mantener las condiciones más favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional”, además de que hubo falta de publicidad o debate previo a su aprobación.

El 14 de noviembre del año 2001, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declara constitucional la Ley de Integración monetaria, a pesar de que algunos funcionarios de la mencionada institución, declinaron revelar detalles a cerca de la sentencia, el presidente del Banco Central de Reservas, niega las supuestas violaciones a la Carta Magna y expresa que no se busca desaparecer el Banco Central de Reserva, sino quitarle dos facultades: a) La emisión de monedas y b) El establecimiento de la política económica del país.

2.1.3.1. Avance de la circulación del dólar en El Salvador.

La libre circulación del dólar se ha incrementado, cada vez es más raro ver monedas y billetes de colon, de hecho a mayo de 2002, el 71.5% de la masa monetaria está expresada en dólares, según lo afirma el presidente del Banco Central de Reserva, Rafael Barraza.



El avance de la circulación del dólar se presenta en el siguiente cuadro:

CIRCULACION DEL DÓLAR A MAYO 2002.

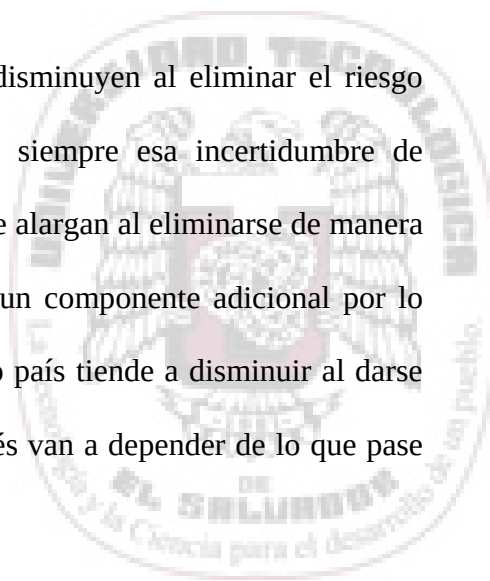
MESES	CIRCULACION EN MILLONES DE DOLARES
Enero/01	46.5
Abril/01	130.
Octubre/01	225.
Diciembre/01	250
Marzo/02	350
Mayo/02	510

Fuente: BCR

Las autoridades monetarias sostienen que de seguir la misma tendencia, la circulación de la divisa Estadounidense podría aproximarse al 80% a finales del año 2002.

2.1.4. Beneficios de la Ley de Integración Monetaria según el gobierno.

Mejores condiciones financieras, las tasas de interés disminuyen al eliminar el riesgo moneda de manera notable, se va a eliminar para siempre esa incertidumbre de devaluación de la moneda. Los plazos de los créditos, se alargan al eliminarse de manera natural el riesgo de las devaluaciones. Además, hay un componente adicional por lo cual disminuirán las tasas de interés, y es que el riesgo país tiende a disminuir al darse una mayor estabilidad institucional. Las tasas de interés van a depender de lo que pase



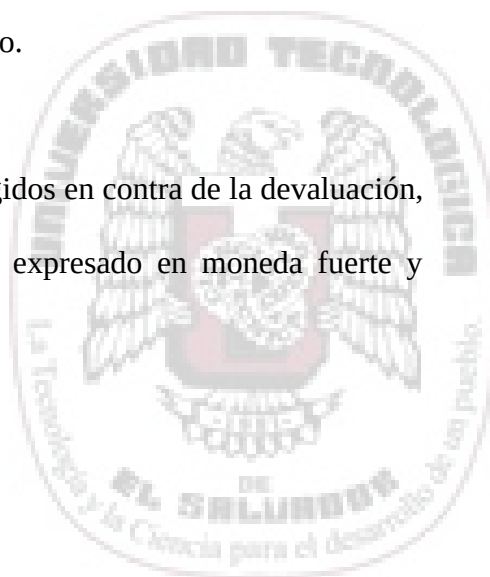
en los mercados internacionales y no de la política monetaria. También tendríamos un sistema financiero más competitivo y sano. La Ley de Integración Monetaria significa mayor competencia por el lado de los préstamos, dado que se eliminan las barreras de entrada creadas por la necesidad de captar colones para poder prestar, al integrarse a las monedas fuertes del mundo, se elimina esta barrera de entrada y cualquier plaza financiera del mundo puede ser la fuente de recursos para financiar la inversión que se necesita en el país.⁶

Hace más atractiva la entrada de los bancos extranjeros. Es más factible instalarse en El Salvador para hacer las operaciones financieras dado que hay más seguridad, y por lo tanto el capital de los bancos estaría protegido al igual que los depósitos y obligaciones con el público, permitiendo así mayor estabilidad, lo cual significa mayor atractivo para la inversión extranjera.

La disminución en las tasas tiene efectos positivos en el mediano plazo al mejorar la capacidad de pago de los deudores y de esa manera mejorar la calidad de la cartera de los bancos, permitiendo un sistema financiero más sólido.

Para las personas, se tienen salarios más seguros, protegidos en contra de la devaluación, también los ahorros mantendrán su poder de compra expresado en moneda fuerte y habrá mayor estabilidad para la inversión.

⁶ Ibid pág. 08



La eliminación del riesgo cambiario hará más atractiva la inversión extranjera en el país, y permitirá inversiones a plazos largos.

2.1.5. Desventajas de la Ley de Integración Monetaria según algunos sectores.

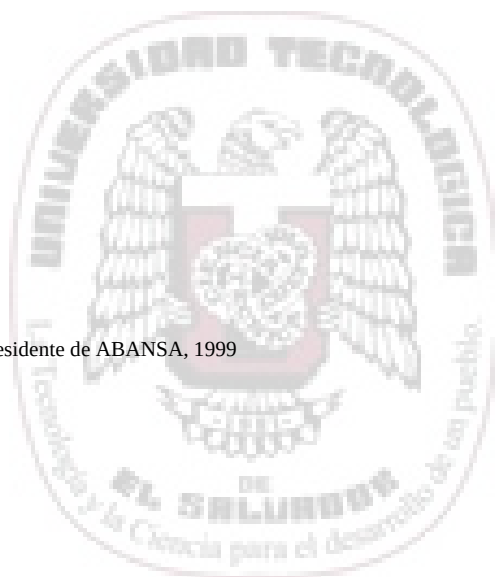
Pérdida del ingreso que percibe el gobierno local por impresión de moneda, conocida como “Señoriaje”, el cual era percibido a través del Banco Central de Reservas.

Pérdida de la capacidad de formular política monetaria, ya que a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria el país depende de las políticas monetarias que se establezcan en Los Estados Unidos.⁷

Vulnerabilidad a las crisis de los Estados Unidos (alteraciones en la dinámica y en la política económica de USA), tal es el caso de los atentados ocurridos el 11 de septiembre de 2001, lo que ocasionó que las exportaciones hacia ese país, sufrieron una disminución significativa y por ende una baja en los ingresos percibidos en concepto de Ingreso de divisas.⁸

⁷ ABC de los Sistemas Cambiarios: “Realidades y Mitos”, Claudio M. De Rosa, Presidente de ABANSA, 1999

⁸ Idem



2.1.6. Países Dolarizados

Además de El Salvador, existen tres países de América Latina que operan con economías dolarizadas tales como:

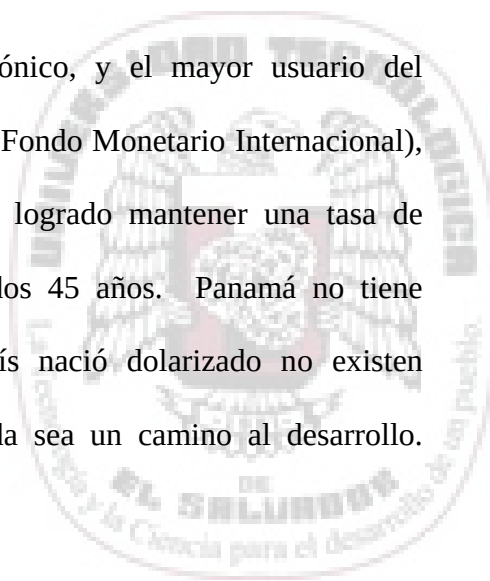
✓ **Panamá.**

País en el cual dicho sistema existe desde 1903 cuando el país se independizó. El dólar es medio de pago para cualquier transacción y del Balboa, la moneda nacional, sólo circulan monedas.

El Dólar combinado con las Leyes de Confidencialidad Bancaria, un puerto de comercio libre de impuestos y el Canal, ha convertido a Panamá en un centro de servicios en América Latina.

Panamá ha sido por largo tiempo uno de los pocos países de América Latina con créditos de intereses fijos a largo plazo para compradores de casa y automóviles.

El principal problema de Panamá es ser un deudor crónico, y el mayor usuario del Hemisferio occidental de programas de alivio de FMI (Fondo Monetario Internacional), durante el cuarto del siglo pasado, sin embargo, ha logrado mantener una tasa de inflación anual promedio de 2.4% durante los pasados 45 años. Panamá no tiene instrumento de Política Monetaria, dado que el país nació dolarizado no existen evidencias que demuestren que pasarse a esa moneda sea un camino al desarrollo.



✓ **Argentina.**

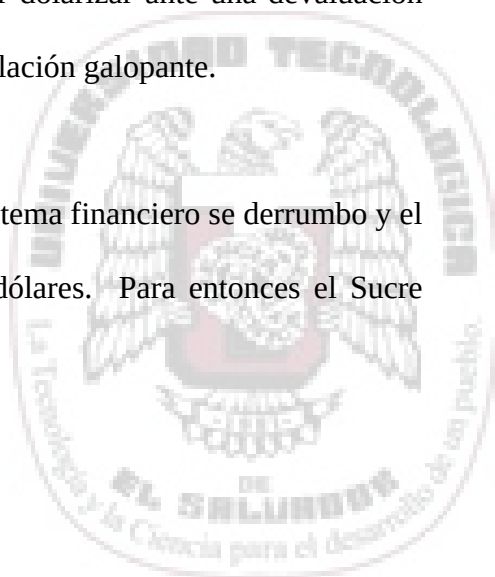
El caso Argentina es más complejo, sus propias autoridades han sostenido que el sistema de convertibilidad vigente desde 1991 no es una dolarización. Sin embargo, la gran mayoría de las operaciones crediticias se hacen en dólares y casi toda transacción se puede hacer en dólares, lo que se facilita además por el hecho de que un peso Argentino equivale a un dólar.

La convertibilidad cumplió en el 2001 diez años y ese aniversario marcó el principio del fin para un sistema sostenible. Ante un déficit fiscal enorme y una deuda externa impagable, la paridad uno a uno con el dólar demostró ser la limitante que acabó con cualquier posibilidad para salir de la crisis. Las exportaciones perdieron toda su competitividad y el país cumplió 4 años de recesión. A enero de 2002 la crisis estaba en pleno apogeo.

✓ **Ecuador.**

En cuanto a Ecuador se debe recordar que se optó por dolarizar ante una devaluación inevitable, unas tasas de intereses exorbitantes y una inflación galopante.

Hace 2 años su economía se redujo en casi un 8%, el sistema financiero se derrumbó y el país entró en mora de bonos por 6,000 Millones de dólares. Para entonces el Sucre había perdido el 80% de su valor.



Para el año 2001 su economía creció 5% (la tasa más alta en América Latina), un nivel bastante alto, pero debido en su mayor parte, según la CEPAL ⁹, al impulso que tuvieron las exportaciones de petróleo, y no a la dolarización.

Los intereses bajaron, pero en promedio alcanzan el 15% y la inflación será este año según la CEPAL, del 25%. ¹⁰

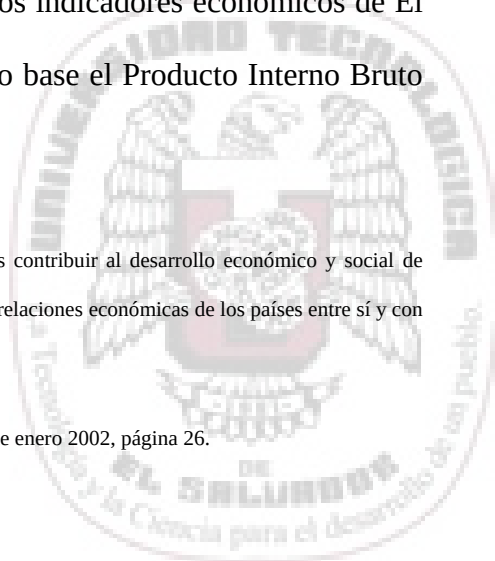
La adopción del billete verde ha traído estabilidad y sentado las bases para un crecimiento sólido en el futuro, según dice el Ministro de Economía ecuatoriano, Carlos Emanuel.

2.1.7. Comparación de Indicadores Económicos entre algunos países que han adoptado el Dólar como moneda de curso legal.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los indicadores económicos de El Salvador, Panamá, Argentina y Ecuador, tomando como base el Producto Interno Bruto

⁹ CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, su función es contribuir al desarrollo económico y social de América Latina, Coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.

¹⁰ Antonio Trujillo, “Vistazo al panorama de los dolarizados”, El Diario de Hoy, 2 de enero 2002, página 26.



(PIB). Los países en comparación son algunos de los que han adoptado como moneda de curso legal el dólar de los Estados Unidos de América.

CUADRO COMPARATIVO 2001.

PAISES	PIB US\$ (MILL.)	PIB	Deuda Externa	Tasa de Inflación	Export./ PIB	Desempleo	Medida Económica
El Salvador	13.739	Δ 1.8%	23% del PIB	1.42%	21.0%	7.0%	Integración Monetaria
Panamá	10,170	Δ 0.3%	61.6% del PIB	0.3%	57.9%	13.7%	Nació dolarizado
Argentina	290,300	- 4.9%	200% del PIB	-0.73%	9.0%	20.0%	Caja de Convertibilidad
Ecuador	17,981	Δ 5.4%	79.9% del PIB	22.4%	25.0%	10.6%	Dolarización

Cuadro elaborado en base a las siguientes fuentes:

BCR El Salvador

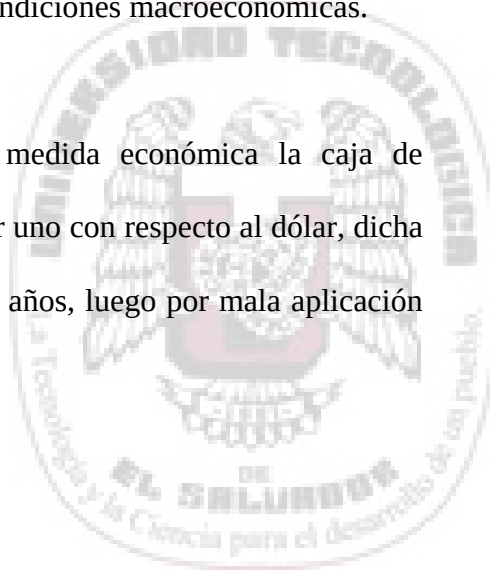
Banco Central de Ecuador y Bolsa de Valores.

Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Análisis y Política Económica “Estadística Económica”, Diciembre 2001

Hinds, Manuel “Crisis Argentina, Las diferencias con El Salvador”, El Diario de Hoy, 22 de diciembre de 2001, página 38.

Como puede observarse en el cuadro anterior, al finalizar el año 2001 El Salvador presenta el menor porcentaje de desempleo, una baja deuda externa y un incremento de 1.8% del PIB, lo que refleja que a un año de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria el país se encuentra en buenas condiciones macroeconómicas.

En lo que respecta a Argentina, se adoptó como medida económica la caja de convertibilidad, con la cual su moneda se fija al uno por uno con respecto al dólar, dicha medida funcionó por un período aproximado de 8 a 10 años, luego por mala aplicación

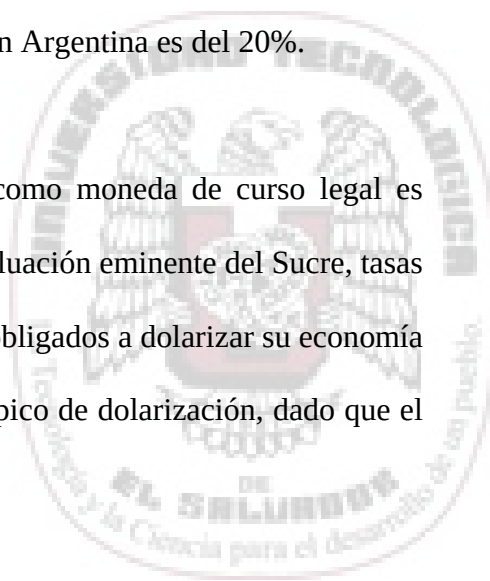


de políticas fiscales y económicas, además de una baja significativa en las exportaciones y una deuda externa impagable su modelo económico fracasó.

Se espera que el caso de Argentina no suceda en El Salvador, por los siguientes aspectos:

- ✓ Se tiene cuatro veces más la capacidad de pago que Argentina.
- ✓ Para que El Salvador estuviera en la misma posición de Argentina tendría que tener una deuda igual al 200% del PIB, sin embargo ésta es sólo el 23%, lo que significa que el país no tiene muy comprometidos sus ingresos y además tiene capacidad de pago.
- ✓ Las exportaciones de El Salvador representan el 21% del PIB y la de Argentina. Es solamente un 9%.
- ✓ El Índice de desempleo en El Salvador es del 7% , en Argentina es del 20%.

La situación en la que El Salvador adoptó el dólar como moneda de curso legal es diferente que el caso de Ecuador, quienes ante una devaluación eminente del Sucre, tasas de interés elevadas y una inflación muy alta; se vieron obligados a dolarizar su economía con la esperanza de estabilizarla. Ecuador es un caso típico de dolarización, dado que el



dólar sustituyó al sucre en un período determinado; en cambio en El Salvador se aprobó la Ley de Integración Monetaria, como una medida económica que involucra todo un proceso en el cual tanto el dólar como el colon tienen curso legal irrestricto.

El caso de Panamá es diferente a los otros países en comparación, dado que nació dolarizado y además sus principales fuentes de ingreso son el Canal y la zona libre, en los cuáles está sustentada la mayor parte de la economía.

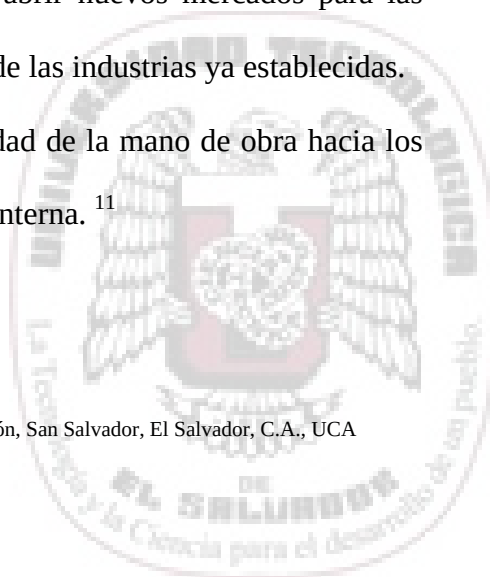
Como puede observarse cada país tiene situaciones económicas diferentes y evaluar o generalizar una medida económica adoptada es demasiado aventurado.

2.2. Exportación de Cajas de Cartón desde El Salvador.

2.2.1. Antecedentes.

En los años 50, El Salvador tomó la iniciativa de suscribir convenios comerciales con cada uno de los países Centroamericanos, a fin de ampliar las oportunidades para las empresas salvadoreñas. Tales convenios tenían objetivos comerciales bien definidos y objetivos demográficos. En primer lugar, se buscaba abrir nuevos mercados para las industrias nacientes y además, considerarlos en el caso de las industrias ya establecidas. En segundo lugar, El Salvador buscaba la libre movilidad de la mano de obra hacia los países de la región, para aliviar la presión demográfica interna.¹¹

¹¹ Castillo Jaboco, Marvin Edgardo “Como exportar desde El Salvador”, 1ra. Edición, San Salvador, El Salvador, C.A., UCA Editoriales, año 2001



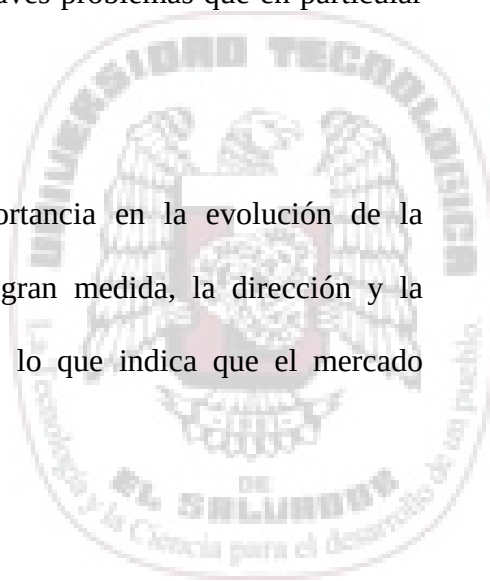
2.2.2. Importancia de las exportaciones de Cajas de Cartón en El Salvador.

La exportación es la expansión de las ventas locales hacia otros mercados, es decir, es un proceso mediante el cual la actividad de las empresas se orienta a satisfacer las necesidades del cliente distante.

Ante el crecimiento y la recuperación económica de los países en vías de desarrollo, las exportaciones dan lugar a que éstos, se especialicen en la elaboración de determinados productos para los cuales se cuentan con recursos. No es casualidad que hasta la fecha la mayoría de los países en desarrollo se dediquen a producir y exportar bienes agrícolas y materia prima, así como recibir en concepto de importaciones: Maquinaria, bienes intermedios, manufacturas, etc.

Para países como El Salvador, exportar es una necesidad dada la desventajosa posición en el orden económico nacional, la crisis económica mundial que se atraviesa y acarrea sus efectos a nuestra economía y finalmente por los graves problemas que en particular afronta la región Centroamericana.

En nuestro país las exportaciones tienen gran importancia en la evolución de la economía, el comportamiento de ésta determina en gran medida, la dirección y la magnitud de los cambios en la actividad productiva, lo que indica que el mercado



internacional es un factor de crecimiento para las economías y está conformado por dos rubros importantes:

✓ **Captación y ahorro de divisas:**

Al incentivar las exportaciones se vuelve representativo el aumento en el ingreso de divisas que sirve de soporte al país para lograr una economía sostenible.

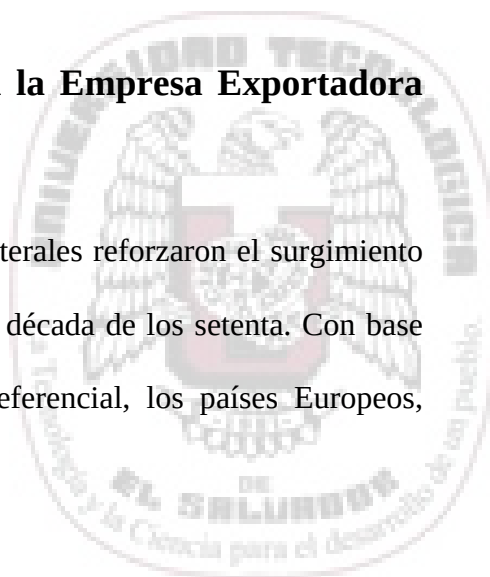
Con la optimización de los recursos naturales, se puede suplir el consumo interno sin necesidad de importar productos básicos y materias primas de otros países y así cuidar las divisas que se reciben en concepto de exportación.

✓ **Generación de nuevas fuentes de trabajo.**

Al aumentar el volumen de las exportaciones de productos, tanto tradicionales como no tradicionales, significa la creación de nuevas fuentes de trabajo, lo cual trae como consecuencia aumento en el ingreso de las familias salvadoreñas, favoreciendo así el crecimiento económico y el desarrollo social del país.

2.2.3. Los Instrumentos vigentes para la Empresa Exportadora de Cajas de Cartón.

La pérdida relativa de importancia de los tratados bilaterales reforzaron el surgimiento del Sistema Generalizado de Preferencia (SGP), en la década de los setenta. Con base en este esquema, que tomo la figura de acuerdo preferencial, los países Europeos,



Estados Unidos, Canadá, Japón y otros otorgan a los países en desarrollo incluyendo a El Salvador, preferencias arancelarias, reducciones parciales o totales de impuesto a determinados productos originados de estos países.¹²

Sin embargo, a pesar de la existencia del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y de la iniciativa para la cuenca del Caribe (ICC), se han suscrito varios tratados bilaterales y multilaterales, que los empresarios pueden y deben aprovechar tales como:

- ✓ Tratado de Integración Económica Centroamericana
- ✓ Tratado de Libre Comercio El Salvador – República Dominicana.
- ✓ Tratado de Libre Comercio El Salvador- México
- ✓ Tratado de Libre Comercio El Salvador – Panamá
- ✓ Tratado de Libre Comercio El Salvador – Estados Unidos

2.2.4. Instituciones vinculadas con el sector exportador de Cajas de Cartón en El Salvador.

Las principales instituciones vinculadas con el sector exportador de cajas de cartón son:

- ✓ **Corporación de Exportadores Salvadoreños (COEXPORT).**

La misión de COEXPORT es promover y fomentar la producción y exportación de bienes y servicios a través del sistema de libre empresa, como un medio de desarrollo

¹² Ibid. pág. 21



económico y social del país, agrupando a los sectores productivos vinculado con la exportación.

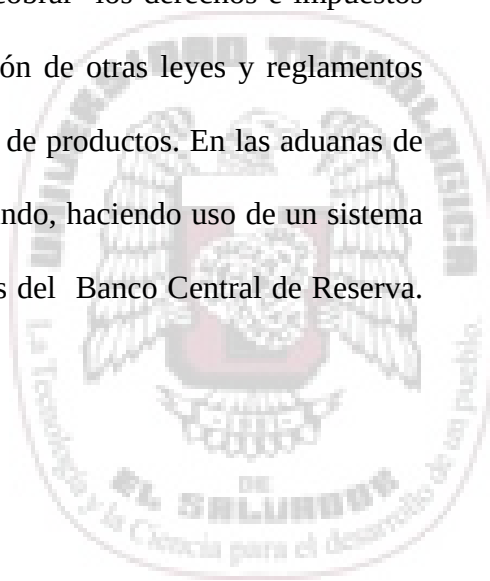
COEXPORT a través de la organización de ferias, misiones comerciales y publicaciones como el Catálogo de Exportadores, ayuda a promover las exportaciones a los diferentes mercados internacionales.

✓ **El Ministerio de Economía.**

A través de la Dirección de Política Comercial, define e impulsa estrategias que contribuyan a perfeccionar el proceso de integración económica centroamericana y a fortalecer los flujos de comercio e inversión entre El Salvador y el resto del mundo. Entre sus funciones está la de coordinar, conducir y dar seguimiento a las negociaciones comerciales de carácter bilateral, regional y multilateral.

✓ **Aduanas de El Salvador.**

La función principal de las aduanas es la de valorar y cobrar los derechos e impuestos por importaciones, exportaciones y además la aplicación de otras leyes y reglamentos relacionados con la importación, tránsito y exportación de productos. En las aduanas de El Salvador se tramitan exportaciones hacia todo el mundo, haciendo uso de un sistema electrónico en línea que captura la información a través del Banco Central de Reserva. Sistema conocido como Teledespacho



✓ **El Banco Central de Reserva de El Salvador.**

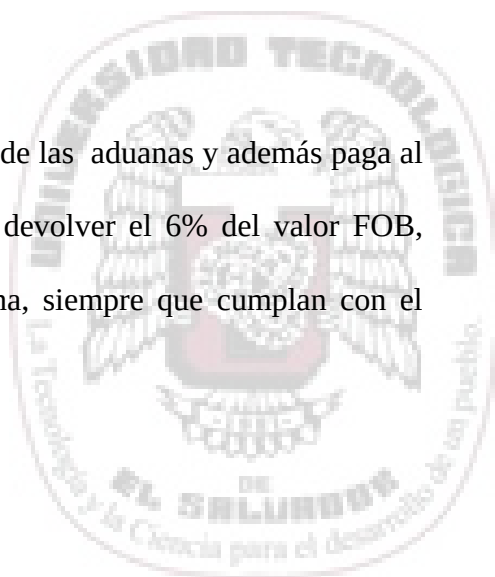
Institución encargada de asesorar al sector exportador, sobre Comercio Exterior e impulsa proyectos de avanzada gestión de la emisión y autorización de los documentos de exportación, a través del SICEX (Sistema Integrado de Comercio Exterior), el cual está en línea con la mayoría de empresa exportadoras, así como con las diferentes aduanas del país.

✓ **La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.**

Entre sus programas para ayudar al sector exportador tiene la asesoría en Comercio Internacional, que consiste en asistir al sector exportador en lo referente a trámites y documentos de importación y exportación, legislación vigente, acuerdos y convenios comerciales suscritos con otros países. Además a través de la comisión de Relaciones de Negocios, presta a las empresas, servicios de enlace y contactos de negocios orientados a la venta o compra de productos, así como a la localización de clientes o proveedores internacionales.

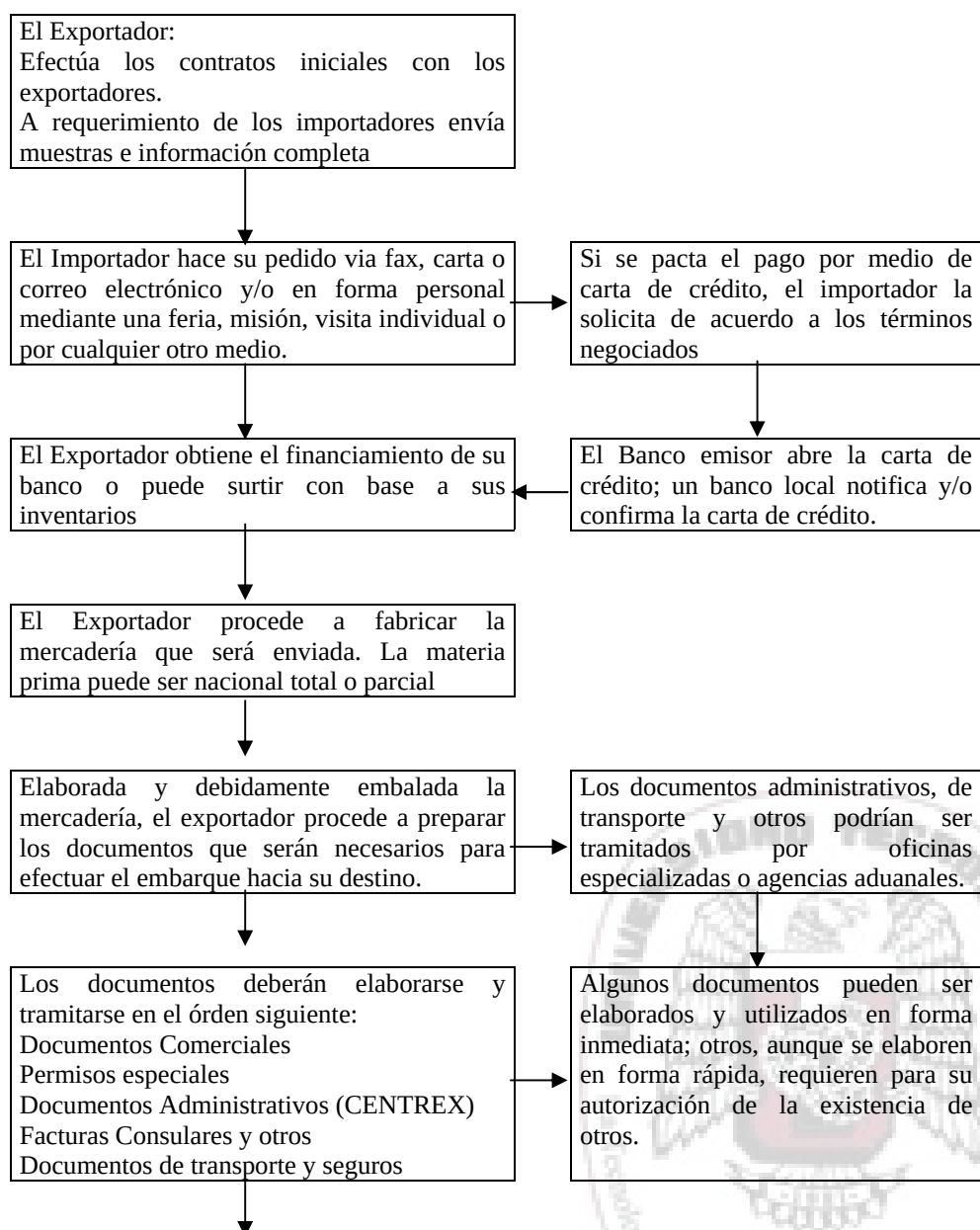
✓ **El Ministerio de Hacienda.**

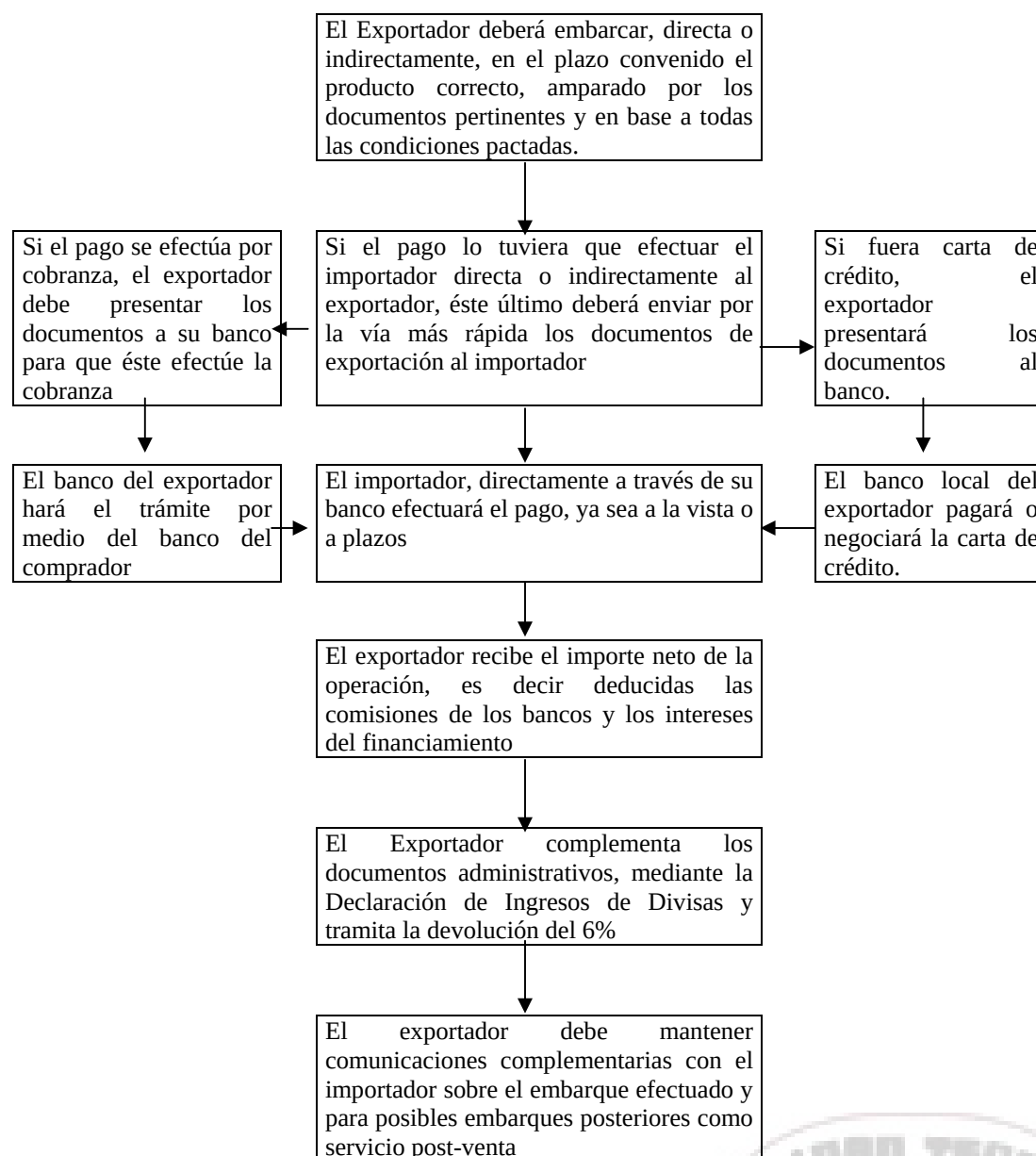
Institución encargada de la recaudación fiscal, a través de las aduanas y además paga al sector exportador un incentivo fiscal que consiste en devolver el 6% del valor FOB, sobre las exportaciones fuera del área Centroamericana, siempre que cumplan con el criterio de origen.



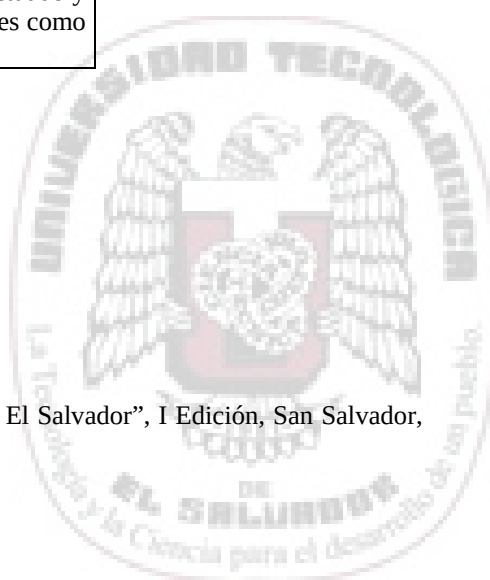
2.2.5. Proceso de Exportación.

A continuación se presenta un esquema que contiene los principales pasos que se siguen para realizar una exportación desde El Salvador, a fin de proporcionar una guía práctica que comprende aspectos técnicos y operativos de cómo se realizan las exportaciones.





Fuente: Castillo Jacobo, Marvin Edgardo, “Como Exportar desde El Salvador”, I Edición, San Salvador, El Salvador, C.A. UCA Editores, año 2001.



Los documentos necesarios para efectuar las exportaciones en nuestro país se clasifican en 2 grupos (según proceso de exportaciones):

Documentos Comerciales: Factura Comercial, Lista de Empaque y Factura Proforma

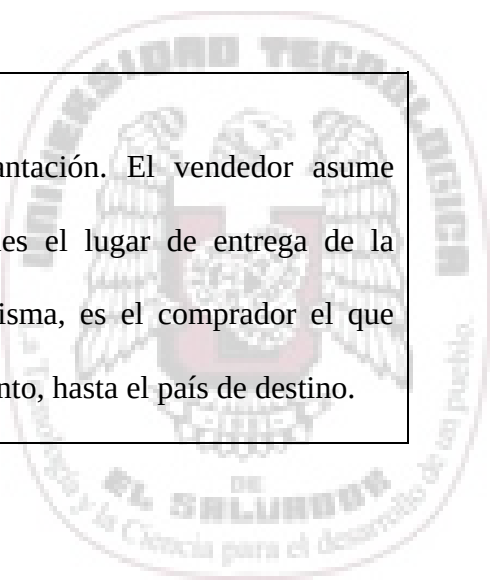
Documentos Administrativos: Registro de Exportador, Solicitud de Registro de Exportación, Declaración de Ingreso de Divisas por exportaciones, Declaración de Mercancías, Formulario Aduanero Unico Centroamericano y Certificado de Origen

2.2.6. Términos de Comercio Internacional (INCOTERMS).

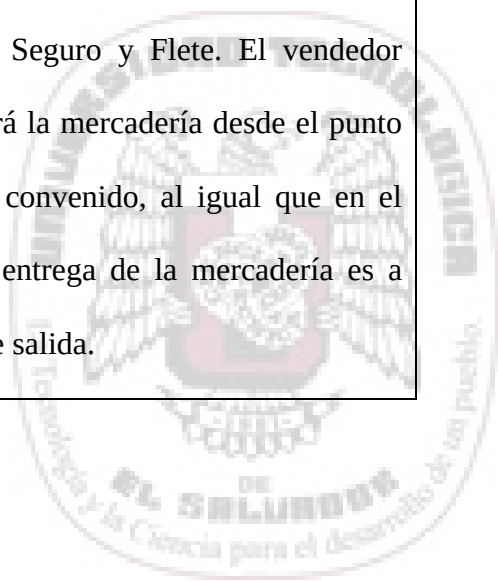
Son un conjunto de términos que establecen las principales obligaciones del vendedor y del comprador en las transacciones comerciales, los que se insertan en los contratos internacionales de compra-venta y se mencionan a continuación:

A continuación se detallan los INCOTERMS generalmente utilizados:

EXW= En fábrica	Significa, en almacén, en plantación. El vendedor asume responsabilidades mínimas, pues el lugar de entrega de la mercadería es en la fábrica misma, es el comprador el que Asume los riesgos desde ese punto, hasta el país de destino.
-----------------	--



FCA= Franco Transportista	Significa libre en el transportista. La mercadería se entrega al transportista en el lugar prefijado de antemano y a partir de allí se traslada la responsabilidad al comprador
FOB = Franco a Bordo	Libre a bordo. Este término se utiliza referido al transporte aéreo o marítimo. Se da por entregada la mercadería cuando la recibe el transportista aéreo en el aeropuerto o cuando ha traspasado la borda del buque. A partir de ese momento se transfiere la responsabilidad al comprador.
CFR = Costo y Flete	Costo, Flete. Además de colocar la mercadería a bordo del buque, el vendedor asume la responsabilidad de pagar los costos adicionales y el flete requerido para hacer llegar la mercadería al puerto de destino. En este caso, el riesgo se transfiere del vendedor al comprador al traspasar la borda del buque.
CIF = Costo, Seguro y Flete	Este término significa Costo, Seguro y Flete. El vendedor contrata el seguro que amparará la mercadería desde el punto de embarque hasta el destino convenido, al igual que en el término anterior, el punto de entrega de la mercadería es a bordo del buque en el puerto de salida.



DEQ = Entregado en Muelle. Derechos Pagados	Cuando el vendedor ha puesto la mercancía a disposición del importador en el muelle del puerto de destino asignado y con los trámites de importación efectuados, se considera que ha cumplido su obligación. Por tanto tiene que asumir todos los costos, que incluyen aranceles, impuestos y cargos de entrega pertinentes.
---	--

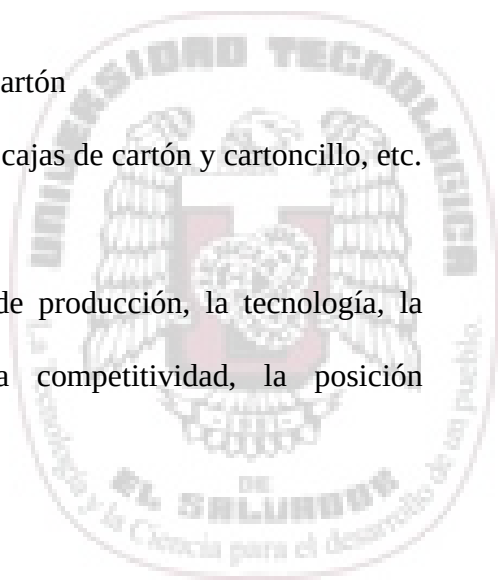
Fuente: Castillo Jacobo, Marvin Edgardo, “Como Exportar desde El Salvador”, Primera edición, San Salvador, El Salvador, C.A., UCA editores, año 2001.

2.3. INDUSTRIA DE LAS CAJAS DE CARTÓN EN EL SALVADOR.

El sector productor de Cajas de Cartón comprende las empresas dedicadas a la elaboración de una amplia gama de productos fabricados primordialmente de pulpa de madera o fibra reciclada. Estos bienes pueden clasificarse de acuerdo al grado de elaboración y siguiendo la clasificación internacional industrial uniforme (CIU), se clasifican así:

CODIGO - Fabricación de Envases y Cajas de papel y cartón
341211 Bolsas, sacos, cajas de cartón corrugado, cajas de cartón y cartoncillo, etc.

La variedad de productos implica que los procesos de producción, la tecnología, la capacidad exportadora, los sustitutos cercanos, la competitividad, la posición



negociadora y otras series de elementos a considerar en el análisis difieren aun dentro del sector, lo cual puede constituirse en un serio obstáculo en el momento de negociar los criterios para establecer la norma de origen.

Las empresas dedicadas a la manufactura de cajas plegadizas y corrugadas, brindan a una diversidad de industrias como lo son: alimenticia, farmacéutica, tabaco, productos de uso personal, cosméticos, calzado y otros; una excelente protección a sus productos.

Las cajas son elaboradas con materia prima de primera calidad importada de los Estados Unidos, Canadá y Finlandia.

Otras materias primas importantes de mencionar son los diferentes revestimientos, adhesivos y tintas que son adquiridos de proveedores reconocidos a nivel mundial.

Las cajas plegadizas, fundamentalmente clasificadas de acuerdo a sus tipos de pegue o cierre, tales como: Tubo, fondo automático, 4 ó 6 esquinas, fondos y tapas, fabricadas en diferentes tipos y calibres de cartón que van desde cartones de fibra virgen, y cubiertos de polietileno hasta materiales reciclados.

Para el empaque de productos delicados como son los componentes de computadoras, electrodomésticos y juguetes, se fabrican cajas laminadas, elaboradas con la combinación de micro corrugado y cartulina.



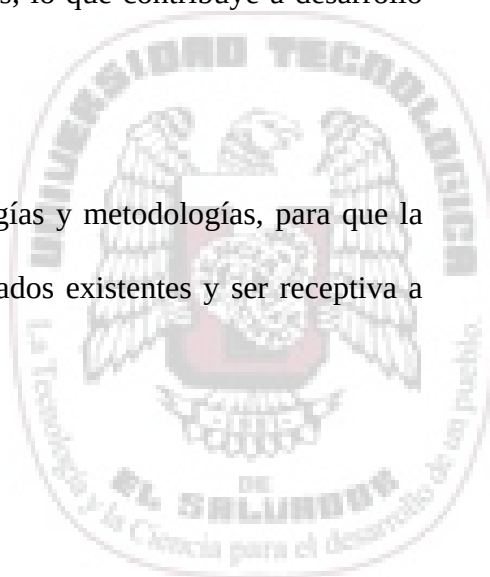
Las cajas de cartón corrugado son elaboradas en flautas de papeles kraft o blanco en las siguientes presentaciones:

- ✓ Cajas de cartón pared sencilla (regular y troquelada)
- ✓ Cajas con revestimiento contra la humedad (acrílicos y parafinados)
- ✓ Cajas con impresión en alta gráfica o impresiones simples.
- ✓ Cajas de cartón de doble pared (para contenedores y otros usos).

2.3.1. Participación de la industria de Cajas de Cartón en la Economía Salvadoreña.

La importancia de este sector en la economía del país es significativa, ya que suministra bienes intermedios a otros sectores industriales y comerciales, además presenta experiencia exportadora de productos no tradicionales, incluso fuera de la región Centroamericana, dado que son empresas bastante competitivas por la tecnología que utiliza, la organización e infraestructura que presenta y la diversidad de sus productos; además proporciona empleo a gran número de personas, lo que contribuye a desarrollo social y al crecimiento económico del país.

Cada vez más, están siendo adoptadas nuevas tecnologías y metodologías, para que la industria pueda seguir siendo competitiva en los mercados existentes y ser receptiva a nuevas oportunidades.



2.3.2. Demanda de las cajas de cartón en el Mercado Internacional.

En El Salvador existen varias empresas que fabrican y comercializan cajas de cartón, tanto a nivel nacional como internacional. Según información obtenida de la Revista Trimestral Enero-Febrero-Marzo/2002 del Banco Central de Reserva, el rubro “envases de papel y cartón”, al cual pertenecen las cajas de cartón, es de mucha importancia en la economía Salvadoreña ya que según cuadro “La Composición de las Exportaciones (FOB) de El Salvador, de enero a diciembre 2001 (Anexo “D”), se exportaron \$37,040,000 que equivale a 23,711,000 Kgs; posicionándose entre los 7 rubros más importantes en la captación de divisas para el país.

3. MARCO LEGAL.

Para la investigación a realizarse se ha tomado en consideración los principales artículo de la Ley de Integración Monetaria que tienen relación con el sector exportador de cajas de cartón, tales como los siguientes artículo:

1, 2, 5, 7, 9,10,14 y 21. (ver anexo “A” Ley de Integración Monetaria).

4. MARCO CONCEPTUAL.

Arancel: Conjunto de impuestos que grava la importación y exportación de bienes y servicios.



Capacidad económica de exportación: La capacidad económica se mide en términos de costos de producción y operación. Una empresa puede tener capacidad física de exportación, pero los costos de producción pueden ser tan altos, que sus precios no pueden competir en el mercado internacional.

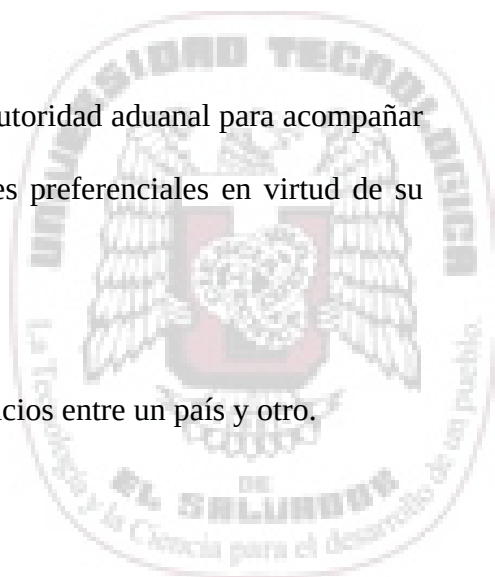
Capacidad física de exportación: Se refiere a los inventarios de producto terminado y/o la capacidad instalada que puede utilizarse para abastecer un pedido eventual.

Cartas de crédito: Son documentos expedidos por un banco (emisor) a petición del comprador, a favor de un beneficiario (vendedor) con quien se ha comprometido a pagarle el valor de la exportación, o a aceptar las letras giradas por el beneficiario contra la presentación de los documentos requeridos, en el plazo previsto, y de conformidad con las condiciones exigidas.

Carta de porte: Este documento ampara la mercancía que se exporta por tierra y es expedida por el transportista.

Certificado de Origen: Documento que requiere una autoridad aduanal para acompañar bienes importados que pueden exigir tasas de aranceles preferenciales en virtud de su país de origen.

Comercio Internacional: Intercambio de bienes y servicios entre un país y otro.



Conocimiento de Embarque: Es el documento que entrega el transportador de las mercancías al cargador o al dueño de las mismas, en el que aparece debidamente registrado. El lugar de carga y descarga, puerto, nombre del destinatario, identificación de mercancías, nombre del vapor, peso, valor del flete, estado y condición aparente de las mercancías.

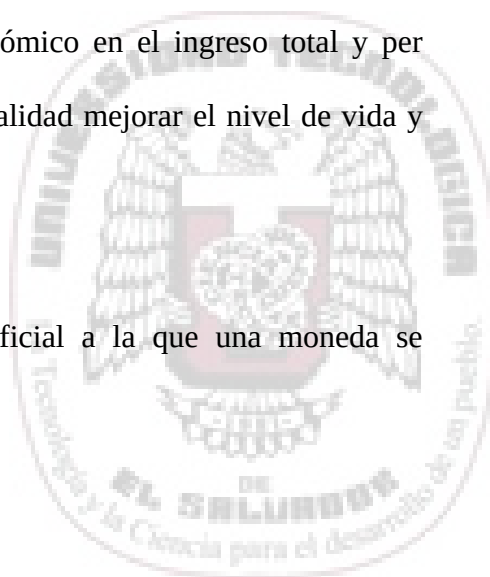
Convertibilidad: Significa que los residentes y no residentes de un país pueden cambiar moneda nacional por moneda extranjera.

Crecimiento Sostenido: Estado en que las tasas de crecimiento de las variables de un sistema económico permanecen constantes en el tiempo.

Declaración de Mercancías: Documento que se utiliza para todas las exportaciones que se realizan fuera de Centroamérica y Panamá, el cual es presentado al Centro de Trámites de las Exportaciones del BCR (CENTREX), para su autorización

Desarrollo Económico: Proceso de crecimiento económico en el ingreso total y per cápita de los países en desarrollo, que tienen como finalidad mejorar el nivel de vida y bienestar social de la población.

Devaluación: La reducción de la tasa de cambio oficial a la que una moneda se intercambia por otra.



Divisa: Son los ingresos por venta del exterior.

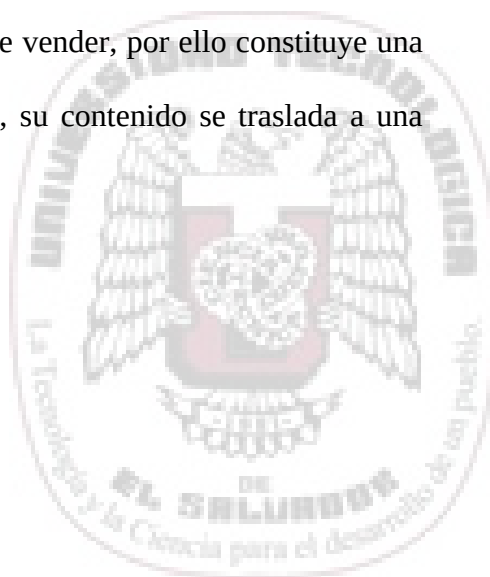
Dolarización: Esquema cambiario que reemplaza la moneda nacional por el dólar en un lapzo determinado

Economía: Rama de las ciencias sociales que trata de la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios.

Embalaje: Es el empaque que se utiliza para el transporte, manejo y almacenamiento de la mercadería; es el que protege el producto desde la salida de la fábrica hasta que llega a manos del comprador.

Exportaciones: Bienes y servicios que produce un país y se venden a otros a cambio de los propios bienes y servicios del segundo país.

Factura Proforma: Este documento se utiliza como una cotización para informar al comprador los términos en que se está en disposición de vender, por ello constituye una oferta preliminar que si es aceptada por el comprador, su contenido se traslada a una factura comercial.



Fianzas Bancaria: Estas no constituyen formas de pago propiamente. Sin embargo, se utilizan con el objeto de garantizarle al vendedor su pago cuando este se va a efectuar directamente.

Flete: Equivale al precio estipulado para el alquiler de un barco, avión o vehículo utilizados como medio para transportar la mercadería.

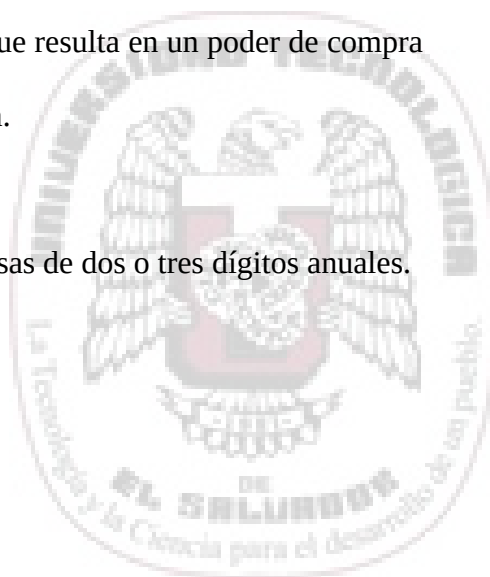
Formulario Aduanero Unico Centroamericano: Este documento se utiliza en las ventas a Centroamérica y Panamá y hace las veces de certificado de Origen; asimismo, contempla la factura comercial.

Industria: Es la transformación de materia prima en producto terminado o semi elaborados destinados a la comercialización.

Impuesto: Carga fiscal creada por el gobierno que recae en personas físicas o jurídicas.

Inflación: Proceso de aumento de precios constantes, que resulta en un poder de compra decreciente de una suma nominal de dinero determinada.

Inflación Galopante: Proceso acelerado de precios a tasas de dos o tres dígitos anuales.



Inversión: Es la destinación de recursos capitales orientados hacia cualquier actividad empresarial, desde su formación y durante su expansión.

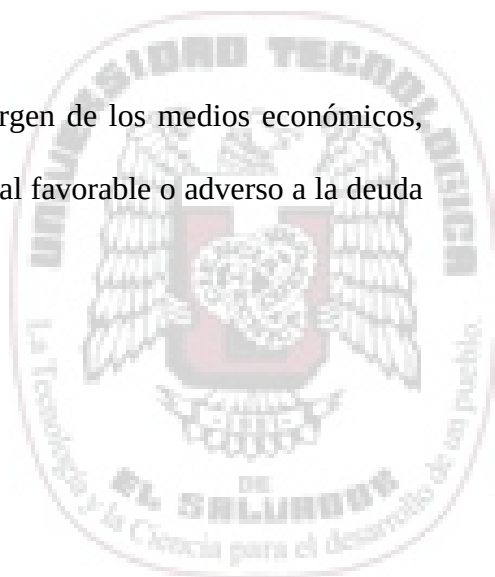
Pagos directos: Esta forma de pago se realiza sin la intervención de los bancos. Aquí el comprador paga en efectivo o mediante cheque.

Política Comercial: Es el planteamiento que se hace un Estado sobre su actuación en las importaciones y exportaciones.

Política Monetaria: Control deliberado de la oferta monetaria y/o las tasas de interés por el Banco Central de Reserva para tratar de provocar un cambio en el empleo o la inflación.

Registro como Exportador: Toda persona natural o jurídica que vaya a realizar por primera vez una exportación, deberá registrarse en el Centro de Trámites de Exportación (CENTREX) del Banco Central de Reserva de El Salvador, como exportador.

Riesgo País: Se refiere al espectro de riesgos que surgen de los medios económicos, sociales y políticos de un país determinado, con potencial favorable o adverso a la deuda o a las inversiones extranjeras.



Señoriaje: Es el ingreso que un país percibe por tener una moneda local. Cuando el BCR financia al gobierno, el señoriaje es igual a lo que el gobierno puede comprar con el crédito que de la nada crea el BCR, menos el costo de emisión del dinero local. En un país en el que el BCR crea dinero sólo contra la compra de dólares el señoriaje es la diferencia entre las tasas de interés que recibe al depositar los dólares menos el costo de emisión de dinero.

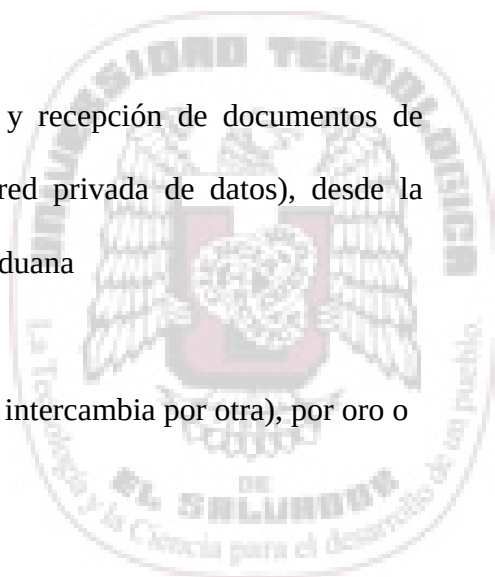
Solicitud de Exportación: Este documento le permite al Banco Central de Reserva de El Salvador conocer las condiciones y los términos en los cuales se exporta, además de otros detalles de la transacción.

Tasa de Interés: Diferencia entre lo que se paga, presta y lo que se debe pagar después de cierto tiempo, expresado como proporción del monto prestado.

Tecnología: Suma de conocimientos acerca de los medios y métodos de producción de bienes y servicios.

Teledespacho: Mecanismo que consiste en el envío y recepción de documentos de importación y exportación por medios electrónicos (red privada de datos), desde la computadora de la empresa hasta el sistema central de aduana

Tipo de Cambio: El precio (tasa al cual una moneda se intercambia por otra), por oro o



por derechos especiales de giro.

Transferencia Bancaria: Esta modalidad consiste en que el importador acude a su banco y solicita que se efectúe un pago a favor de su exportador, a través de un banco del país del exportador, por la cantidad pactada en la transacción.

Tratado de Libre Comercio: Es el proceso de reducción de aranceles o impuestos a las importaciones hasta lograr que en período previsto opere un esquema de liberación total.



CAPITULO II

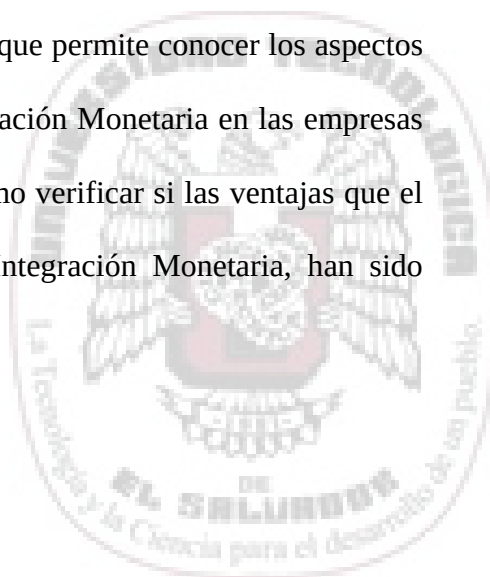
TRABAJO DE CAMPO SOBRE LOS EFECTOS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL SECTOR COMERCIO SUBSECTOR EXPORTACIÓN DE CAJAS DE CARTÓN.

1. GENERALIDADES

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación de campo realizada en las empresas: Young Woo (Easton, S.A.de C.V.), SIGMA, S.A., Cajas y Bolsas, Cajas Plegadizas, Cartonera Centroamerica, S.A. de C.V., D'empaque, S.A. de C.V., Impresora La Unión, S.A., Speciality Product, S.A. de C.V. que conforman el sector exportador de cajas de cartón y resume los efectos que ha generado la implementación de la Ley de Integración Monetaria en El Salvador.

1.1. Importancia

La importancia de la investigación realizada radica en que permite conocer los aspectos positivos y negativos que ha generado la Ley de Integración Monetaria en las empresas exportadoras de cajas de cartón en El Salvador; así como verificar si las ventajas que el gobierno planteó cuando se implementó la Ley de Integración Monetaria, han sido percibidas en dichas industrias.



1.2. Delimitación de La Investigación

1.2.1. Delimitación Espacial

La investigación se realiza en el sector comercio subsector exportación de cajas de cartón, conformado por las empresas: Young Woo (Easton, S.A.de C.V.), SIGMA, S.A., Cajas y Bolsas, Cajas Plegadizas, Cartonera Centroamerica, S.A. de C.V., D'empaque, S.A. de C.V., Impresora La Unión, S.A., Speciality Product, S.A. de C.V.

1.2.2. Delimitación Social

La investigación se realiza en las empresas industriales que se dedican a la exportación de cajas de cartón que se encuentran afiliadas al Catálogo de Productos Exportables de la Corporación de Exportadores de El Salvador, (COEXPORT).

1.2.3. Delimitación Temporal

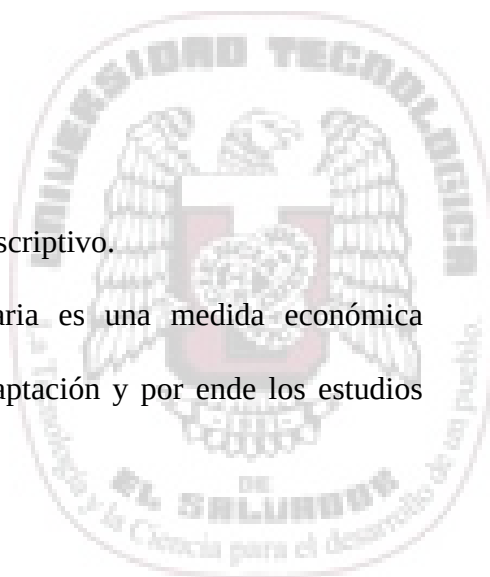
El tiempo en que se realizará la investigación es de un año contado a partir del 01 de Septiembre de 2001 al 31 de agosto de 2002.

2. METODOLOGÍA A UTILIZAR

2.1. Tipo de Investigación

La investigación se considera de tipo Exploratorio y Descriptivo.

Exploratorio, porque la Ley de Integración Monetaria es una medida económica adoptada recientemente la cual está en proceso de adaptación y por ende los estudios



realizados al respecto son poco y entre los cuales se encuentran algunos sondeos que ha efectuado el gobierno a través del BCR, con la finalidad de medir el avance de dicha medida. Esto se efectúa normalmente cuando el objetivo es examinar o familiarizarse con una problemática poco analizada o que no ha sido abordado antes, como es el caso de los Efectos que ha ocasionado la Ley de Integración Monetaria en el Sector Comercio que se dedica a la exportación de cajas de cartón.

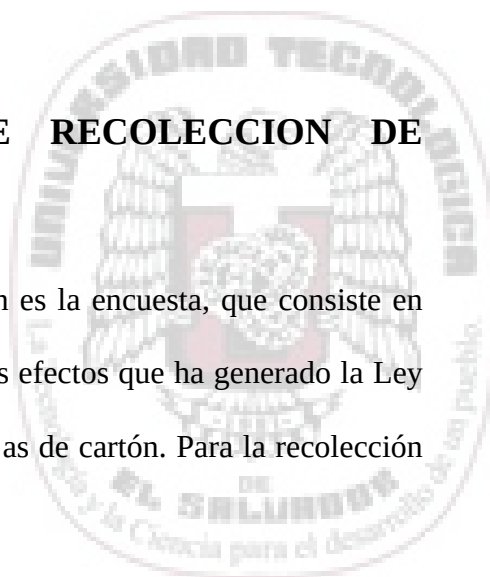
Descriptivo, porque se centra en medir con la mayor precisión posible algunos conceptos o variables, tales como la incidencia de la Ley de Integración Monetaria en los costos financieros, el comportamiento de precios y el impacto en la demanda.

2.2. Diseño de la Investigación

La investigación que se realiza es de tipo No experimental Transeccional Correlacional Causal, ya que no se manipulará ninguna variable, sólo se observarán los fenómenos en su contexto natural. Los datos se recolectarán en un solo momento para describir las variables y analizar su relación.

3. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

La técnica que se utiliza para recolectar la información es la encuesta, que consiste en una serie de preguntas escritas orientadas a conocer los efectos que ha generado la Ley de Integración Monetaria en el sector exportador de cajas de cartón. Para la recolección



de datos se utiliza como instrumento el cuestionario, el cual es elaborado de forma sencilla con preguntas claras y específicas acorde al tema de investigación, éstas son cerradas, abiertas y semi-abiertas

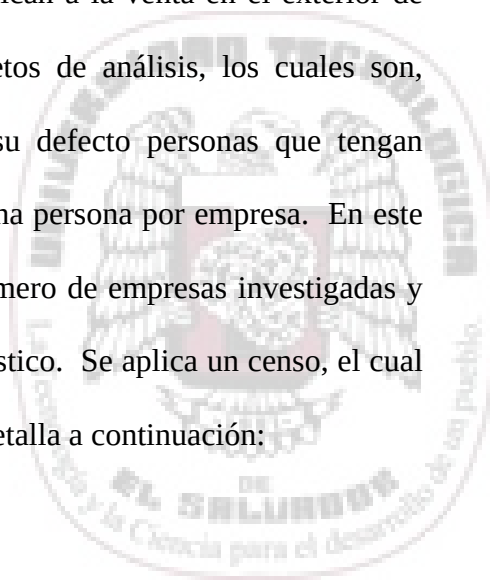
Se elige dicha técnica en función del tiempo de las personas a ser encuestadas, además se considera objetiva con respecto a las opiniones relacionadas con la investigación, ya que será contestado en presencia de cualquiera de los encargados de la investigación, a excepción de aquellos casos en los que se dificulte estar presentes.

3.1. Unidad de Análisis:

La Unidad de Análisis esta compuesta por 8 empresas a nivel nacional, dedicadas a la exportación de cajas de cartón y que se encuentran afiliadas al Catálogo de Productos Exportables de la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT).

3.2. Población y Muestra

La población está compuesta por empresas que se dedican a la venta en el exterior de cajas de cartón, como fuente primaria están los sujetos de análisis, los cuales son, Gerentes Generales, Gerentes de Exportación o en su defecto personas que tengan conocimiento del área de exportación, encuestando a una persona por empresa. En este caso la investigación es finita, ya que se conoce el número de empresas investigadas y por lo tanto no se hace uso de ningún método probabilístico. Se aplica un censo, el cual consiste en estudiar el total de la población, la cual se detalla a continuación:



- ✓ Young Woo (Eastone, S.A. de C.V.)
- ✓ SIGMA, S.A.
- ✓ Cajas y Bolsas
- ✓ Cajas Plegadizas
- ✓ Cartonera Centroamericana, S.A. De C.V.
- ✓ D'empaque, S.A. de C.V.
- ✓ Impresora La Unión, S.A.
- ✓ Speciality Product, S.A. de C.V.

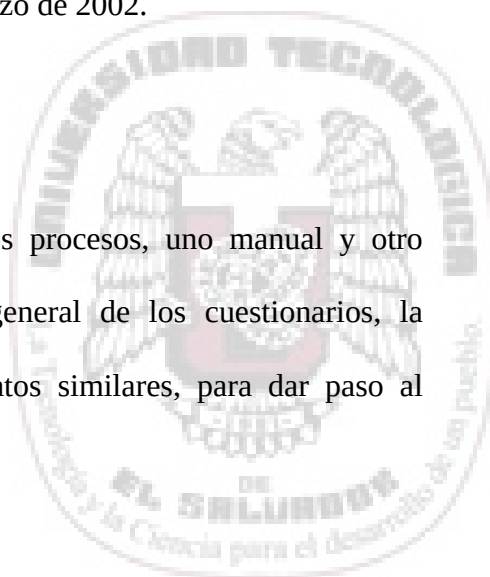
4. RECOLECCIÓN DE DATOS, TABULACIÓN, ANALISIS Y PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1. Recolección de Datos:

La información se recolecta mediante visitas, con la finalidad de encuestar a una persona por empresa, contando con la colaboración del Gerente General, Gerente de Exportaciones o personas que tengan conocimiento del área de Exportaciones. Dicha información se recolectó del 11 de febrero al 30 de marzo de 2002.

4.2. Tabulación de la Información:

Para la tabulación de la información, se realizan dos procesos, uno manual y otro mecanizado, el primero consiste en la tabulación general de los cuestionarios, la selección manual de respuestas y agrupación de datos similares, para dar paso al



análisis de preguntas abiertas y semi-abiertas. Posteriormente se elaboran cuadros en un procesador de textos, en combinación de una hoja electrónica para la elaboración de los gráficos.

4.3. Análisis e Interpretación de Resultados.

Una vez recolectada y procesada la información se procede a interpretar y analizar cada una de las respuestas del cuestionario, obtenidas en la investigación de campo, lo que permite emitir conclusiones sobre los Efectos de la Ley de Integración Monetaria en el sector Comercio, subsector exportación de cajas de cartón.

4.4. Presentación de los Resultados

Los resultados se presentan mediante una distribución de frecuencias, mostrando los porcentajes de respuestas obtenidas por cada uno de los ítems examinados. Se construye un gráfico por cada pregunta.

A continuación se presentan los resultados de la Investigación de Campo:

DATOS GENERALES DE LOS ENCUESTADOS

Sexo	Edad	Grado Académico			Cargo			Tiempo en dicho Cargo (años)		
		Adm. Emp.	Ing. Ind.	Otros	Jefe Exp.	Gte. Vtas.	Otros	1 a 5	6 a 10	+ de 10
M	30 - 35 = 3		1	1	1		2	2	1	
	36-40 = 1		1			1			1	
	+ de 41 = 3	2	1		1	1	1	2		1
F	30 -35 = 1		1				1		1	

Interpretación:

La mayoría de los encuestados son del sexo masculino, desempeñando cargos gerenciales en el área de Exportaciones y Ventas con más de 5 años de experiencia, por lo tanto se espera que la información obtenida sea confiable dado que ellos conocen del tema en investigación.

Pregunta No. 1

¿Tiene conocimientos de la Ley de Integración Monetaria?

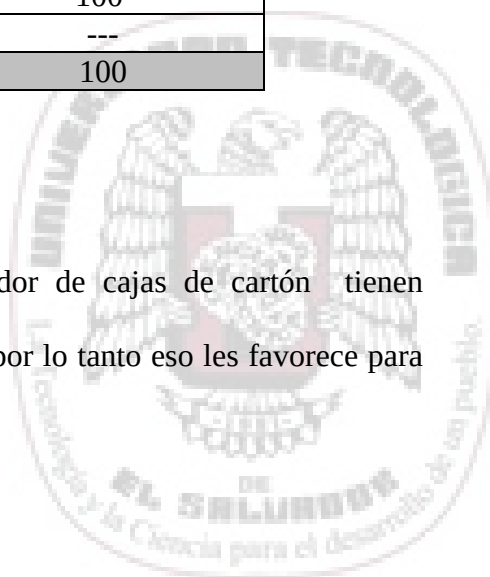
Objetivo: Determinar el grado de conocimiento sobre la Ley de Integración Monetaria por parte del sector exportador de cajas de cartón.

Cuadro No. 1
Conocimiento de la Ley de Integración Monetaria.

Alternativa	Frecuencia	%
SI	8	100
NO	---	---
Total	8	100

Análisis:

Los resultados muestran que todo el sector exportador de cajas de cartón tienen conocimiento sobre la Ley de Integración Monetaria, por lo tanto eso les favorece para adaptarse a dicho cambio.



Pregunta No. 2.

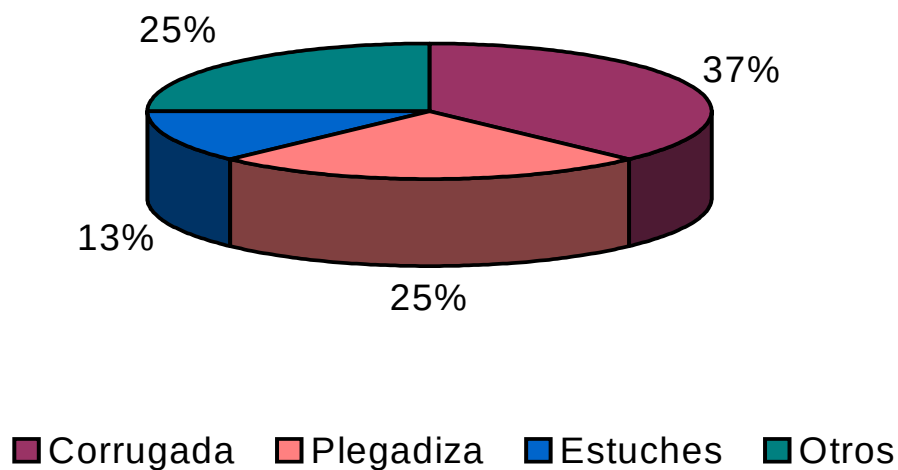
¿Cuáles son las cajas de cartón que su empresa exporta?

Objetivo: Conocer los diferentes tipo de caja que las empresas dedicadas a la industria de cartón, comercializa en el ámbito internacional.

Cuadro No. 2
Tipos de Cajas de cartón que se exportan

Alternativa	Frecuencia	%
Corrugada	3	37
Plegadiza	2	25
Estuches	1	13
Otros	2	25
Total	8	100

Grafico No. 2
Cajas de cartón que se exportan



Análisis:

Los resultados de la encuesta muestra que los principales productos que exportan las empresas que fabrican cajas de cartón son las cajas corrugadas y plegadizas, con un porcentaje del 37 y 25%, respectivamente. La caja corrugada es la que más se comercializa ya que es muy resistente y por ello es utilizada para proteger adecuadamente los productos, en cambio la caja plegadiza es utilizada para darle presentación al producto, además de protegerlo.

Pregunta No. 3.

¿Cuáles son los países donde exportan las cajas de cartón?

Objetivo: Identificar los países con los cuales realizan transacciones comerciales las empresas nacionales dedicadas a la industrias de cartón.

Cuadro No. 3

Países donde se exportan las cajas de cartón

Alternativa	Frecuencia	%
C.A. y Panamá	8	32
EE.UU	4	16
México	3	12
El Caribe	2	8
Belize	2	8
Otros	6	24
Total	25	100

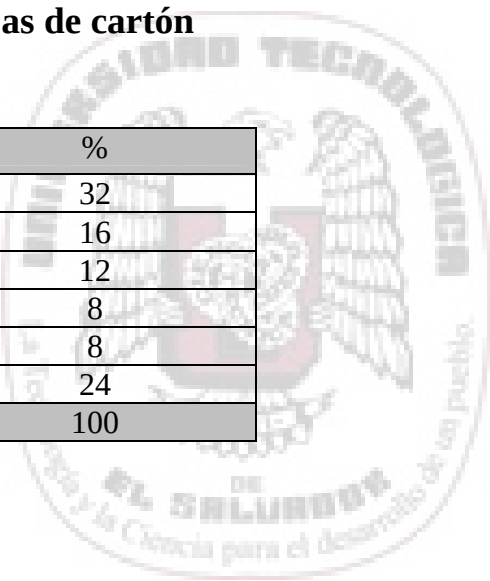
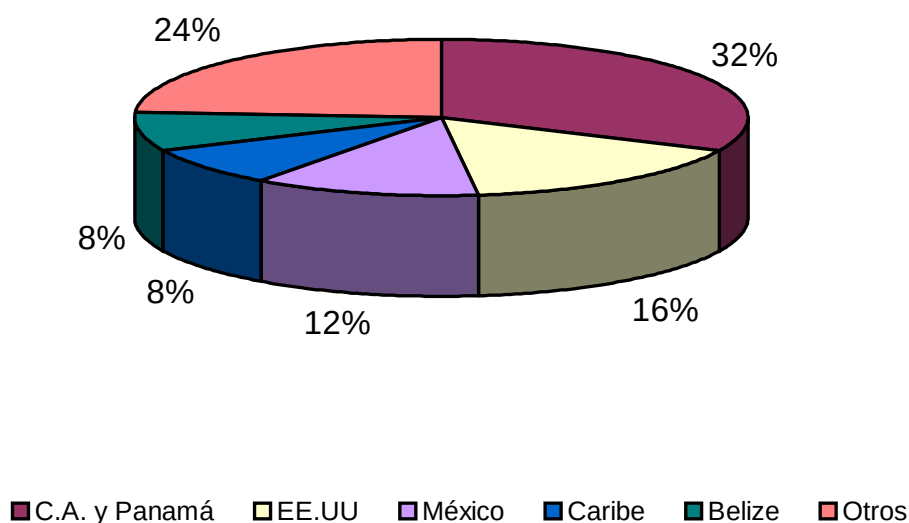


Gráfico No. 3
Países donde se exportan las cajas de cartón

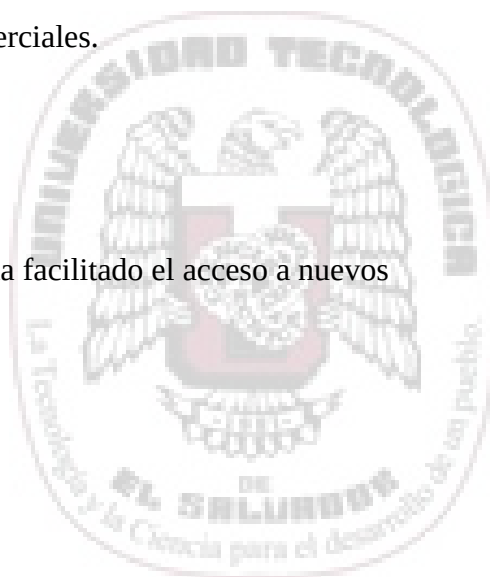


Análisis:

De acuerdo a los resultados obtenidos se observa que Centro América y Panamá son los países donde más se comercializan las cajas de cartón, y esto se debe a la ubicación geográfica entre los países del área y a los tratados comerciales.

Pregunta No. 4.

¿Considera usted que la Ley de Integración Monetaria ha facilitado el acceso a nuevos mercados?



Objetivo: Conocer si la implementación de la Ley de Integración monetaria a contribuido a la apertura de nuevos mercados a nivel mundial.

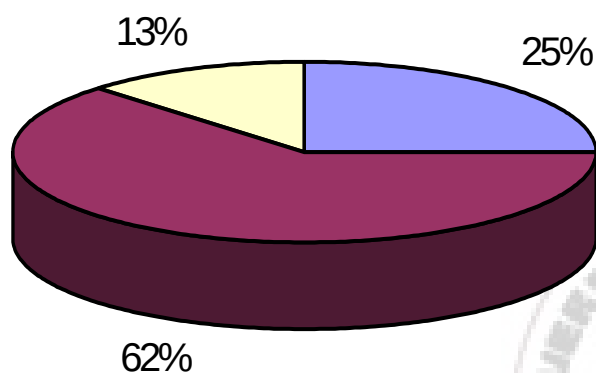
Cuadro No. 4

Acceso a Nuevos Mercados

Alternativa	Frecuencia	%
SI	2	25
NO	5	62
No responde	1	13
Total	8	100

Gráfico No. 4

Acceso a Nuevos Mercados



■ SI ■ NO ■ No responde



Análisis:

El 62% de los exportadores de Cajas de Cartón consideran que la Integración Monetaria no ha contribuido al acceso de nuevos mercados y que más bien esto se debe a las diferentes estrategias comerciales implementadas por los exportadores, así como los tratados comerciales suscritos con diferentes países, sin embargo el 25% considera que les ha beneficiado porque al bajar los intereses y evitar la fluctuación del dólar con respecto al colón, les ha permitido producir a costos más bajos y por ende vender a precios competitivos en el exterior.

Pregunta No. 5

¿La eliminación del Riesgo Cambiario ha sido de beneficio para su empresa?

Objetivo:

Identificar si las empresas han sido beneficiadas o afectadas con la eliminación del diferencial cambiario.

Cuadro 5 – a

Ha beneficiado la eliminación del riesgo cambiario

Alternativa	Frecuencia	%
SI	8	100
NO	0	0
Total	8	100

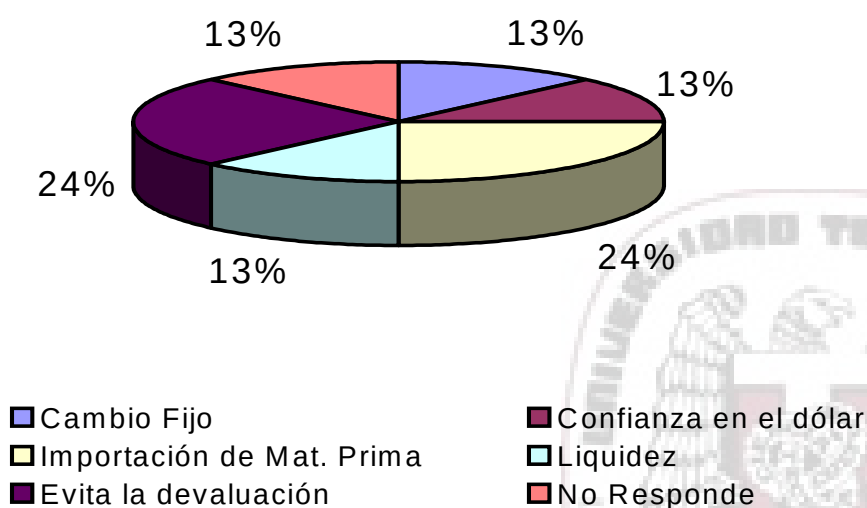


La pregunta No. 5 es semi-abierta y en el cuadro 5-b se detallan las razones por las cuales los exportadores consideran que han sido beneficiados.

Cuadro 5 – b
Beneficios de la eliminación del riesgo cambiario

Alternativa	Frecuencia	%
Cambio Fijo	1	13
Confianza en el dólar	1	13
Importación de Mat. Prima	2	24
Liquidez	1	13
Evita la devaluación	2	24
No Responde	1	13
Total	8	100

Gráfico 5 – b
Beneficios de la eliminación del riesgo cambiario



Análisis:

Los resultados muestran que los exportadores de Cajas de Cartón se han visto beneficiados con la eliminación del riesgo cambiario, ya que no necesitan efectuar conversiones al momento de contabilizar sus operaciones relacionadas tanto con la compra de materia prima como en la venta de sus productos.

Pregunta No. 6

¿Hacen uso de créditos internacionales para financiar sus operaciones?

Objetivo:

Conocer si las industrias de cartón solicitan préstamos a instituciones financieras internacionales.

Cuadro No. 6
Uso de Créditos Internacionales

Alternativa	Frecuencia	%
SI	2	25
NO	5	62
No responde	1	13
Total	8	100

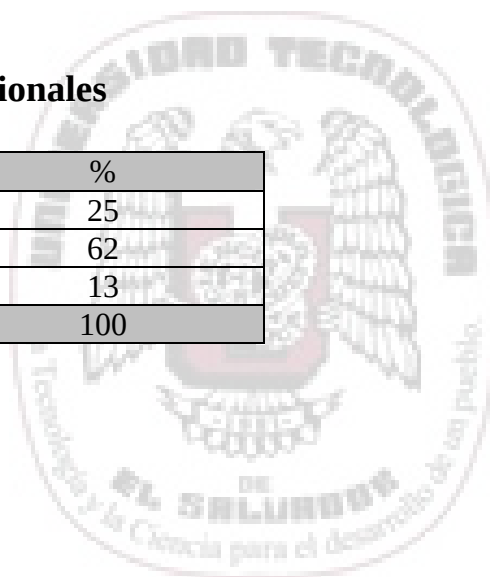
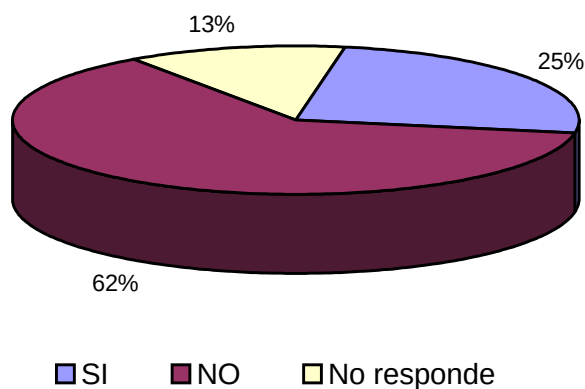


Gráfico No. 6
Uso de Créditos Internacionales

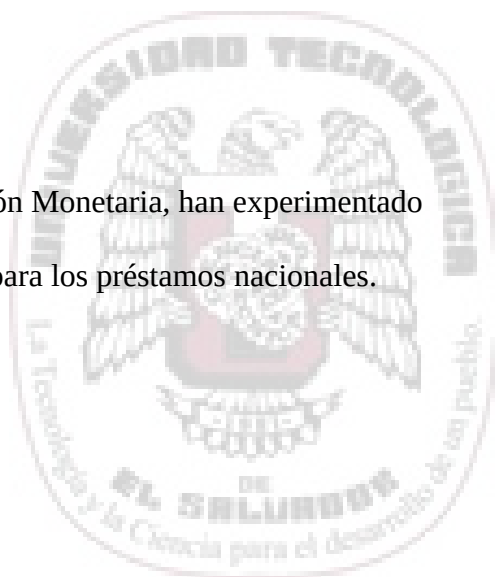


Análisis:

El 62% de los exportadores de cajas de cartón para poder cubrir sus costos y gastos, no hace uso de Créditos Internacionales, dado que los préstamos que realizan son a través del sistema financiero existente en el país, y otras trabajan con capital propio; sin embargo el 25% si hacen uso dado que son maquilas radicadas en el país cuyo capital es externo y por ende sus transacciones las realizan en su país de origen.

Pregunta No. 7

A consecuencia de la aprobación de la Ley de Integración Monetaria, han experimentado como empresa, una disminución en las tasas de interés para los préstamos nacionales.



Objetivo:

Verificar la variación en las tasas de interés sobre los préstamos otorgados por parte del sistema financiero y si se debe a la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria.

Cuadro No. 7
Disminución en las tasas de interés

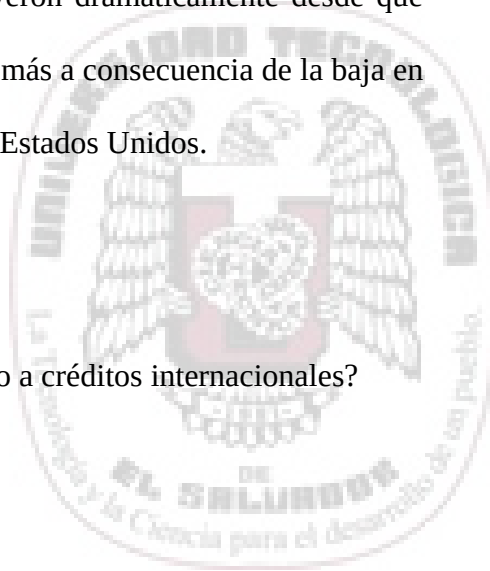
Alternativa	Frecuencia	%
SI	8	100
NO	0	0
Total	8	100

Análisis:

Según los datos obtenidos, el 100% ha experimentado disminución en las tasas de interés de los préstamos nacionales al eliminarse el riesgo cambiario y la incertidumbre de devaluación. Las tasas de interés activas disminuyeron dramáticamente desde que entro en vigencia la Ley de Integración Monetaria y además a consecuencia de la baja en el mercado mundial de capitales y especialmente en los Estados Unidos.

Pregunta No. 8

¿La Ley de Integración Monetaria ha facilitado el acceso a créditos internacionales?



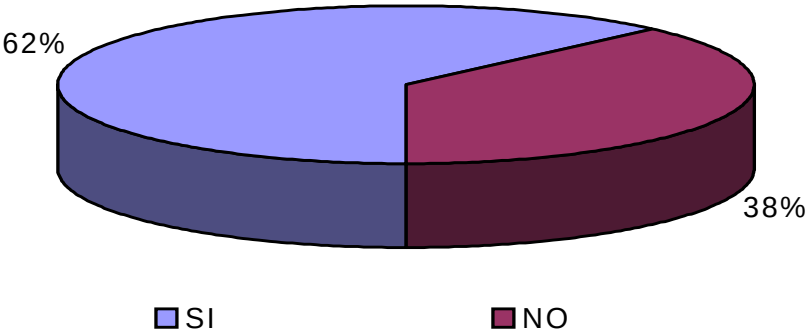
Objetivo:

Verificar si la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria ha facilitado el acceso a créditos internacionales para las empresas exportadoras de cajas de cartón.

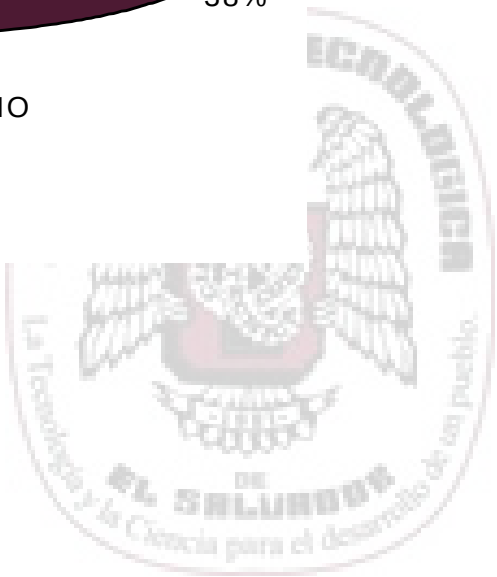
Cuadro No. 8
Acceso a Créditos Internacionales

Alternativa	Frecuencia	%
SI	5	62
NO	3	38
Total	8	100

Gráfico No. 8
Acceso a Créditos Internacionales



Análisis:



Un 62% de los exportadores de Cajas de Cartón consideran que la Ley de Integración Monetaria les ha facilitado el acceso a créditos internacionales, debido a la solidez de la moneda (dólar) adoptada por el país, lo que da mayor seguridad al sistema financiero de recuperar la inversión a un plazo determinado; mientras que el 38% no hace uso de créditos internacionales, por lo tanto desconocen si la Ley ha contribuido a dicho fin.

Pregunta No. 9

¿Considera que la Ley de Integración Monetaria ha beneficiado al sector exportador de cajas de cartón?

Objetivo: Conocer si el sector exportador esta de acuerdo con la medida económica adoptada por el gobierno.

Cuadro 9 - a

La Ley de Integración Monetaria ha beneficiado al sector exportador

Categoría	Frecuencia	%
SI	5	63
NO	1	12
No Responde	2	25
Total	8	100

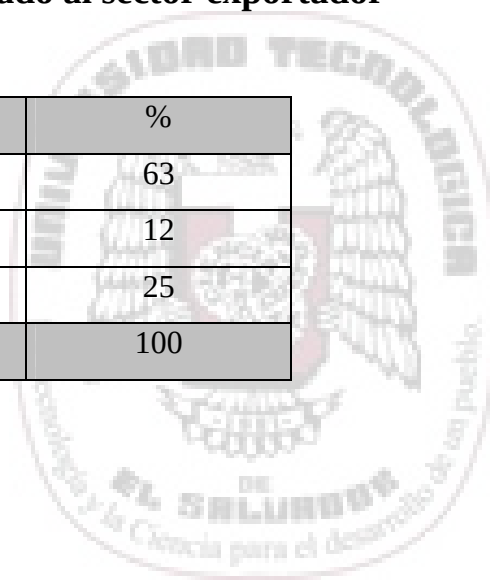
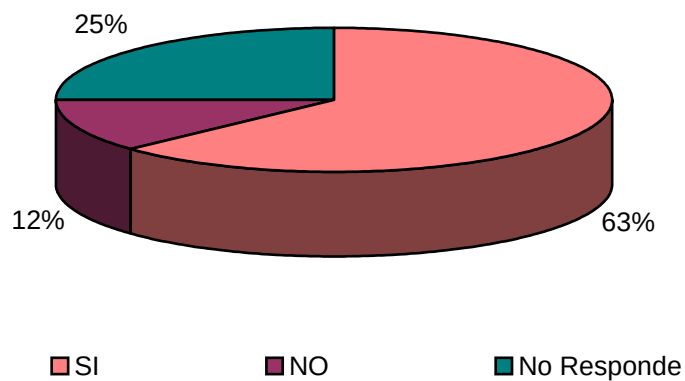


Gráfico No. 9 - a
¿Ha Beneficiado la Ley de Integración Monetaria ?

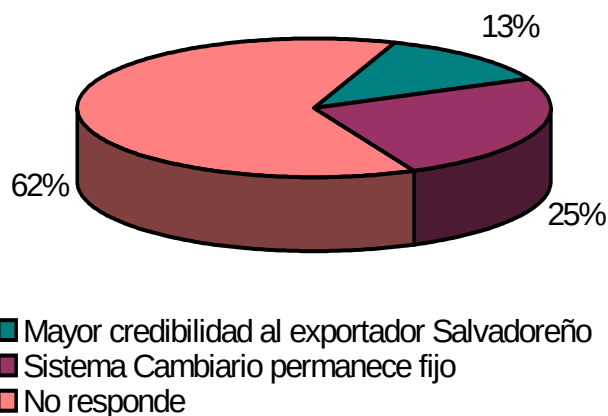


Dado que la pregunta No. 9 es semi-abierta, en el cuadro No. 9-b se detallan los beneficios que el sector exportador considera que ha percibido.

Cuadro No. 9 – b
Beneficios percibidos por el sector exportador

Alternativa	Frecuencia	%
Credibilidad en el Exportador	1	13
Tipo de cambio Fijo	2	25
No Responde	5	62
Total	8	100

Gráfico 9 - b



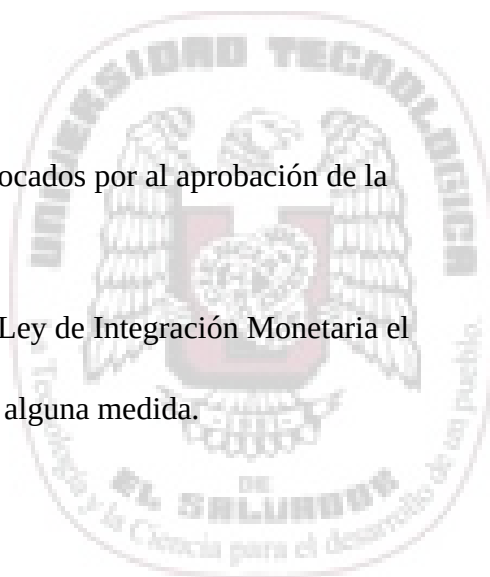
Análisis:

El 63% de los encuestados opina que la Ley de Integración Monetaria ha beneficiado al sector exportador, dado que hay mayor credibilidad y respaldo al realizar transacciones comerciales con otros países, además el contar con un tipo de cambio fijo les permite eliminar el costo de transacción tanto para la compra de materia prima como para la venta de sus productos.

Pregunta No. 10

¿Ha identificado aspectos negativos en su empresa provocados por la aprobación de la Ley de Integración Monetaria?

Objetivo: Conocer si con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria el sector exportador de cajas de cartón ha sido afectado en alguna medida.



Cuadro No. 10
Se han identificado aspectos negativos

Categoría	Frecuencia	%
SI	0	0
NO	8	100
Total	8	100

Análisis:

Considerando los resultados anteriores se puede apreciar que la totalidad de los encuestados no han identificado aspectos negativos provocados por la Ley de Integración Monetaria, lo cual ha contribuido a que el sector exportador de cajas de cartón se adapte rápidamente a dicho cambio.

Pregunta No. 11

¿Cuál ha sido el comportamiento de los precios de venta de sus productos de exportación a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?

Objetivo:

Determinar si los precios de los productos variaron como consecuencia de la implementación de la Ley de Integración Monetaria.



Cuadro No. 11
Comportamiento de precios de venta

Categoría	Frecuencia	%
Creciente	0	0
Decreciente	0	0
Estable	8	100
Total	8	100

Análisis:

El 100% del sector exportador opina que con la entrada en vigencia de La Ley de Integración Monetaria los precios de las cajas de cartón se mantuvieron estables, debido a que al momento de hacer la conversión entre las diferentes monedas el diferencial cambiario se traslada a otros gastos.

Pregunta No. 12.

¿Cuál ha sido el comportamiento de la demanda de sus productos de exportación a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?

Objetivo:

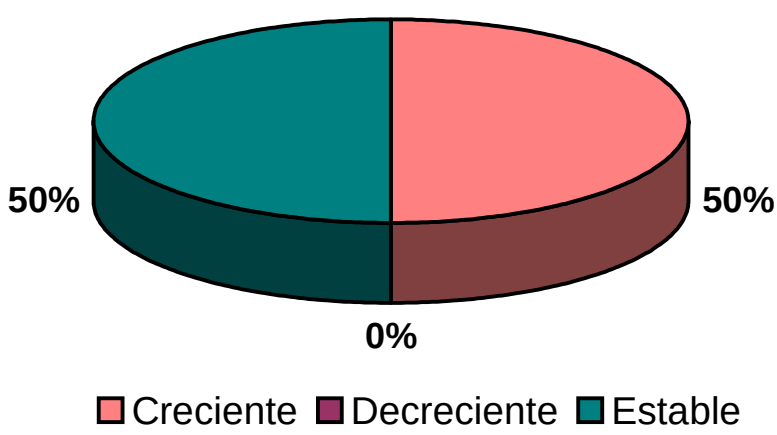
Verificar si la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria ha influido en el comportamiento de la demanda de las cajas de cartón.



Cuadro No. 12
Comportamiento de la demanda

Categoría	Frecuencia	%
Creciente	4	50
Decreciente	0	0
Estable	4	50
Total	8	100

Gráfico No 12
Comportamiento de la Demanda



Análisis:

Según los resultados se puede verificar que el 50% de los encuestados ha incrementado sus ventas y considera que lo anterior se debe a la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, sin embargo se observa que las empresas que han incrementado



su demanda exportan a países que se encuentran fuera del área Centroamericana, mientras el resto que ha mantenido su demanda sin variación tienen como mercado principal Centroamérica.

Pregunta No. 13

¿Cómo califica la implementación de la Ley de Integración Monetaria en el país?.

Objetivo:

Conocer la opinión del sector exportador de cajas de cartón sobre la implementación de la Ley de Integración Monetaria.

Cuadro No. 13 – a

Calificación de la Ley de Integración Monetaria

Categoría	Frecuencia	%
Excelente	1	13
Muy bueno	3	38
Bueno	4	49
Regular	0	0
Total	8	100

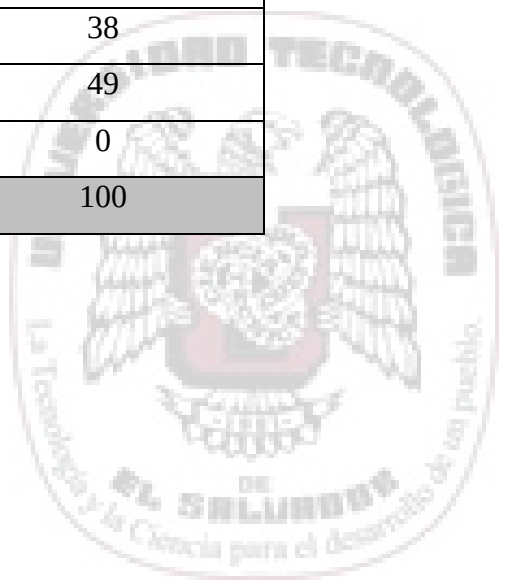
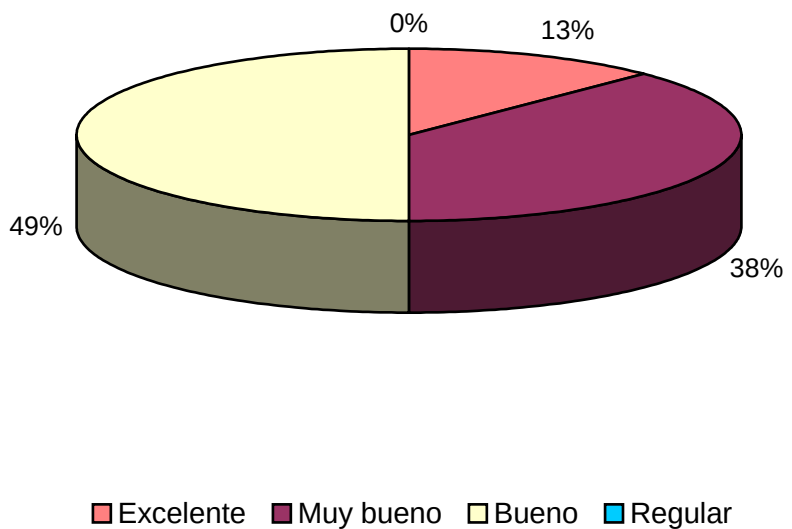


Gráfico No. 13 - a
Calificación de la Ley de Integración Monetaria

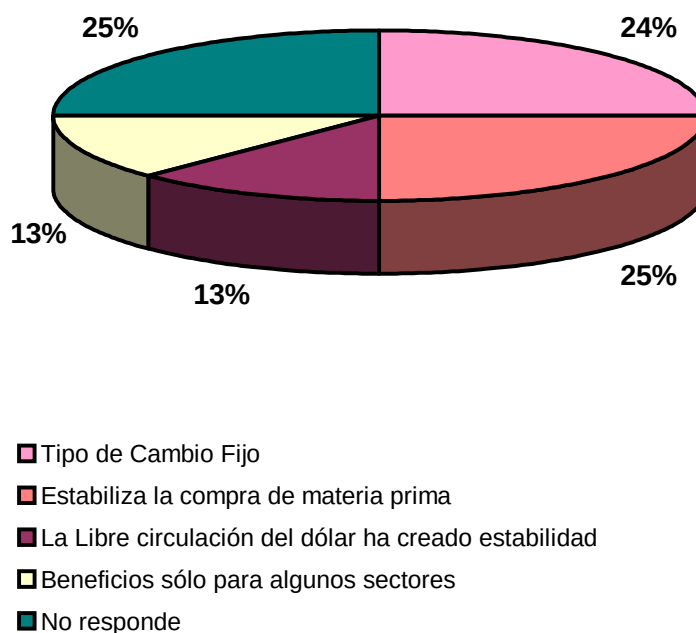


En el cuadro No. 13 – b se detallan las razones por las cuales el sector exportador de cajas cartón acepta la Ley de Integración Monetaria.

Cuadro No. 13 – b
Opinión del Sector exportador sobre la Ley de Integración Monetaria

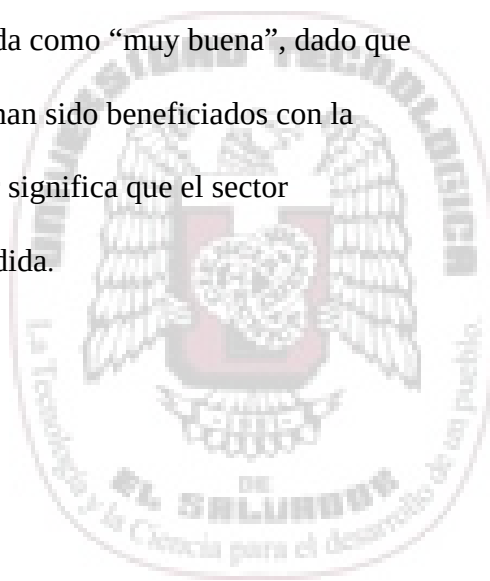
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Cambio Fijo	2	24
Compra Mat. Prima	2	25
Libre circulación del dólar	1	13
Beneficio a sectores	1	13
No responde	2	25
Total	8	100

Gráfico 13 - b



Análisis:

Los resultados muestran que el 49% del sector exportador opina que la medida adoptada por el gobierno es “buena”, un 38% califica dicha medida como “muy buena”, dado que no han identificado factores negativos, por el contrario han sido beneficiados con la política económica adoptada por el gobierno, lo anterior significa que el sector exportador de cajas de cartón esta satisfecho con tal medida.



5. CONCLUSIONES

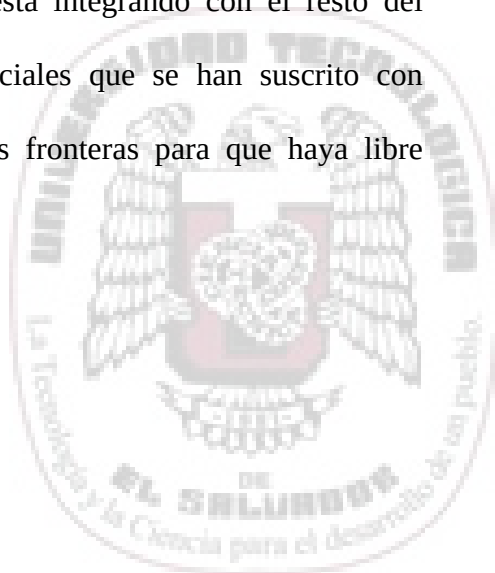
De acuerdo a la investigación realizada con la finalidad de conocer los efectos de la Ley de Integración Monetaria en el Sector Exportador de Cajas de Cartón, se concluye lo siguiente:

✓ **Tipo de Cambio Fijo**

La eliminación del diferencial cambiario, es un aspecto positivo porque ha evitado que las empresas tengan que realizar conversiones y efectuar ajustes al momento de Contabilizar sus operaciones provenientes de la compra de materia prima y venta de sus productos.

✓ **Acceso a nuevos mercados (TLC)**

Parte del sector ha logrado colocar sus productos en nuevos mercados, sin embargo esto no es a consecuencia de la Ley de Integración Monetaria, si no a estrategias de mercado implementadas por los empresarios y a las tendencia globales a través de la cual El Salvador se está integrando con el resto del mundo, tal es el caso de los tratados comerciales que se han suscrito con diferentes países, con la finalidad de abrir las fronteras para que haya libre movilidad de productos.



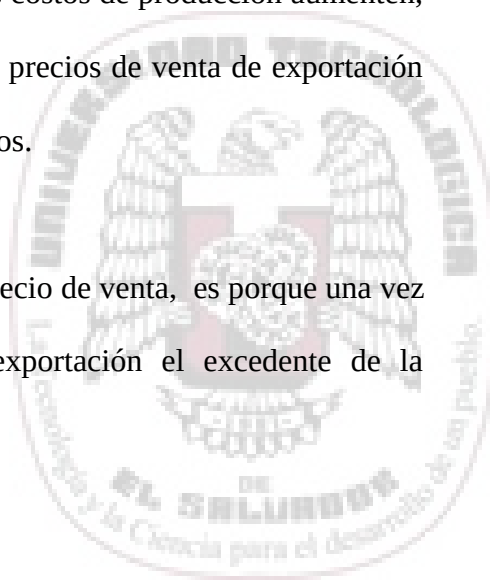
✓ **Costos Financieros**

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, las empresas exportadoras de cajas de cartón han disminuido sus costos financieros ya que se ha observado una reducción en las tasas de interés para préstamos. Como se puede observar el Sistema Financiero Nacional mostró una fuerte tendencia a la baja de las tasas de interés, como reflejo de la amplia liquidez, el impacto de la Ley de Integración Monetaria con la cual se elimina el riesgo de devaluación de la moneda; así como a la baja de las tasas de interés experimentadas en el mercado estadounidense.

✓ **Precios**

La Ley de Integración Monetaria no ha tenido efecto alguno sobre los precios de las cajas de cartón que se exportan, los cuales se han mantenido estables y esto se debe a que con los productos de exportación es demasiado riesgoso incrementarlos, ya que es un mercado donde la competencia es muy fuerte y el incremento podría ocasionar la pérdida total del mercado, por lo tanto aunque los costos de producción aumenten, se busca implementar estrategias para mantener los precios de venta de exportación y entre estas está la reducción de los gastos operativos.

Otra de las razones por la cual se mantiene fijo el precio de venta, es porque una vez satisfecha la demanda interna se destina a la exportación el excedente de la producción.



✓ **Demanda**

A través de la investigación de campo se determinó que el 50% de las empresas que se dedican a la exportación de cajas de cartón han incrementado sus ventas a raíz de la implementación de la Ley de Integración Monetaria, sin embargo se observa que los Tratados de Libre Comercio suscritos con diferentes países han jugado un papel muy importante en dicho logro, lo cual está relacionado con el Programa de Integración planteado por el gobierno, dentro del cual se encuentra la Integración Territorial, cuyo objetivo es integrar a El Salvador con el resto del mundo a través de la cual se han logrado las aperturas de mercado que permita libre movilidad para comercializar los productos.

✓ **Sector mejor preparado**

El Sector Exportador desde hace muchos años vienen realizando sus operaciones en dólares, tanto en la compra de la mayoría de la materia prima como en la venta de sus productos, por lo que es uno de los sectores que más familiarizados estaban con la nueva moneda y como puede observarse en el resultado de la investigación de campo, no han identificado aspectos negativos con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria.



CAPITULO III

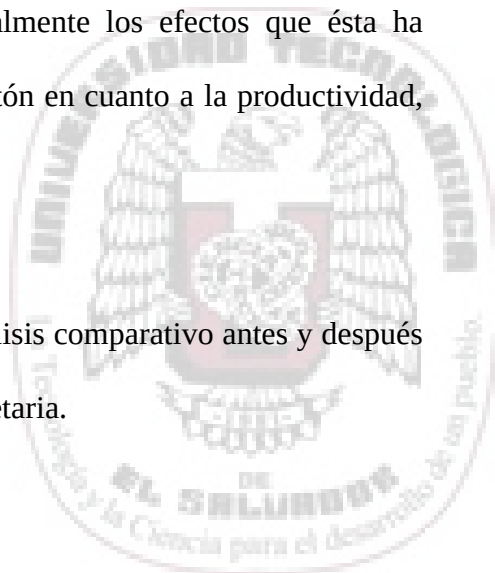
INCIDENCIAS DE LA LEY DE INTEGRACION MONETARIA EN EL SECTOR COMERCIO, SUBSECTOR EXPORTACIÓN DE CAJAS DE CARTON.

1. GENERALIDADES

El gobierno de El Salvador, con la finalidad de lograr un crecimiento económico sostenido, ha implementado un “Plan de Integración”, que pretende integrar a El Salvador con Centro América y El Mundo.

Dicho plan consta de tres componentes tales como: La Integración Territorial, La Integración Humana y la Integración Económica. Dentro de este último componente se encuentra inmersa la Ley de Integración Monetaria, para lo cual en el presente capitulo se dan a conocer las conclusiones finales y principalmente los efectos que ésta ha generado en las empresas exportadoras de cajas de cartón en cuanto a la productividad, inversión, desarrollo del sector y operaciones.

Además se identifican los factores para efectuar un análisis comparativo antes y después de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria.



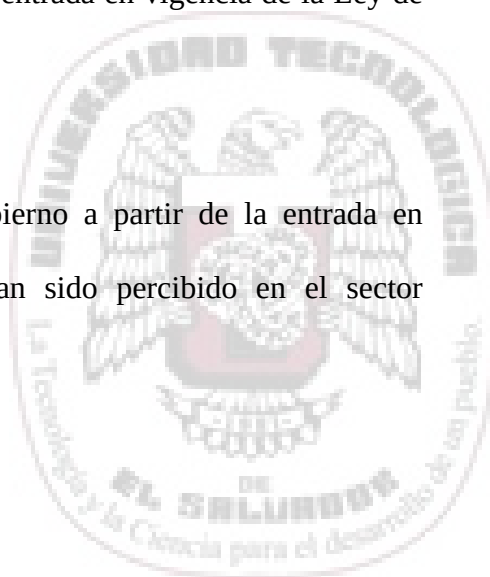
Finalmente las conclusiones se esquematizan mediante un Gráfico de Pareto (80/20), en el cual se muestran las ventajas más significativas percibidas por el sector exportador de cajas de cartón.

2. ALCANCES Y LIMITANTES

2.1. Alcances

La investigación se realiza a nivel nacional, en el sector comercio, subsector exportación de cajas de cartón, afiliadas al Catálogo de Productos Exportables de la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT).

- ✓ El período de investigación está comprendido entre el primero de enero 2001, fecha en la que entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, hasta el 30 de marzo de 2002.
- ✓ El propósito de la investigación es conocer el comportamiento de precios, demanda de los productos y costos financieros, a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria
- ✓ Verificar si los beneficios anunciados por el gobierno a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria han sido percibido en el sector exportador de cajas de cartón.

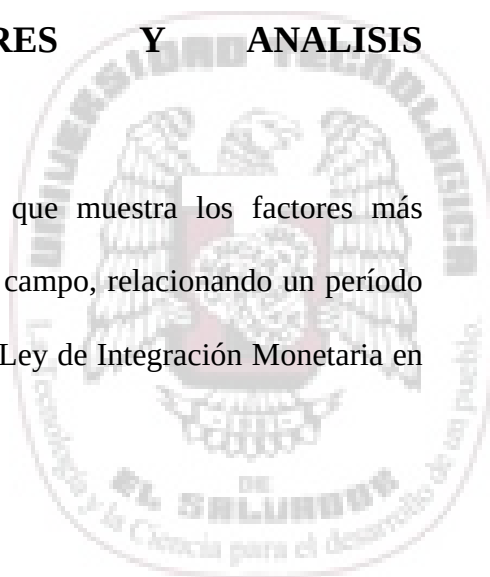


2.2. Limitantes.

- ✓ Falta de colaboración por parte de algunas personas entrevistadas en las empresas exportadoras de Cajas de Cartón, para proporcionar la información solicitada por falta de tiempo.
- ✓ Falta de objetividad por parte de los responsables del área de exportaciones al momento de responder las preguntas formuladas, dado que en algunas ocasiones las preguntas eran respondidas de acuerdo a la conveniencia de las empresas, es decir cuidando la imagen de la misma y en otras ocasiones por considerar la información como “Confidencial”.
- ✓ El tema investigado además de ser de actualidad es muy cambiante, por lo tanto el período en el que se realizó la investigación no logrará abarcar todos los aspectos relacionados con la Ley de Integración Monetaria en el sector exportador de Cajas de Cartón.

3. IDENTIFICACION DE FACTORES Y ANALISIS COMPARATIVOS.

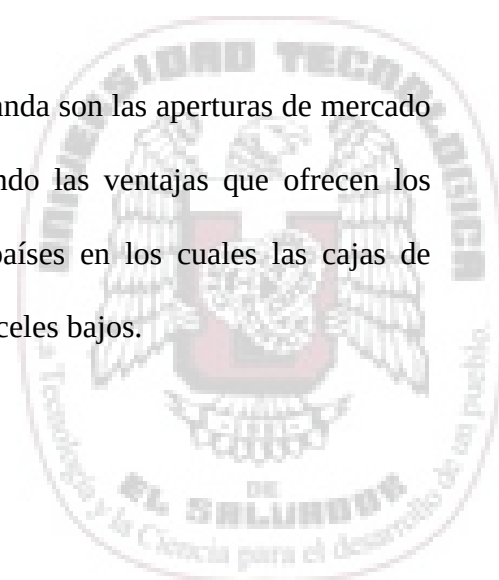
A continuación se presenta un cuadro comparativo que muestra los factores más relevantes identificados a través de la investigación de campo, relacionando un período anterior y otro posterior a la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria en El Salvador.



FACTORES	ANTES	DESPUES
Precios	Estables	Estables
Demanda	Estable	Incremento
Tasas de Interés	Altas	Bajas
Acceso a nuevos mercados	Poco	Incrementó
Tipo de Cambio	Variable	Fijo

El sector exportador opina que La Ley de Integración Monetaria no ha tenido efecto alguno sobre los precios de las cajas de cartón ya que éstos se han mantenido estables lo cual se debe a que los exportadores se esfuerzan por no incrementarlos y en los casos en que la materia prima aumenta de precios, se busca producir la mayor cantidad posible para minimizar costos a través de la maximización de los recursos con que cuenta la empresa. Esta es la razón por la cual la mayoría de las empresas fijan sus precios de venta de acuerdo a la cantidad solicitada y a las especificaciones del producto que requieren los clientes (ver anexo “E”), con el fin de mantenerse en el mercado e incrementar su demanda, tal como puede apreciarse en el cuadro en el que se muestra que el 50% de las empresas encuestadas incrementó sus ventas en el exterior.

Otro factor que ha favorecido el incremento en la demanda son las aperturas de mercado con las cuales se ha facilitado el acceso, aprovechando las ventajas que ofrecen los tratados de libre comercio suscritos con diferentes países en los cuales las cajas de cartón están incluidas e ingresan a esos países con aranceles bajos.



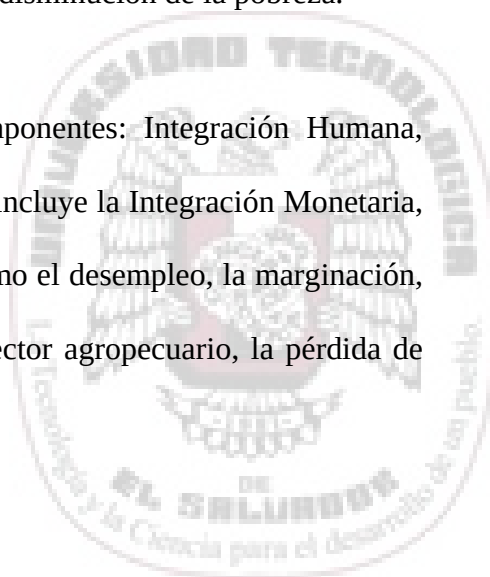
Antes de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, el tipo de cambio variaba dos o tres centavos, pero ahora que se ha adoptado el dólar como moneda de curso legal en el país se ha eliminado por completo la variación en el tipo de cambio.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, las empresas exportadora de cajas de cartón han experimentado una disminución en las tasas de interés que oscila entre 5 y 8 puntos, sin embargo es importante mencionar que también ha influido la tendencia a la baja de dicha tasas a nivel mundial y especialmente en la economía Estadounidense.

4. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRACION.

El objetivo de la Ley de Integración Monetaria es lograr un mayor crecimiento y empleo, obteniendo a la vez un crecimiento económico sostenido y tasas de inflación bajas y estables, un aumento en el ahorro y la inversión, la disminución de las tasas de interés, un aumento importante en la productividad y la disminución de la pobreza.

El programa de Integración que consta de tres componentes: Integración Humana, Territorial y además la Integración Económica, la cual incluye la Integración Monetaria, que pretende dar respuesta a los problemas sociales como el desempleo, la marginación, la incomunicación, la pobreza, el estancamiento del sector agropecuario, la pérdida de



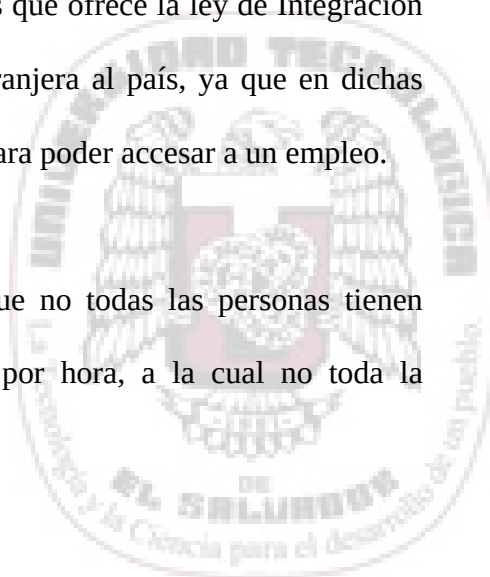
recursos naturales, la concentración del poder, la inseguridad ciudadana y la baja calidad de la educación.

4.1. Humana.

Tiene como objetivo integrar a la población a los beneficios del desarrollo apostándole a los conocimientos como instrumento fundamental. Se pretende que las escuelas e institutos tecnológicos tengan acceso a computadoras e Internet.

El objetivo planteado en la Integración Humana se está cumpliendo mediante la creación de Infocentros, a través de los cuales se da capacitación y acceso a programas de computación e Internet con el fin de integrar a la población en el desarrollo económico del país, ya que por ese medio las personas pueden tener acceso a contactos en el exterior para poder ofertar productos, solicitar becas de estudio, e incluso mejorar el nivel educativo y así tener mayor posibilidad de obtener un empleo con un salario que le permita cubrir sus necesidades y aspirar a un mejor nivel de vida y de esta manera la población estará preparada para aprovechar las ventajas que ofrece la ley de Integración Monetaria, tal es el caso del ingreso de inversión extranjera al país, ya que en dichas empresas será necesario tener conocimientos técnicos para poder acceder a un empleo.

El problema con la creación de los Infocentros es que no todas las personas tienen acceso a ellos, debido que debe pagarse una cuota por hora, a la cual no toda la población tiene acceso.

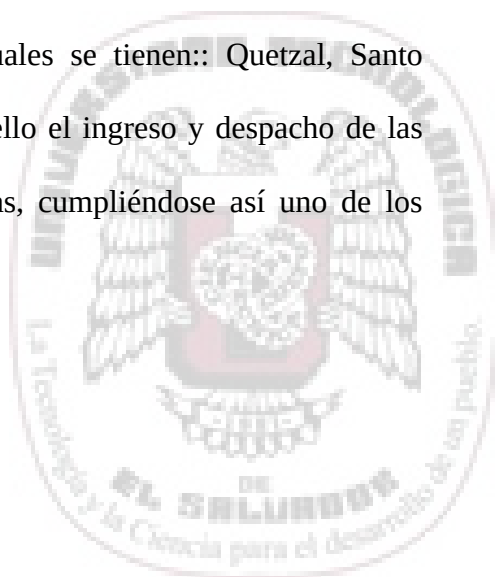


En lo que respecta a las escuelas e institutos del sector público, el gobierno a través del Ministerio de Educación esta dotando a estas instituciones de equipo computacional, con el propósito de mejorar el nivel de educación, contribuyendo al desarrollo social en el país.

4.2. Territorial

La integración Territorial, tiene por objetivo buscar la unificación de El Salvador en un solo espacio geográfico y lograr que este espacio se integre al resto de Centroamérica y El mundo.

El objetivo anterior se está cumpliendo mediante la construcción del puerto de Cutuco, La Carretera Longitudinal del Norte, a través de la cual se establecerá un canal seco y el Anillo Periférico en San Salvador, facilitando el tránsito de oriente a poniente, de norte a sur y viceversa, así como la construcción de caminos rurales y la conexión con las carreteras principales del país tales como la que conduce al Aeropuerto Internacional de Comalapa, Ampliación de la carretera Panamericana y la Troncal del Norte, además de los diferentes puertos Centroamericanos entre los cuales se tienen:: Quetzal, Santo Tomás de Castilla, Barrios y Cortés, agilizando con ello el ingreso y despacho de las mercancías, lo cual es atractivo para los inversionistas, cumpliéndose así uno de los objetivos de la Ley de Integración Monetaria.



Con el proyecto de integración aduanera que arranco en enero de 2001, se ha logrado importantes avances en estos dos años, tales como la implementación de aduanas yuxtapuestas y periféricas con Guatemala, Honduras y Nicaragua. El Salvador es el que más provecho le ha sacado a dicho mecanismo integracionista, ya que tiene oficinas en todas las aduanas terrestres y marítimas de los países mencionados.

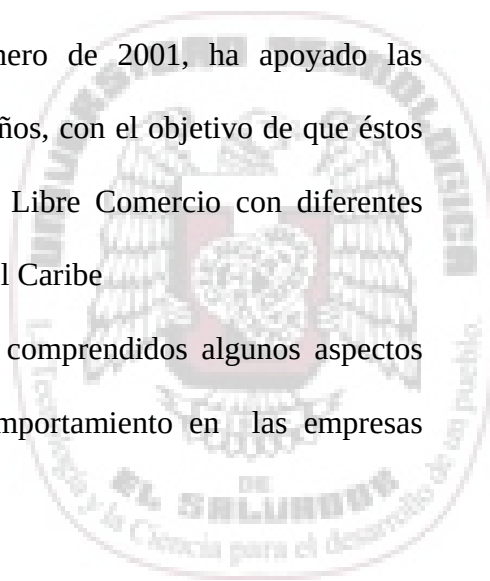
Se espera que para el 2004, cuando hayan desaparecido las aduanas fronterizas de la región, en el país sólo funcionarán 4 recintos aduanales: Cutuco, Acajutla, Comalapa e Ilopango.

4.3. Económica

El objetivo es estimular la economía en el corto plazo, dar confianza y tranquilidad al inversionista en el largo plazo, así como generar condiciones que den mayor poder adquisitivo a los trabajadores que tiene créditos.

El gobierno, con la finalidad de estimular la economía salvadoreña, además de aprobar la libre circulación del dólar a partir del 1 de enero de 2001, ha apoyado las ampliaciones de mercado para los productos Salvadoreños, con el objetivo de que éstos aprovechen las ventajas que brindan los Tratados de Libre Comercio con diferentes países y al mismo tiempo la ampliación de la Cuenca del Caribe

Dentro del programa de Integración económica están comprendidos algunos aspectos que se mencionan a continuación, analizando su comportamiento en las empresas



exportadoras de cajas de cartón; para lo cual se han tomado como base documentos bibliográficos, información obtenida a través de la investigación de campo y entrevistas realizadas en las empresas sujetas de estudio.

4.3.1. Productividad

Objetivo : Lograr un aumento importante en la productividad.

Este objetivo se esta cumpliendo a través de las aperturas de mercado y los tratados de libre comercio suscritos con diferentes países los cuales han contribuido al aumento en las ventas de cajas de cartón a otros países con aranceles mas bajos que antes. El sector exportador opina que el incremento no solo se debe a la Ley de Integración Monetaria, sino también a las diferentes estrategias de mercado empleadas en la comercialización de los productos en el exterior

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria han disminuido las tasas de interés que se pagan por los préstamos, lo cual ha permitido a las empresas lograr una reducción en los costos financieros y de fabricación, permitiendo obtener un margen de utilidad mayor y ser competitivos en el mercado internacional.

4.3.2. Empleo

Objetivo: Lograr un mayor crecimiento y empleo.



Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria se reduce el riesgo devaluación de la moneda y por ende el país se vuelve atractivo para la inversión extranjera.

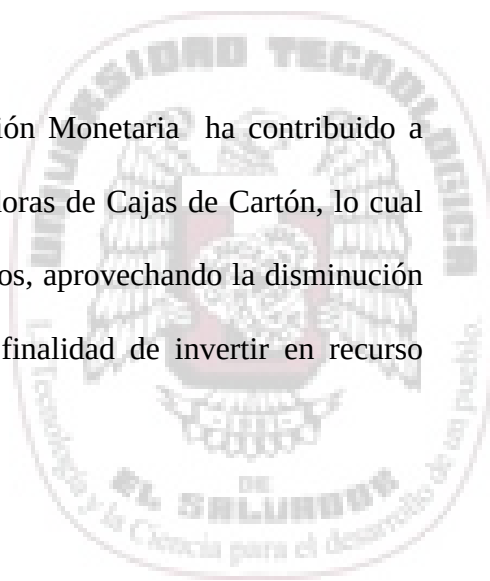
Otro aspecto importante son las aperturas de mercado y los tratados de libre comercio, dado que a través de ellos las empresas exportadoras de cajas de cartón han incrementado su demanda, y por ende su productividad. Para poder suplir esta demanda se requiere de mano de obra calificada, generando fuentes de empleo en el sector exportador, lo que contribuye a mejorar el nivel de vida de las personas y así disminuir el índice de desempleo en el país.

Por otra parte el gobierno esta llevando a cabo proyectos de conectividad entre El Salvador y Centroamérica, generando con ello empleo para muchos salvadoreños.

4.3.3. Inversión

Objetivo: Lograr un aumento en la inversión.

En lo que respecta a la inversión, la Ley de Integración Monetaria ha contribuido a reducir los costos financieros en las empresas exportadoras de Cajas de Cartón, lo cual genera liquidez y les permite optar por nuevos préstamos, aprovechando la disminución de las cuotas y la ampliación en los plazos, con la finalidad de invertir en recurso



humano, infraestructura, maquinaria y tecnología que les permita producir a menor costo, tiempo y con calidad.

4.3.4. Desarrollo del sector

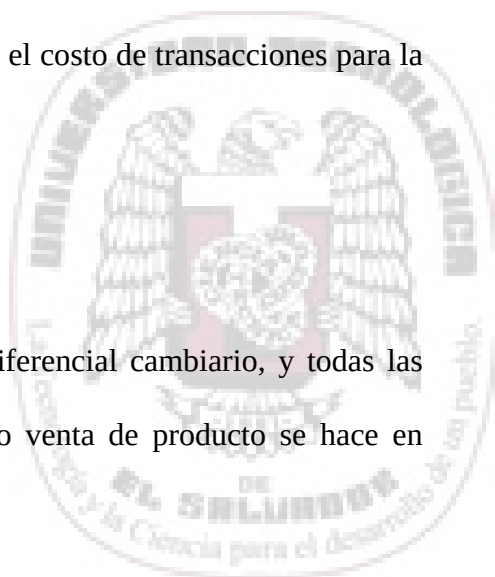
Objetivo: Lograr un mayor crecimiento económico sostenido.

El desarrollo del sector exportador de cajas de cartón ha sido percibido a través de las oportunidades que brindan los diferentes Tratados de Libre Comercio y las aperturas de mercado a nivel mundial, lo que ha facilitado a estas empresas incrementar sus ventas y por ende su producción, generando mayores ingresos al país así como fuentes de empleo para la población, con lo cual se disminuye la tasa de desempleo y por lo tanto el sector contribuye al crecimiento económico del país.

La Ley de Integración Monetaria también ha contribuido al desarrollo del sector exportador de cajas de cartón, a través de la baja en las tasas de interés, con lo cual los plazos se alargan y las cuotas disminuye, además con el riesgo cambiario se elimina la incertidumbre de la devaluación de la moneda así como el costo de transacciones para la compra de materia prima.

4.3.5. Operaciones.

Con la Ley de Integración Monetaria desaparece el diferencial cambiario, y todas las transacciones tanto de compra de materia prima como venta de producto se hace en



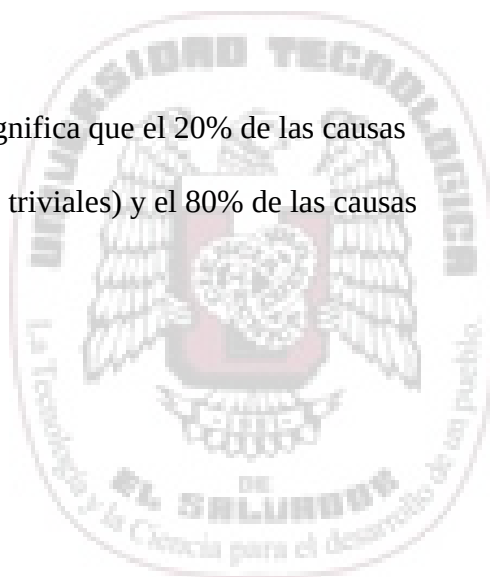
dólar, por lo tanto se elimina el trámite de compra de dólares y por ende la comisión que se pagaba en ese concepto. Al eliminarse el trámite anterior las empresas se vuelven más productivas dado que ahorran tiempo y costos.

La Integración Territorial también a contribuido a facilitar las operaciones de las empresas exportadoras, al conectar a El Salvador con otros países a través de nuevas vías de acceso como: Carreteras, puertos, etc. Contribuyendo al logro de lo que se persigue con La Ley de Integración Monetaria

5. CONCLUSIONES (Gráfico de Pareto)

Para efectuar el análisis se hace uso del “Diagrama de Pareto (80/20)”, el cual consiste en una comparación cuantitativa y ordenada de los elementos o factores según su contribución a un determinado efecto. Consiste en clasificar dos categoría; las pocas vitales, que son los elementos muy importantes en su contribución y los muchos triviales que son los elementos de menor importancia, permitiendo visualizar de manera rápida los elementos más importantes en una situación determinada.

Este gráfico también es conocido como 80/20, lo que significa que el 20% de las causas (pocos vitales), resuelven el 80% del problema (muchos triviales) y el 80% de las causas sólo resuelven el 20% del problema.

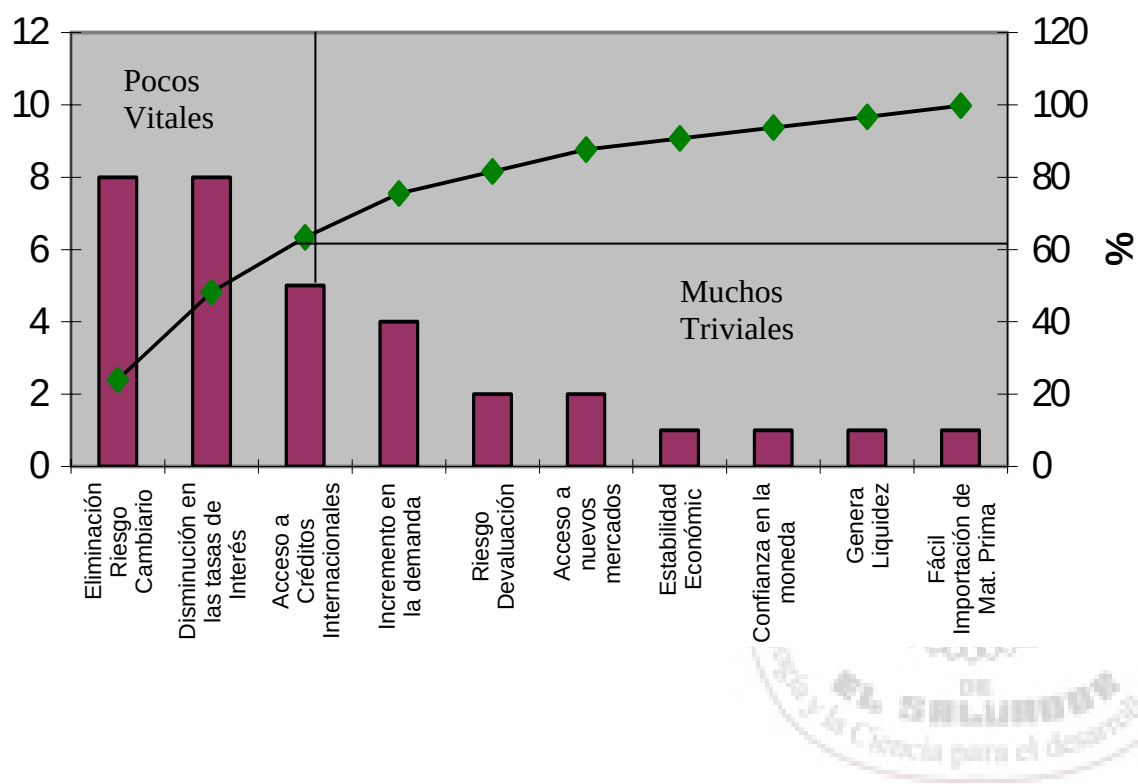


VENTAJAS DE LA LEY DE INTEGRACION MONETARIA

Ventajas	Resultados	Resultados Acumulados	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Eliminación Riesgo Cambiario	8	8	24	24
Disminución en las Tasas de Interés	8	16	24	48
Acceso a Créditos Internacionales	5	21	15	63
Incremento en la Demanda	4	25	12	76
Riesgo Devaluación	2	27	6	82
Acceso a nuevos mercados	2	29	6	88
Estabilidad Económico	1	30	3	91
Confianza En La Moneda	1	31	3	94
Genera Liquidez	1	32	3	97
Fácil Importación de Materia Prima	1	33	3	100
Total	33	252	100	

Fuente: Datos obtenido de la investigación de campo.

GRAFICO DE PARETO



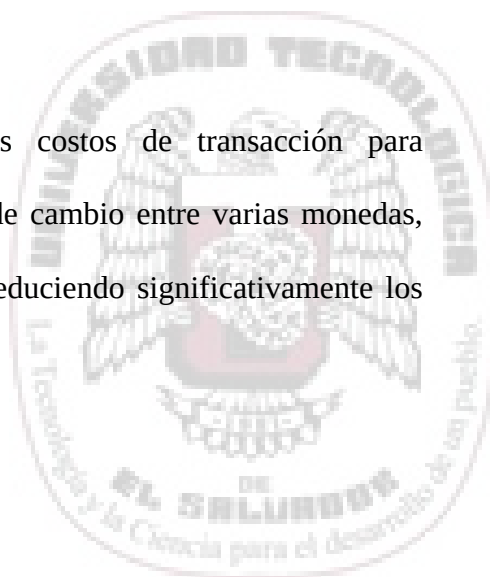
En el gráfico anterior se presentan las ventajas (identificadas a través de la investigación de campo) que las empresas exportadoras de Cajas de cartón han percibido con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria y los aspectos más relevantes que recaen dentro de los Pocos vitales, con una ponderación del 63% se interpretan y analizan a continuación:

✓ **La eliminación del riesgo cambiario**

Con la eliminación del riesgo cambiario se agilizan las operaciones comerciales tanto para la compra de materia prima como para la venta de sus productos dado que ya desaparece el pago de comisiones por el cambio del colón al dólar y viceversa así como las operaciones relacionadas con el diferencial cambiario.

La Eliminación del riesgo cambiario hace atractivo al país para la inversión extranjera al contar con calificaciones altas como país, baja inflación, con ello su inversión está garantizada al adoptar el dólar como moneda de curso legal porque se minimiza el riesgo de devaluación de la moneda.

Al eliminarse el riesgo cambiario disminuyen los costos de transacción para comercializar con el mundo ya no se tiene el riesgo de cambio entre varias monedas, entre las comisiones que se generan en ese sentido, reduciendo significativamente los costos de transacciones de hacer negocios en el país.



✓ **La disminución de las tasas de interés**

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, las empresas exportadora de cajas de cartón han disminuido sus costos financieros y a la vez ampliado los plazos para pagar sus créditos al eliminarse el riesgo de la devaluación, permitiendo el acceso a otros créditos para invertir en capital humano, maquinaria y equipo, tecnología e infraestructura.

Las tasas de interés en Centroamérica han experimentado tendencias semejantes entre sí como reflejo a su vez de la dinámica que han tenido las tasas en los mercados internacionales de capital. Cabe destacar que El Salvador reporta la tasa de interés más baja de Centroamérica y América Latina, producto del desarrollo de la dolarización.

✓ **El acceso a créditos internacionales.**

Con la adopción del dólar como moneda de curso legal, con poder liberatorio ha facilitado a las empresas salvadoreñas el acceso a créditos internacionales en mejores condiciones financieras, debido a la solidez de la moneda adoptada por el país, lo que da mayor seguridad al sistema financiero de recuperar la inversión a un plazo determinado, lo que permite a las empresas ser más competitivas al contar con mayor capital de trabajo.

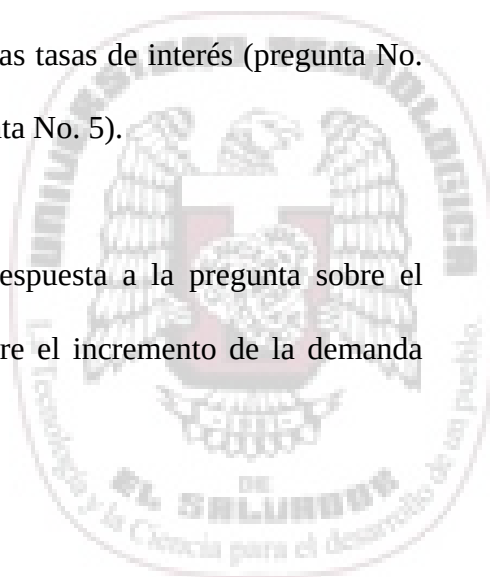


6. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES FINALES.

6.1. Observaciones

Para los aspectos contenidos en la Integración Económica no se formularon preguntas específicas en la investigación de campo, sin embargo se han relacionado algunas respuestas del cuestionario, entrevistas con ejecutivos de las empresas exportadoras de cajas de cartón, como información bibliográfica tal es el caso de:

- ✓ Productividad: Para la cual se ha tomado en cuenta la respuesta sobre el comportamiento de la demanda (pregunta No. 12), el acceso a nuevos mercados a través de los Tratados de Libre Comercio (Pregunta No. 4), la baja en las tasas de interés (Pregunta No. 7), etc.
- ✓ Empleo: Se tomó como base las respuestas a las preguntas sobre el acceso que el sector de cajas de cartón ha tenido a nuevos mercados (Pregunta No. 4) y el aumento en la demanda de sus productos (Pregunta No. 12).
- ✓ Inversión: Esta relacionada con la disminución de las tasas de interés (pregunta No. 7) y con la eliminación del riesgo cambiario (pregunta No. 5).
- ✓ Desarrollo del sector: Se ha relacionado con la respuesta a la pregunta sobre el acceso a nuevos mercados (pregunta No. 4) y sobre el incremento de la demanda (pregunta No. 12).

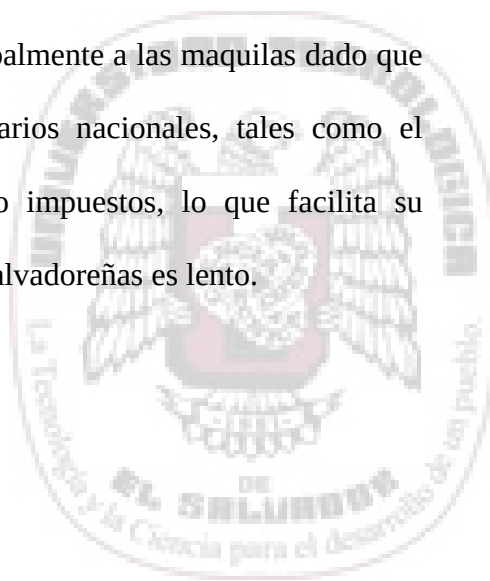


- ✓ Operaciones: La relación se ha hecho con la pregunta No. 5 “Beneficio al desaparecer el diferencial cambiario”.

6.2. Conclusiones

De acuerdo a la investigación realizada y a lo observado, el equipo de trabajo encargado de analizar los efectos de la Ley de Integración Monetaria en el Sector Exportador de Cajas de Cartón concluye lo siguiente:

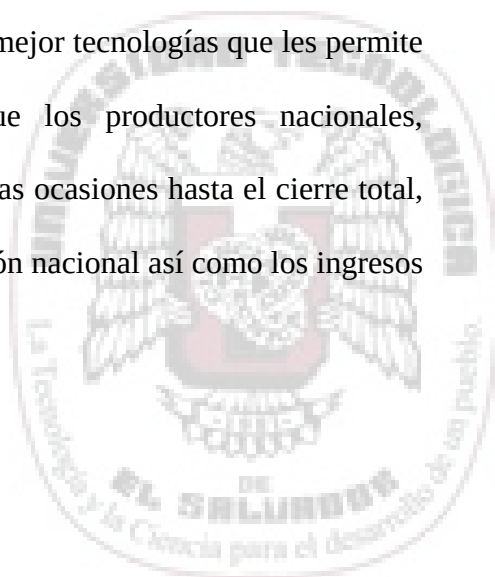
- ✓ Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, el Gobierno plantea un perfil atractivo como destino de inversiones en el que destaca una estabilidad económica al eliminarse el riesgo devaluación, así como bajas tasas de interés. Sin embargo la inversión extranjera que ha ingresado al país en su mayoría son industrias textiles (Maquila), Este tipo de empresas son generadoras de empleo, pero no contribuyen a mejorar el nivel de vida de los Salvadoreños dado que pagan salario bajos y tampoco contribuyen al crecimiento económico del país ya que no generan ingresos para el fisco. Por otro lado las medidas adoptadas por el Gobierno para fomentar la exportación han favorecido principalmente a las maquilas dado que gozan de preferencias que no tienen los empresarios nacionales, tales como el ingreso de materia prima y maquinaria con cero impuestos, lo que facilita su crecimiento acelerado mientras el de las empresas salvadoreñas es lento.



- ✓ En lo que respecta a Tasas de Interés, se ha percibido una disminución, pero no se debe a la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, sino a las tendencias experimentada en los mercados internacionales. Sin embargo el gobierno lo planteó como un beneficio generado por la Ley de Integración Monetaria. Dicha disminución ha sido percibida en mayor porcentaje por las empresas grandes que cuentan con amplia liquidez.

- ✓ El gobierno de El Salvador ha manejado el concepto de integración monetaria, dado que al aprobarse la Ley de Integración Monetaria en el país podían circular tanto el colon como el dólar, sin embargo a casi dos años de entrar en vigencia la Ley el porcentaje de colones en circulación es relativamente bajo, por lo tanto se considera que ya no es una integración monetaria sino una clara dolarización.

- ✓ Los Tratado de Libre Comercio, no solo ofrecen ventajas a los productores Salvadoreños, también tienen sus desventajas tales como la competencia, como es el caso de las empresas extranjeras que vienen al país a vender sus productos, las cuales son más competitivas dado que cuentan con mejor tecnologías que les permite vender sus productos a precios más bajos que los productores nacionales, ocasionando a éstos pérdida de mercado y en algunas ocasiones hasta el cierre total, provocando desempleo y disminuyendo la producción nacional así como los ingresos que percibe el gobiernos en concepto de impuestos.



- ✓ La decisión del gobierno de aprobar la Ley de Integración Monetaria será una medida buena siempre y cuando se armonicen todos los componentes del programa de integración y además se aplique conscientemente las políticas fiscales que permitan recaudar impuestos, evitando la evasión principalmente por parte de los empresarios. Otro aspecto importante para que dicha medida de los frutos esperados es que el gobierno sea prudente para solicitar préstamos internacionales, es decir no endeudar al país innecesariamente.

- ✓ Según información recabada a través de las encuestas, el sector exportador no ha identificado aspectos negativos ocasionados por la Ley de Integración Monetaria, sin embargo se considera que el sector dejó de percibir ingresos al eliminarse el diferencial cambiario, dado que al momento de realizar la conversión de dólar a colón buscaban el momento en el que el tipo de cambio estaba más alto para obtener así mayores utilidades.



ANEXOS



ANEXOS



Anexo "A"

DECRETO No. 201

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República, es deber del Estado orientar la política monetaria con el fin de promover el desarrollo ordenado de la economía nacional;

II.- Que el ordinal 13° del Art. 131 de la Constitución de la República, establece que corresponde a esta Asamblea Legislativa resolver sobre la admisión y circulación de la moneda extranjera;

III.- Que a efecto de incorporar efectivamente a El Salvador al proceso de integración económica mundial, se vuelve necesario dictar las regulaciones que faciliten el intercambio comercial y financiero con el resto del mundo, en forma eficiente;

IV.- Que con el fin de preservar la estabilidad económica que propicie condiciones óptimas y transparentes que faciliten la inversión, y de garantizar el acceso directo a mercados internacionales, se vuelve necesario autorizar la circulación de monedas extranjeras que gocen de liquidez internacional;

V.- Que para tal propósito es indispensable dictar las normas básicas mediante las cuales se regulará la forma y condiciones que deben imperar en las transacciones financieras de nuestro país.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda y de los diputados Julio Antonio Gamero Quintanilla, Carmen Elena Calderón de Escalón, Walter René Araujo Morales, Carlos Antonio Borja Letona, Renato Antonio Pérez, Roberto José D'Aubuisson Munguía, Mauricio López Parker, Rodrigo Avila Avilés, René Mario Figueroa, Norman Noel Quijano González, Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Juan Duch Martínez, Juan Miguel Bolaños Torres, Joaquín Edilberto Iraheta, Martín Francisco Antonio Zaldivar Vides, José Mauricio Quinteros Cubías, Osmín López Escalante, Nelson Funes, Héctor Nazario Salaverría Mathies, Roberto Villatoro, Jesús Grande, Douglas Alejandro Alas García, William Rizziery Pichinte, Louis Agustín Calderón Cáceres, Hermes Alcides Flores Molina, Donato Eugenio Vaquerano Rivas, Carlos Armando Reyes Ramos, Rafael Hernán Contreras Rodríguez, Julio Eduardo Moreno Niños, Alejandro Dagoberto Marroquín, Román Ernesto Guerra, José Rafael Machuca Zelaya, José Antonio Almendáriz Rivas, Elizardo González Lovo, Rubén Orellana, Noel Orlando González, Mario Antonio Ponce, Carlos Walter Guzmán, Isidro Antonio Caballero, José Francisco Merino López, Ciro Cruz Zepeda Peña y Gerardo Antonio Suvillaga.

DECRETA la siguiente:

LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El tipo de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América será fijo e inalterable a partir de la vigencia de esta Ley, a razón de ocho colones setenta y cinco centavos por dólar de los Estados Unidos de América. En la presente ley, dicha moneda se denominará dólar.

Art. 2.- Se permite la contratación de obligaciones monetarias expresadas en cualquier otra moneda de legal circulación en el extranjero. Dichas obligaciones deberán ser pagadas en la moneda contratada, aun cuando su pago deba hacerse por la vía judicial.

Art. 3.- El dólar tendrá curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional.

Art. 4.- A partir de la vigencia de la presente ley, el Banco Central de Reserva de El Salvador, a requerimiento de los bancos del sistema canjeará los colones en circulación por dólares.

Art. 5.- Los billetes de colón y sus monedas fraccionarias emitidos antes de la vigencia de la presente ley continuarán teniendo curso legal irrestricto en forma permanente, pero las instituciones del sistema bancario deberán cambiarlos por dólares al serles presentados para cualquier transacción.

El Banco Central de Reserva de El Salvador, proveerá los dólares a los bancos del sistema, mediante el canje respectivo.

El canje entre dólares y colones en efectivo, sea que lo haga el Banco Central de Reserva de El Salvador a los bancos del sistema o bien éstos a los usuarios de los mismos, no generará ningún tipo de comisión o cargo.

La infracción a lo anterior será sancionada por la Superintendencia del Sistema Financiero con una multa equivalente a cien veces la comisión o cargo cobrado. La citada Superintendencia aplicará, para la imposición de la multa, el procedimiento establecido en los artículos 47 y siguientes de su Ley Orgánica.

Art. 6.- Los bancos, los intermediarios financieros no bancarios y demás personas jurídicas que captan recursos del público podrán adquirir activos y pasivos denominados en otras monedas sólo cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que las instituciones mantengan un calce razonable entre los activos y pasivos en una moneda específica, de conformidad a lo establecido en las leyes que las rigen; y
2. Que los deudores en una moneda determinada comprueben ingresos denominados en dicha moneda, suficientes para cumplir con sus obligaciones o que puedan demostrar una cobertura adecuada de riesgo cambiario.

A la Superintendencia del Sistema Financiero corresponderá vigilar el cumplimiento de estas disposiciones, de conformidad a las atribuciones que le confiere su ley orgánica.

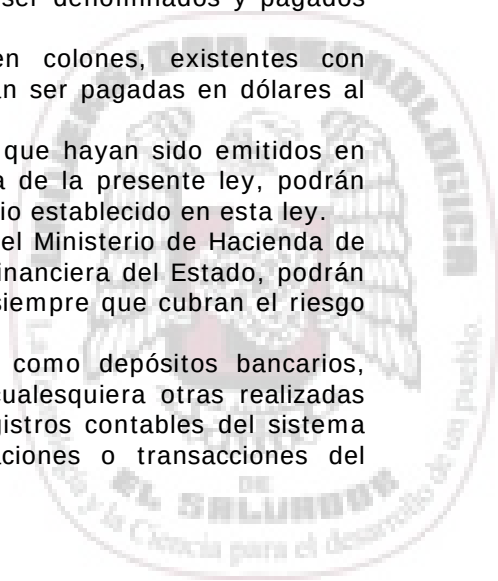
Art. 7.- Los salarios, sueldos y honorarios podrán ser denominados y pagados en colones o dólares.

Todas las obligaciones en dinero expresadas en colones, existentes con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán ser pagadas en dólares al tipo de cambio establecido en el Art. 1 de esta ley.

Asimismo, los cheques y los demás títulos valores que hayan sido emitidos en colones salvadoreños con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán ser aceptados y pagados en dólares, al tipo de cambio establecido en esta ley.

Art. 8.- Las instituciones públicas, autorizadas por el Ministerio de Hacienda de conformidad a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, podrán emitir y contratar obligaciones en otras monedas, siempre que cubran el riesgo cambiario.

Art. 9.- Todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisión de títulos valores y cualesquiera otras realizadas por medio del sistema financiero, así como los registros contables del sistema financiero, se expresarán en dólares. Las operaciones o transacciones del



Sistema Financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta ley, se expresarán en dólares al tipo de cambio establecido en esta ley.

Los titulares de cuentas de ahorro, títulos valores, cuentas corrientes y cualesquiera otros documentos bancarios, de pólizas de seguros, de títulos valores que se coloquen y negocien en bolsa de valores, de acciones, obligaciones negociables o bonos y de otros títulos podrán solicitar a la respectiva entidad emisora, la reposición de los documentos en que consten los derechos derivados de los mismos, por otros con los valores expresados en dólares al tipo de cambio establecido en el Art. 1 de esta ley y aquella estará obligada a realizar la reposición. Si la reposición no se efectúa, el valor respectivo expresado en colones se estimará expresado en dólares, al tipo de cambio establecido en esta ley, para todos los efectos que resulten del valor consignado en el documento.

Art. 10.- Los precios de los bienes y servicios se podrán expresar tanto en colones como en dólares, al tipo de cambio establecido en esta ley.

Art. 11.- Todas las obligaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador serán asumidas por el Estado por medio del Ministerio de Hacienda, quien podrá compensarlas por obligaciones existentes a su favor.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 12.- Los bancos, compañías de seguros y entidades emisoras de títulos valores que se coloquen y negocien en bolsa de valores, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la vigencia de esta ley, estarán obligadas a notificar a la respectiva Superintendencia, los cambios que para cumplir con la misma, hayan efectuado en las operaciones financieras o de cualquier otra naturaleza que se hubiesen establecido o pactado en colones con anterioridad a dicha vigencia.

Art. 13.- La ampliación del plazo de los préstamos concedidos por las instituciones del sistema financiero, en colones, antes de la vigencia de la presente ley, surtirá efecto con la sola comunicación por escrito realizada por el banco al usuario, sin necesidad de otorgar nuevos documentos. Los plazos de las hipotecas y de la prendas se entenderán ampliados en la misma forma que señale la comunicación. En ambos casos, el deudor tendrá un plazo de treinta días para manifestar al banco su inconformidad sobre la modificación a que se refiere este artículo. El silencio se entenderá como aceptación a la ampliación del plazo.

Art. 14.- Durante los primeros tres meses de vigencia de esta Ley, las instituciones del sistema financiero gradualmente ajustarán las tasas de interés de los créditos contratados en colones, con anterioridad a la vigencia de esta Ley, en relación con la disminución de sus costos financieros y las tasas de interés para los nuevos créditos en dólares.

Art. 15.- Durante los primeros seis meses de vigencia de la presente Ley, los precios de los bienes y servicios deberán expresarse en ambas monedas, para lo cual la Dirección de Protección al Consumidor establecerá las disposiciones correspondientes.

CAPÍTULO III

REFORMAS, DEROGATORIAS Y VIGENCIA

Art. 16.- Sustitúyese el Art. 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el siguiente:

"Art. 49.- El Banco podrá:

1) Emitir títulos valores, inscribirlos en una bolsa de valores, colocarlos y adquirirlos en el mercado secundario, así como canjear estos por otros títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central, en las condiciones que el Banco establezca; y



2) Ceder documentos de su cartera de créditos e inversiones a los bancos y demás instituciones del sistema financiero y adquirir de estas entidades, documentos de su cartera de préstamos e inversiones, en las condiciones que determine el Consejo".

Art. 17.- Sustitúyese el Art. 51 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el siguiente:

"Art. 51.- El Banco Central de Reserva de El Salvador podrá otorgar financiamiento al Instituto de Garantía de Depósitos, para los propósitos establecidos en el Art. 179 de la Ley de Bancos.

El Banco no podrá otorgar créditos, avales, fianzas y garantías de ninguna clase a los bancos, intermediarios financieros no bancarios e instituciones oficiales de crédito".

Art. 18.- Sustitúyese el Art. 62 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el siguiente:

"Art. 62.- El Banco podrá emitir bonos u otros títulos valores, inscritos en una bolsa de valores, expresados en dólares de los Estados Unidos de América".

Art. 19.- Adiciónase a la "Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo", el siguiente artículo:

"Art. 2-A.- En el caso de los aportes otorgados en carteras de créditos y otros bienes al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, los mismos deberán reintegrarse al Banco Central de Reserva de El Salvador en la medida que dichos bienes se vayan liquidando, para lo cual se autoriza al Fondo a reintegrar el valor de dichos aportes en dólares de los Estados Unidos de América y reducir su patrimonio en lo correspondiente, a requerimiento del referido Banco Central; asimismo, para la devolución de los otros aportes recibidos del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Fondo queda autorizado a transferir a la referida institución a su requerimiento, la propiedad sobre cualquier clase de activos, con la consiguiente disminución de su patrimonio".

Art. 20.- Se sustituye del Título II, el Capítulo VI de la Ley de Bancos, por el siguiente:

CAPÍTULO VI REQUISITOS DE LIQUIDEZ

RESERVA DE LIQUIDEZ

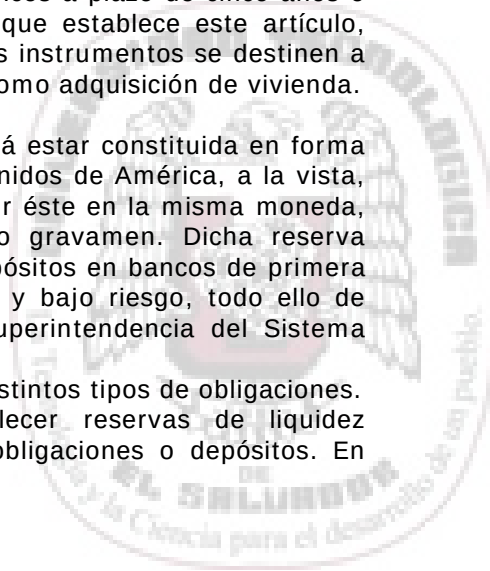
Art. 44.- La Superintendencia del Sistema Financiero establecerá una reserva de liquidez que, en forma proporcional a sus depósitos y obligaciones, deberán mantener los bancos.

Las obligaciones negociables inscritas en una bolsa de valores, respaldadas con garantía de créditos hipotecarios que emitan los bancos a plazo de cinco años o más, no estarán sujetas a la reserva de liquidez que establece este artículo, siempre que los recursos captados a través de estos instrumentos se destinen a financiar inversiones de mediano y largo plazo, así como adquisición de vivienda.

CONSTITUCIÓN DE RESERVA DE LIQUIDEZ

Art. 45.- La reserva de liquidez de cada banco podrá estar constituida en forma de depósitos de dinero en dólares de los Estados Unidos de América, a la vista, en el Banco Central o en títulos valores emitidos por éste en la misma moneda, los cuales deberán de mantenerse libres de todo gravamen. Dicha reserva también podrá estar invertida en el exterior, en depósitos en bancos de primera línea o en títulos valores emitidos de alta liquidez y bajo riesgo, todo ello de acuerdo con las normas técnicas que emita la Superintendencia del Sistema Financiero.

La reserva de liquidez deberá ser general para los distintos tipos de obligaciones. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán establecer reservas de liquidez diferenciadas, atendiendo a la naturaleza de las obligaciones o depósitos. En



todo caso, la reserva de liquidez promedio de los depósitos no deberá ser mayor del veinticinco por ciento de los mismos.

REMUNERACIÓN DE LA RESERVA DE LIQUIDEZ

Art. 46.- La reserva de liquidez que se constituya en depósitos a la vista o títulos del Banco Central deberá ser remunerada. El Banco Central de Reserva de El Salvador cobrará una comisión por la administración de esta reserva.

CALCULO Y USO DE LA RESERVA DE LIQUIDEZ

Art. 47.- La Superintendencia determinará la frecuencia con que se calculará la reserva de liquidez y señalará el período dentro del cual un banco podrá compensar el monto de las deficiencias de liquidez que tuviere en determinados días, con el excedente que le resultare en otros días del mismo período. Asimismo, dictará las normas técnicas necesarias para la aplicación de las disposiciones sobre la reserva de liquidez de que trata esta ley.

Cada banco podrá utilizar sus reservas para sus necesidades de liquidez, de conformidad a lo que se dispone en este capítulo y a las normas técnicas que para tal efecto emita la Superintendencia.

Para la elaboración de las normas técnicas antes referidas, la Superintendencia deberá observar lo siguiente:

- 1) Del total de la reserva de liquidez antes indicada, un veinticinco por ciento corresponderá al primer tramo y estará constituido por depósitos a la vista remunerados en el Banco Central o en el banco del exterior de que se trate. Este tramo será de acceso automático para el banco;
- 2) El segundo tramo corresponderá a un veinticinco por ciento de la reserva de liquidez y estará constituido por depósitos a la vista remunerados en el Banco Central o en el banco del exterior de que se trate, o títulos valores que para este efecto emita el Banco Central. Este tramo será de acceso automático para el banco. El Banco Central de Reserva de El Salvador cobrará un cargo proporcional a la cantidad retirada de fondos de este tramo; y
- 3) El tercer tramo constituirá un cincuenta por ciento de la reserva de liquidez y se constituirá en títulos valores que para ese efecto emita el Banco Central o según lo determine la Superintendencia; el uso de este tramo únicamente podrá realizarse con la previa autorización del Superintendente del Sistema Financiero.

Cuando el uso de la reserva de liquidez así lo requiera, el Banco Central podrá realizar operaciones de reporto con los títulos valores que constituyen la reserva de liquidez.

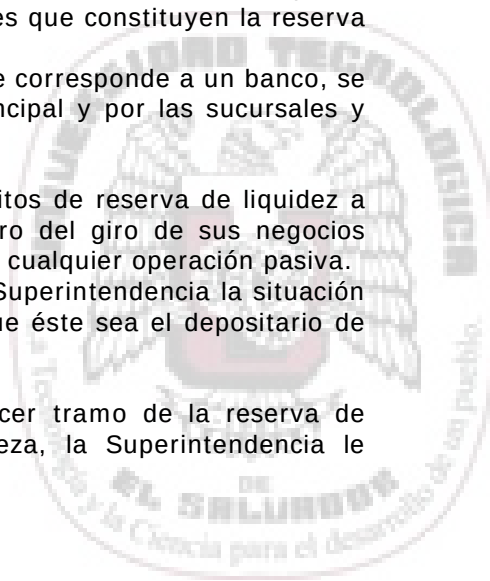
Art. 48.- Para el cálculo de la reserva de liquidez que corresponde a un banco, se considerará el conjunto formado por su oficina principal y por las sucursales y agencias establecidas en la República.

RESERVA DE LIQUIDEZ A OTRAS ENTIDADES

Art.49.- La Superintendencia podrá disponer requisitos de reserva de liquidez a otras entidades legalmente establecidas, que dentro del giro de sus negocios reciban habitualmente dinero del público a través de cualquier operación pasiva. El Banco Central deberá informar diariamente a la Superintendencia la situación de liquidez de los bancos, durante el período en que éste sea el depositario de las mencionadas reservas de liquidez.

PLAN DE REGULARIZACIÓN

Art. 49-A.- Cuando un banco utilice parte del tercer tramo de la reserva de liquidez para cubrir necesidades de esta naturaleza, la Superintendencia le



requerirá un plan de regularización, de conformidad al Art. 79 de esta misma ley.

Dicho plan deberá ser aprobado por la Superintendencia y el banco de que se trate quedará sometido al régimen de supervisión especial a que se refiere esta ley.

OPERACIONES DE REPORTO

Art. 49-B.- Con el objeto de proteger la liquidez bancaria, el Banco Central podrá realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central mismo o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con los fondos que para tal efecto le deposite el Estado.

Las operaciones a que se refiere el inciso anterior las realizará el Banco Central en coordinación con la Superintendencia, únicamente en los casos siguientes:

- 1) Para prevenir situaciones de iliquidez general del sistema financiero;
- 2) Para restablecer la liquidez en caso de una crisis causada por una fuerte contracción del mercado; y
- 3) En casos de fuerza mayor.

El Banco Central emitirá las normas técnicas respectivas para la aplicación de este artículo.

REQUERIMIENTO DE ACTIVOS LÍQUIDOS

Art. 49-C.- Sin perjuicio de la reserva de liquidez establecida en el Art. 44 de esta ley, la Superintendencia establecerá como medida prudencial, un requisito de liquidez a todos los bancos del sistema, consistente en un determinado porcentaje de activos líquidos, que guarde relación con sus pasivos exigibles. Los activos líquidos que constituyan la reserva de liquidez, estarán incluidos en este porcentaje. La Superintendencia fijará el porcentaje a que se refiere este artículo y dictará las normas técnicas para cumplir con este requerimiento.

MULTAS Y SANCIONES POR DEFICIENCIAS EN REQUISITOS DE LIQUIDEZ

Art. 50.- Los bancos que incurran en deficiencias de la reserva de liquidez al final del período de cómputo establecido por la Superintendencia, serán sancionados por ésta sobre la cantidad faltante, de conformidad a los procedimientos establecidos en su ley orgánica.

Asimismo, los incumplimientos al requerimiento de activos líquidos contemplado en el artículo 49-C de esta ley, serán sancionados por la Superintendencia de conformidad a los procedimientos establecidos en su ley orgánica".

Art. 21.- Sustitúyese el Art. 436 del Código de Comercio por el siguiente:

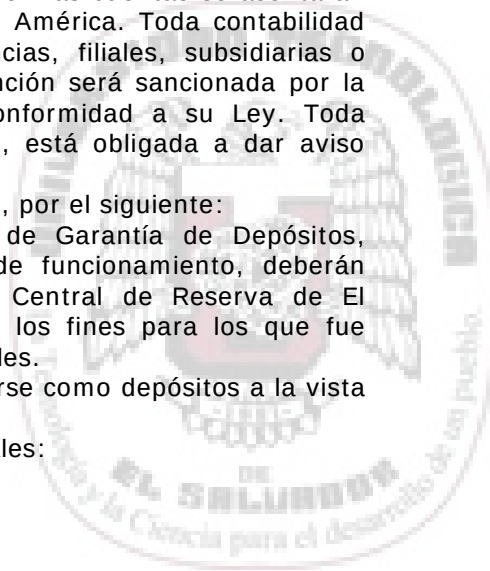
"Art. 436.- Los registros deben llevarse en castellano. Las cuentas se asentarán en Colones o en Dólares de los Estados Unidos de América. Toda contabilidad deberá llevarse en el país, aun las de las agencias, filiales, subsidiarias o sucursales de sociedades extranjeras. La contravención será sancionada por la oficina que ejerce la vigilancia del Estado de conformidad a su Ley. Toda autoridad que tenga conocimiento de la infracción, está obligada a dar aviso inmediato a la oficina antes mencionada".

Art. 22.- Sustitúyese el Art. 170 de la Ley de Bancos, por el siguiente:

"Art. 170.- El total de los fondos del Instituto de Garantía de Depósitos, exceptuando los fondos para cubrir sus gastos de funcionamiento, deberán depositarse para su administración en el Banco Central de Reserva de El Salvador y únicamente podrán ser utilizados para los fines para los que fue creado el Instituto. Dichos fondos serán inembargables.

Los fondos para su funcionamiento podrán mantenerse como depósitos a la vista en bancos miembros".

Art. 23.- Deróganse las siguientes disposiciones legales:



1. Los Arts. 29,30,35,41,42,43,45,46,47,48,52,60,61 y 63 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador; y
2. Los Arts. 57,58,171,172 y 247 de la Ley de Bancos.

TRANSITORIO

Art. 24.- Durante los dos primeros años de vigencia de la presente ley, la reserva de liquidez a que se refiere el Art. 44 de la Ley de Bancos, obligatoriamente será constituida en la forma de depósitos de dinero en dólares de los Estados Unidos de América, a la vista, en el Banco Central o en títulos valores emitidos por éste en la misma moneda. Al terminar dicho plazo, dispondrán de la referida reserva de conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley de Bancos".

Art. 25. - El presente Decreto entrará en vigencia el día primero de enero del año dos mil uno, previa publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.-



Anexo “B”



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS LIC. BENJAMIN CAÑAS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Con la finalidad de conocer los efectos de la Ley de Integración Monetaria, se lleva a cabo una investigación en el Sector exportador de cajas de cartón, dirigida a los Gerentes Generales, Gerentes de Exportación u otras personas que conozcan de dicha área.

La información recabada en este cuestionario será tratada en forma confidencial, por lo que les agradeceremos su respuesta sincera a las preguntas formuladas.

OBJETIVO:

Identificar los Efectos de la Ley de Integración Monetaria en el sector Comercio, subsector Exportación de cajas de cartón.

INDICACIONES: Favor contestar las siguientes interrogantes, marcando con una “X” el recuadro de la derecha o complementando en el espacio según sea el caso.

GENERALIDADES

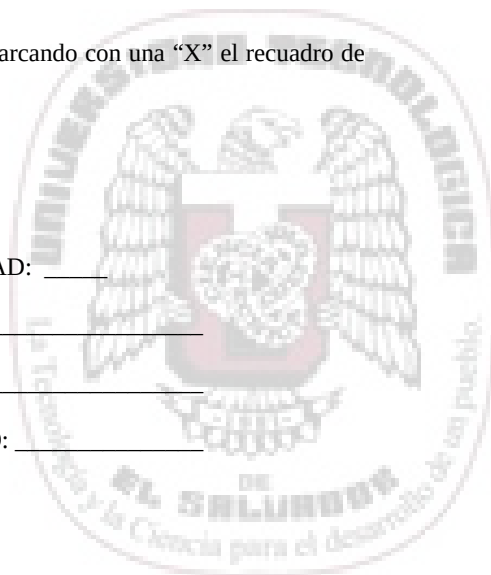
SEXO: _____

EDAD: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

GRADO ACADEMICO: _____

CARGO: _____ TIEMPO EN DICHO CARGO: _____



1. ¿Tiene conocimientos de la Ley de Integración Monetaria?

SI ☐

NO ☐

2. ¿Cuáles son las cajas de cartón que su empresa exporta.?

3. ¿Cuáles son los países donde se exportan las cajas de cartón?

4. ¿Considera usted que la Ley de Integración Monetaria ha facilitado el acceso a nuevos mercados?

SI ☐

NO ☐

Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son esos nuevos mercados?

5. ¿La eliminación del riesgo cambiario ha sido de beneficio para su empresa?

SI ☐

NO ☐

Porqué: _____

6. Hacen uso de Créditos Internacionales para financiar sus operaciones?

SI ☐

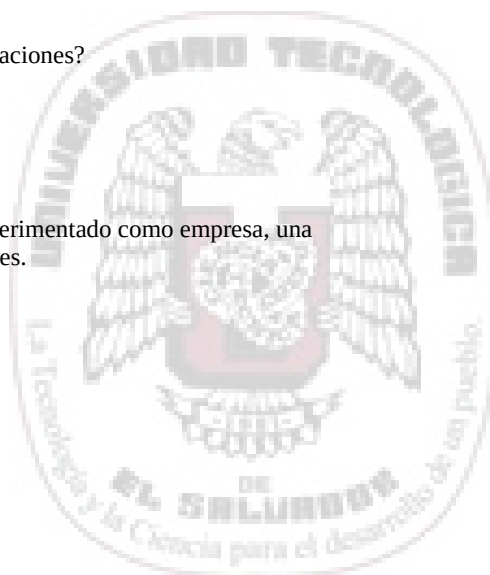
NO ☐

7. ¿A consecuencia de la Ley de Integración Monetaria, han experimentado como empresa, una disminución en las tasa de interés para los préstamos nacionales.

SI ☐

NO ☐

En qué porcentaje _____



8. La Ley de Integración Monetaria ha facilitado el acceso a créditos internacionales

SI ☐ NO ☐

9. ¿Considera que la Ley de Integración Monetaria ha beneficiado al sector exportador de cajas de cartón ¿

SI ☐ NO ☐

Porqué: _____

10. ¿ Ha identificado aspectos negativos en su empresa provocados por la Ley de Integración Monetaria?

SI ☐ NO ☐

Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa. ¿ cuáles son esos aspectos?

11. ¿Cuál ha sido el comportamiento de los precios de venta de sus productos de exportación, a partir de la entrada en vigencia de La Ley de Integración Monetaria?

Creciente ☐ Decreciente ☐ Estable ☐

En qué porcentaje: _____

12. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la demanda de sus productos de exportación a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?

Creciente ☐ Decreciente ☐ Estable ☐

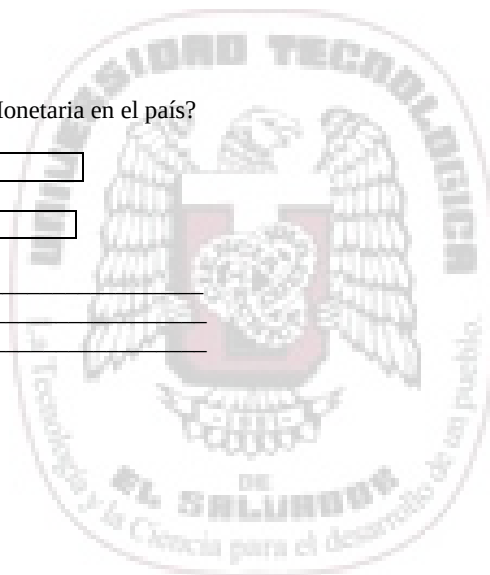
En qué porcentaje: _____

13. ¿Cómo califica la Implementación de la Ley de Integración Monetaria en el país?

Excelente ☐ Muy bueno ☐

Bueno ☐ Regular ☐

Porqué: _____

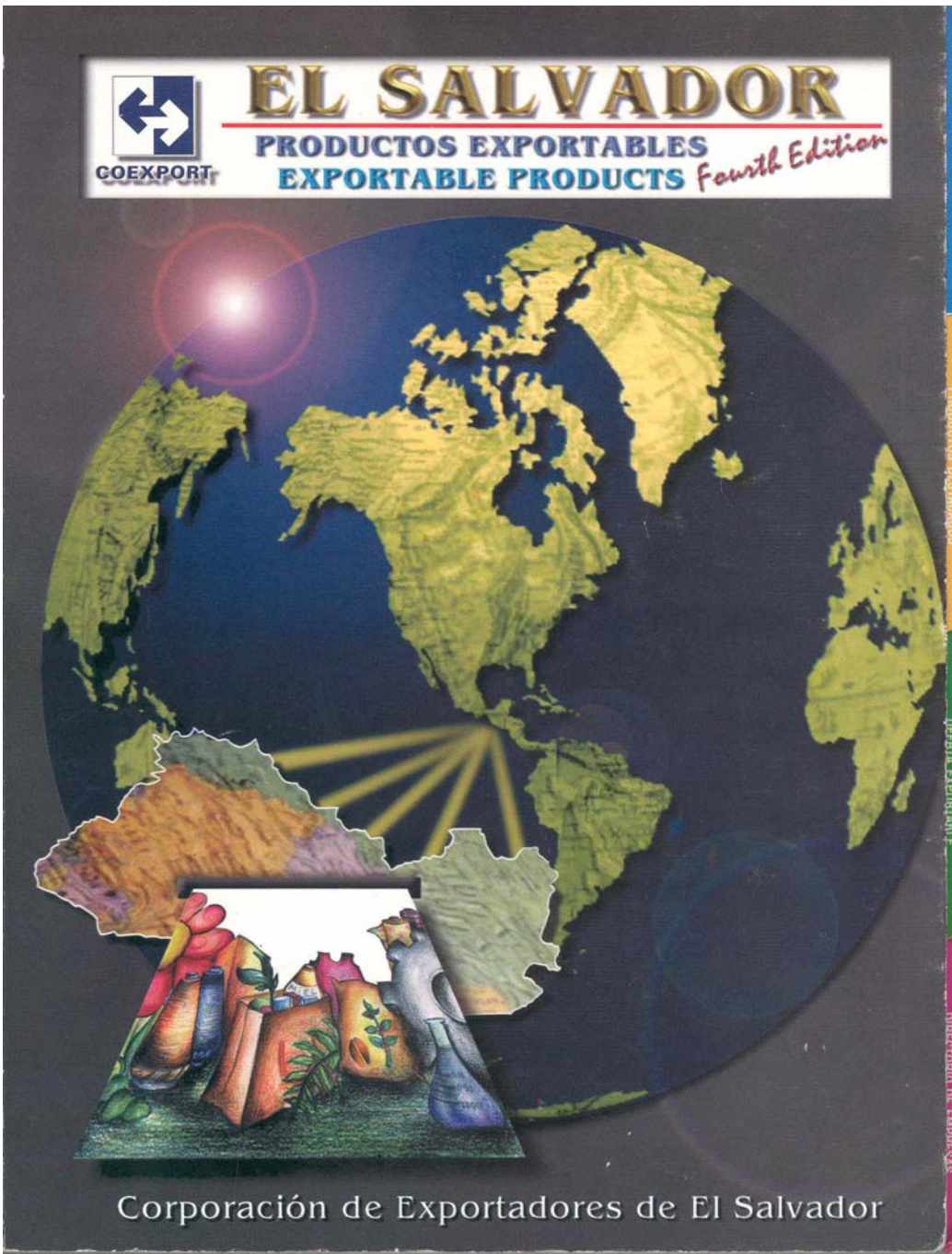


ESPACIO RESERVADO:

Fecha: _____	No. _____
Nombre del encuestador: _____	
Observaciones: _____	



Anexo “C”



EXPORTABLE PRODUCTS CATALOGUE

4203
CHALECOS DE SEGURIDAD
SAFETY VESTS

136 HERRERA MOLINA Y CIA. DE C.V. (GUANTECA)

4203
CINCHOS
BELTS

140 INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.

4100
CUERO
LEATHER

130 CUEROS ARTIFICIALES, S.A. (CARSA)
153 TENERIA EL BUFALO, S.A. DE C.V.
153 TENERIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

4104
CUEROS ENTEROS Y PIELES DE BOVINO
RAW SKINS OF BOVINE ANIMALS

153 TENERIA EL BUFALO, S.A. DE C.V.

4202
ESTUCHES PARA JOYAS DE CUERO
JEWELRY BOXES

152 SPECIALTY PRODUCTS, S.A. DE C.V.

4203
GUANTES DE SEGURIDAD P/TRABAJO
SAFETY WORKING GLOVES

136 HERRERA MOLINA Y CIA. DE C.V. (GUANTECA)

4202
MALETINES
SUITCASES

131 DUTEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
139 INDUSTRIAS MIKE MIKE, S.A. DE C.V.
150 PU GU EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
155 YAK PAK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

4104
PIELES
SKINS

148 PROCACUDE, S.A. DE C.V.

4203
POLAINAS DE SEGURIDAD
SAFETY SPATS

136 HERRERA MOLINA Y CIA. DE C.V. (GUANTECA)

4200
PRODUCTOS PARA ACABADOS DE CUERO
LEATHER FINISHING PRODUCTS

131 DIREYA, S.A. DE C.V.

09
MADERA Y SUS MANUFACTURAS
WOOD AND ARTICLES OF WOOD

4420
ARTESANIAS DE MADERA
HANDICRAFTS MADE OF WOOD

124 ASOCIACION COOPERATIVA LA SEMILLA DE DIOS, DE RL.
132 EL ARTE ANTIGUO, S.A.
132 EL SALVADOR CRAFTS, S.A. DE C.V.
143 LATIN CRAFTS - ARTESANIAS (EL ROSAL)

4420
ARTESANIAS Y ARTICULOS
DECORATIVOS Y DE REGALO
ELABORADOS Y PINTADOS A MANO
DECORATIVE HANDCRAFTED
ITEMS FOR HOME AND OFFICE

135 GRUPO DE ARTESANOS EL ARBOL DE DIOS

4400
ESTUCHES Y EXHIBIDORES PARA
JOYERIA Y RELOJERIA
JEWELRY AND WATCH BOXES AND
EXHIBITORS

136 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)
152 SIGMA, S.A.

4421
PALITOS DE MADERA
WOOD MANUFACTURES

150 REPRESENTACIONES ALVA

4400
PRODUCTOS DE MADERA
WOODEN ARTICLES

122 ARTESANIAS DE LA PALMA
132 ELENA FUENTES MEJIA, ARMIDA
135 GRUPO LA ESPERANZA S.A. DE C.V.
136 GRUPO UNO, S.A. DE C.V.
144 MADERAS TROPICALES

10
MATERIAS FIBROSAS,
DESPERDICIOS Y DESECHOS DE
PAPEL
FIBROUS CELLULOSIC
MATERIAL; WASTE AND
SCRAPT OF PAPERBOARD AND
ARTICLES THEREOF

4911
AFICHES Y FOLLETOS
POSTERS AND BROCHURES

152 SIGMA, S.A.
136 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)
137 IMPRESORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.
146 METALES TROQUELADOS, S.A. DE C.V. (METALTRO)

4810
ARTICULOS PROMOCIONALES
PROMOTIONAL ARTICLES

134 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)
152 SIGMA, S.A.

4810
BOLSAS
BAGS

125 BEMISAL, S.A. DE C.V.
129 COORDINATED PACKAGING, S.A. DE C.V.
130 D'EMPAQUE, S.A. DE C.V.
132 EMPAQUES PLASTICOS, S.A. DE C.V. (EMPLASA)
148 PLASTIPAK, S.A. DE C.V.
151 RUA, S.A. DE C.V. (CENTRO INDUSTRIAL DANSA)
153 TERMOENCOGIBLES, S.A. DE C.V.
153 TERMOPLAST

4819
BOLSAS MULTICAPAS DE PAPEL,
COMERCIALES
COMMERCIAL PAPER- MULTILAYER BAGS

136 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)
152 SIGMA, S.A.

4819
CAJAS DE CARTON
CARDBOARD BOXES

132 EASTONE, S.A. DE C.V.
136 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)
152 SIGMA, S.A.

CATALOGO DE PRODUCTOS EXPORTABLES

4808 CAJAS DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS PAPER OR CORRUGATED PAPERBOARD BOXES

- 130 CYBSA-ARROW TEXTILE DUPLIERS, S.A. DE C.V.
126 CAJAS Y BOLSAS, S.A.

4819 CAJAS Y EMPAQUES PACKING AND PAPERBOARD BOXES

- 127 CARTONERA CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
130 D'EMPAQUE, S.A. DE C.V.
132 EAST ONE, S.A. DE C.V.
137 IMPRESORA LA UNION, S.A.
152 SPECIALTY PRODUCTS, S.A. DE C.V.

4811 CAJAS Y PAPEL DE REGALO GIFT BOXES AND GIFT PAPER

- 136 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)
152 SIGMA, S.A.

4908 CALCOMANIAS STICKERS

- 123 ASA POSTERS, S.A. DE C.V.
139 INDUSTRIAS J.P., S.A. DE C.V.

4910 CALENDARIOS CALENDARS

- 136 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)

4820 CARTAPACIOS FOLDERS

- 139 INDUSTRIAS MIKE MIKE, S.A. DE C.V.

4820 CAUDERNOS Y LIBRETAS NOTEBOOKS

- 127 CARTOTECNICA CENTROAMERICANA, S.A.

4900 CHEQUES CHECKS

- 137 FORMAS ARTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

4811 EMPAQUE FLEXIBLES FLEXIBLE PACKING

- 136 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)
152 SIGMA, S.A.

4821 ETIQUETAS IMPRESAS PRINTED LABELS

- 126 CAJAS Y BOLSAS, S.A.
130 CYBSA-ARROW TEXTILE DUPLIERS, S.A. DE C.V.
133 ETIQUETAS MIGUEL SAFIE, S.A. DE C.V.
137 IMPRESOS AGUILAR, S.A. DE C.V. (URGEPRINT)
139 INDUSTRIAS GRAFICAS VIMTAZA, S.A. DE C.V.

4900 FACTURAS DE CREDITO FISCAL (OTROS LIBROS DE REGISTRO, DE CONTABILIDAD Y OTROS ARTICULOS SIMILARES) RECORD KEEPING AND ACCOUNTING BOOKS, AND OTHER SIMILAR ARTICLES

- 137 FORMAS ARTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

4901 DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, FASCICULOS DICTIONARIES AND ENCYCLOPEDIAS, FASCICLES

- 137 IMPRESORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.

4820 FOLDERS Y SOBRES FOLDERS AND ENVELOPES

- 127 CARTOTECNICA CENTROAMERICANA, S.A.

4901 IMPRESIÓN (LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS EN HOJAS SUELTAS) LOOSE LEAF BOOKS, INCLUDING FOLDED LEAVES

- 128 CLASICOS ROXIL, S.A. DE C.V.
137 IMPRENTA WILBOT, S.A. (WSA)
137 IMPRESORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.
137 IMPRESORA LA UNION, S.A.
144 LIBROS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
148 PRINTECH, S.A. DE C.V.

4811 IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EXTERIOR E INTERIOR EN PLASTICOS SOBRE LAMINAS DE POLIESTIRENO Y PVC EXPANDIDO PRINTING OF ADVERTISING MATERIAL FOR OUTDOOR AND INDOORS ON PLASTIC SHEETS MADE OF POLIESTIRENE AND EXPANDED POLYVINYLL CHLORIDE (PVC)

- 122 ASA POSTERS, S.A. DE C.V.

4811 IMPRESIÓN PUBLICITARIA DE GRAN FORMATO SOBRE MATERIALES DE MANTA PLASTICA Y DE TELA PRINTING OF VINYL AND CLOTH BANNERS

- 122 ASA POSTERS, S.A. DE C.V.

4901 IMPRESIÓN PUBLICITARIA SOBRE MATERIALES MAGNETICOS Y ESTATICOS PRINTING OF ADVERTISING MATERIAL MAGNETIC AND STATIC

- 122 ASA POSTERS, S.A. DE C.V.

3704 IMPRESIONES DE CARTON CORRUGADO DE GRAN FORMATO PARA DOMMIES, STANDUPS Y DISPLAYS LARGE FORMAT CARDBOARDS PRINT FOR DOMMIES, STANDUPS AND DISPLAYS

- 122 ASA POSTERS, S.A. DE C.V.

4901 LAMINADOS IMPRESOS PRINTED LAMINATION

- 151 ROTOFLUX, (DIV. SIGMA, S.A.)

4810 LAMINAS DE METAL IMPRESAS PRINTED METALIZED SHEETS

- 127 CELPAC, S.A. DE C.V.
135 GRUPO CYBSA-ARROW TEXTILE DUPLIERS, S.A. DE C.V.

EXPORTABLE PRODUCTS CATALOGUE

4818
MANTELES Y SERVILLETAS
PAPER NAPKINS AND TABLE CLOTH

142 KIMBERLY CLARK DE CENTROAMERICA, S.A.

4818
PANALES DESECHABLES
DISPOSABLE DIAPERS

142 KIMBERLY CLARK DE CENTROAMERICA, S.A.
144 LOPEZ DAVIDSON, S.A. DE C.V.

4818
PANUELOS Y TOALLITAS
TISSUES AND TOWELETTES

142 KIMBERLY CLARK DE CENTROAMERICA, S.A.

4802
PAPEL BOND- PERIODICO Y CRAFT
BOND PAPER AND PAPERBOARD AND CRAFT

127 CARTONERA CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
127 CARTOTECNICA CENTROAMERICANA, S.A.
141 INTER-PAK, S.A. DE C.V.

4816
PAPEL CARBON
CARBON PAPER

146 MOORE DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

4706
PAPEL ECOLOGICO
ECOLOGIC PAPER

127 CARTOTECNICA CENTROAMERICANA, S.A.

4818
PAPEL HIGIENICO
TOILET PAPER

142 KIMBERLY CLARK DE CENTROAMERICA, S.A.
127 CARTOTECNICA CENTROAMERICANA, S.A.

4900
PAPEL PROMOCIONAL
ADVERTISING PAPERS

144 LITHOSAL, S.A. DE C.V.
153 ROTOFLX, (DIV. SIGMA, S.A.)

4800
PAPEL Y CARTON
PAPER AND PAPERBOARD

126 ✓ CAJAS Y BOLSAS, S.A.
127 ✓ CARTONERA CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
130* CYBSA-ARROW TEXTILE SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
132 ✓ EAST ONE, S.A. DE C.V.
141 ✓ INTERNATIONAL PAPER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

4823
PAPELES FINOS
STATIONERY

142 KIMBERLY CLARK DE CENTROAMERICA, S.A.

4902
PERIODICOS
NEWSPAPERS

131 DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.

4911
PRODUCTOS PUBLICITARIOS
PUBLICITARY PRODUCTS

125 BOLSAS DESECHABLES Y PLASTICOS, S.A. DE C.V.
129 INDUSTRIAS J.P., S.A. DE C.V.

4811
ROLLOS IMPRESOS DE PAPEL
PRINTED PAPER ROLLOS

136 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)
146 MOORE DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
152 SIGMA, S.A.

4819
SACOS DE PAPEL
PAPER SACKS

125 BEMISAL, S.A. DE C.V.
132 EDITORIAL METAPANCA, S.A. DE C.V.
141 INTER-PAK, S.A. DE C.V.

4818
TAMPONES
TAMPONS

142 KIMBERLY CLARK DE CENTROAMERICA, S.A.

4909
TARJETAS Y POSTALES IMPRESAS O
ILUSTRADAS
PRINTED OR ILLUSTRATED CARDS AND
POSTCARDS

136 IGSAL (DIV. DE SIGMA, S.A.)
137 IMPRESORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.
152 SIGMA, S.A.

4818
TOALLAS SANITARIAS
SANITARY NAPKINS

142 KIMBERLY CLARK DE CENTROAMERICA, S.A.

4823
VASOS DESECHABLES Y
PROMOCIONALES
DISPOSABLE CUPS

131 DISTRIBUIDORES Y PRODUCTORES, S.A. DE C.V.
135 GRUPO INDUSTRIAL DIVERSIFICADO, S.A.
146 MELENDEZ ZEDAN, S.A. DE C.V.
148 PLASTIPAK, S.A. DE C.V.
149 PRODUCTOS DE PAPEL, S.A. DE C.V.

11

TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR
TEXTILES AND CLOTHING

6002
ALGODÓN LICRA
COTTON LYCRA

146 NEMTEX, S.A. DE C.V.

6108
BATAS
BATHROBES

133 EXPORTADORA HILASAL, S.A. DE C.V.

6804
BLONDAS
BLONDS

146 NEMTEX, S.A. DE C.V.

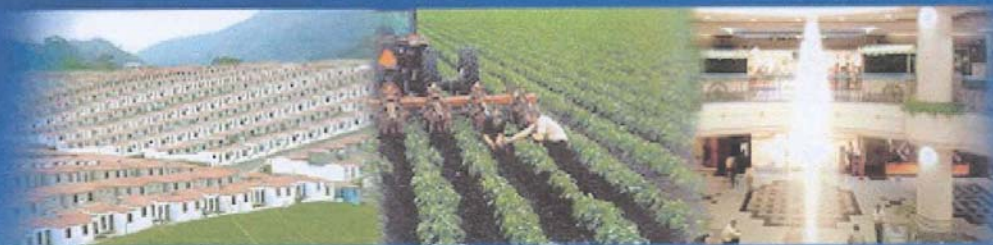
6108
BLOOMERS
PANTIES

138 INDUSTRIAS AWAD, S.A. DE C.V.
139 INDUSTRIAS ORION, S.A. DE C.V.
140 INDUSTRIAS ST. JACK'S, S.A. DE C.V.

Anexo "D"

Revista Trimestral

ENERO • FEBRERO • MARZO
2002



**Banco Central de Reserva
de El Salvador**

Integración Monetaria es Nuestro Compromiso



II.7.a) Composición de las Exportaciones (FOB) de El Salvador, según SAC ¹

CONCEPTO	1999		2000 ⁽ⁱ⁾		2001 ^(p)		ENERO - MARZO/2002 ^(p)	
	Miles dólares	Miles Kilogramos	Miles dólares	Miles Kilogramos	Miles dólares	Miles Kilogramos	Miles dólares	Miles Kilogramos
I. ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL	46,996	18,697	47,173	20,775	39,213	13,892	5,882	2,201
1 Pollitos hasta 185gm. de peso	4,665	778	3,536	502	1,702	216	285	48
2 Los demás animales vivos (iguanas, garobos, capullos de mariposas)	410	16	771	27	551	23	119	5
3 Carnes y despojos comestibles	1,256	1,068	5,630	4,391	1,931	1,441	21	8
4 Los demás pescado seco (sleta de tibur)	1,193	33	1,710	87	2,335	75	834	39
5 Camarones (y langostinos)	24,233	2,635	15,493	1,841	18,881	2,150	2,002	305
6 Camarones, langostinos para la reprod.	41	1	11	2	-	-	-	-
7 Los demás pescados, crustáceos y moluscos	4,944	5,183	6,359	1,160	3,304	707	610	97
8 Huevos de ave con cascarrón	5,749	6,481	8,377	9,569	4,974	5,967	645	811
9 Miel Natural (de abejas)	1,768	1,483	1,387	1,340	1,620	1,440	717	576
10 Otros	2,737	1,019	3,899	1,856	3,915	1,873	649	312
II. PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL	267,751	145,920	333,134	217,811	150,749	150,350	43,455	47,423
1 Plantas vivas, esquejes, flores y follajes	2,081	1,624	2,393	1,819	2,435	1,896	616	439
2 Legumbres y hortalizas, incluso cocidas o secas	5,344	5,986	7,365	5,641	8,632	5,685	1,771	1,327
3 Frutos comestibles frescos, secos o refrigerados	1,744	1,760	5,073	2,981	3,924	1,735	833	414
4 Café, incluso tostado descafeinado	245,093	113,894	297,971	150,441	115,095	92,130	35,471	32,995
5 Cereales (en grano)	870	3,928	4,213	26,549	3,766	20,839	1,045	5,669
6 Productos de molinería, almidón y fécula	5,804	14,707	9,485	26,054	9,231	23,997	2,085	5,932
7 Semilla de sésamo (ajonjolí)	2,917	2,709	3,171	2,466	2,865	2,804	288	370
8 Bálsamos naturales	957	79	715	70	911	107	244	24
9 Otros	2,941	1,233	2,748	1,790	3,890	1,357	1,102	253
III. GRASAS Y ACEITES ANIMALES Y VEGETALES	13,423	16,104	15,383	23,324	13,591	21,883	3,574	5,940
1 Aceite de algodón y sus fracciones	100	109	280	345	348	460	137	182
2 Los demás	13,323	15,995	15,103	22,979	13,243	21,423	3,437	5,758
IV. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS; TABACO Y SUS SUCEDANEOS	173,638	546,400	182,271	573,302	225,968	608,284	71,083	282,742
1 Azúcar sin refinar	37,263	176,702	39,970	256,447	70,031	310,433	27,193	157,056
2 Azúcar refinada	9,219	42,589	-	-	61	109	1	-
3 Melaza de caña	4,629	176,448	3,951	158,274	6,756	130,950	5,542	82,657
4 Artículos de confitería sin cacao	8,786	7,683	25,775	19,831	28,232	21,409	5,947	4,421
5 Pastas alimenticias	1,583	2,350	1,746	3,089	1,642	2,839	540	1,141
6 Productos a base de cereales obtenidos por insuflato o tostado	17,950	11,761	10,212	8,246	11,788	8,512	1,814	1,307
7 Productos de panadería, pastelería y galletería	11,590	9,751	13,201	11,359	13,070	12,700	3,254	3,561
8 Jugos de frutas	5,465	9,107	9,475	14,947	11,331	17,347	2,483	3,843
9 Extractos, esencias y concentrados de café (café soluble)	2,555	230	3,503	639	3,552	1,045	522	192
10 Preparaciones para salsas, sopas, condimentos, mostaza y preparaciones homogeneizadas	6,271	3,001	4,282	2,053	3,583	1,636	788	401
11 Los demás productos de las industrias alimentarias	39,247	34,571	39,459	28,049	43,706	29,515	14,849	9,588
12 Agua, agua mineral, gasificada, edulcorada o aromatizada y demás bebidas no alcohólicas	16,673	28,787	18,016	31,460	21,041	36,778	4,999	8,864
13 Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado volumétrico igual o superior al 80%	7,262	25,595	6,495	22,570	3,755	12,430	854	2,862
14 Alimentos preparados para aves	2,634	11,915	1,464	6,691	1,769	8,799	678	3,315



II.7.b) Composición de las Exportaciones (FOB) de El Salvador, según SAC ¹

CONCEPTO	PERIODO		1999		2000 ⁽¹⁾		2001 ⁽²⁾		ENERO - MARZO/2002 ⁽³⁾	
	Miles dólares	Miles kilogramos	Miles dólares	Miles kilogramos	Miles dólares	Miles kilogramos	Miles dólares	Miles kilogramos	Miles dólares	Miles kilogramos
15 Cigarrillos que contengan tabaco	7	2	44	8	23	4	12	15		
16 Otros	2,504	5,908	4,678	9,639	5,628	13,778	1,607	3,519		
V. PRODUCTOS MINERALES	66,873	304,534	69,600	328,430	74,557	442,751	13,425	70,786		
1 Gasolina y combustible para aviones	11,903	46,341	957	3,945	1,180	3,451	295	605		
2 Gas oil, diesel y otros (fuel oil)	24,443	230,831	37,816	246,809	44,814	358,834	5,457	50,193		
3 Aceites y grasas lubricantes	16,764	23,721	19,159	25,011	21,131	24,905	6,592	8,131		
4 Energía eléctrica	12,902	-	7,521	-	2,936	-	79	-		
5 Otros	861	3,641	4,147	52,665	4,496	55,561	1,002	11,857		
VI. PRODUCTOS DE LAS INDUST. QUIMICAS	151,234	92,379	151,397	100,409	151,817	98,608	28,085	25,276		
1 Sueros, vacunas, toxinas y prod. similar.	3,131	4,543	3,466	5,533	3,157	5,073	504	662		
2 Medicamentos preparados para usos terapéuticos y/o profilácticos	49,612	1,925	53,698	2,676	52,089	2,418	3,653	332		
3 Pinturas y barnices	5,864	5,031	6,676	7,432	5,618	4,813	1,740	1,542		
4 Tintas de imprenta y demás tintas	3,968	1,080	3,998	1,237	4,146	1,362	951	304		
5 Productos de perfumería y cosméticos preparaciones capilares, higiene bucal y desodorantes	18,323	5,305	11,503	4,587	10,780	4,737	1,353	585		
6 Jabones y preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón	22,848	26,100	23,361	30,401	21,121	24,704	4,501	5,520		
7 Preparaciones: de superficie orgánicas (detergentes), tensoactivas y para lavar y limpieza	21,296	22,818	16,669	17,736	20,275	22,443	8,395	9,846		
8 Insecticidas	7,942	2,175	7,553	1,987	9,476	2,609	2,168	561		
9 Fungicidas, herbicidas, raticidas y desinfectantes	3,699	2,066	3,782	1,943	3,985	1,663	643	380		
10 Otros	14,551	21,336	20,691	26,877	21,170	28,786	4,177	5,544		
VII. MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	44,254	23,219	54,731	27,484	60,213	27,596	15,473	7,472		
1 Tubos y accesorios de tubería de plástico	3,897	3,119	5,218	3,747	4,150	3,003	1,008	638		
2 Placas, hojas, bandas y películas de plástico	10,799	3,137	13,521	4,146	18,492	4,608	4,755	1,268		
3 Cajas, bolsas, botellas, tapones y demás envases plásticos	14,571	6,519	16,334	8,204	16,886	8,139	4,030	1,925		
4 Artículos de mesa y uso doméstico plásticos	5,807	2,312	7,868	2,812	9,004	3,127	2,637	1,217		
5 Materias plásticas y sus demás manuf.	8,709	7,972	11,252	8,322	11,144	8,569	2,927	2,368		
6 Caucho y sus manufacturas	471	160	538	253	537	150	116	56		
VIII. PIELS, CUEROS, TALABARTERIA Y PELETERIA	5,472	2,522	5,383	2,910	5,671	2,526	1,315	570		
1 Cueros y pieles	2,045	2,110	2,504	2,550	2,867	2,167	537	473		
2 Manufacturas de cuero, artículos de viaje, peletería	3,427	412	2,879	360	2,804	359	778	97		
IX. PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTON SUS DESECHOS, MANUFACT. Y APLICACIONES	80,034	51,876	89,900	61,246	99,573	68,768	27,830	18,472		
1 Pasta de madera; desechos de papel	220	3,822	371	4,081	783	7,738	221	1,955		
2 Papel higiénico recortado para uso doméstico	10,877	8,149	17,917	13,217	23,432	16,354	6,865	5,033		
3 Pañuelos, servilletas, toallas, pañales y artículos similares; papel utilizado para hacerlos	11,777	7,267	11,041	6,440	8,264	5,357	2,334	1,906		
4 Envases de papel y cartón	29,588	19,987	33,695	22,548	37,040	23,711	8,733	5,603		
5 Papel, cartón y sus demás manufacturas	24,857	12,319	23,905	14,364	27,128	14,994	7,588	3,731		
6 Productos edit. y de las ind. gráficas	2,715	332	2,971	596	2,926	614	2,089	244		

II.7 c) Composición de las Exportaciones (FOB) de El Salvador, según SAC ¹

PERIODO CONCEPTO	1999		2000 ^(r)		2001 ^(p)		ENERO - MARZO/2002 ^(p)	
	Miles dólares	Miles kilogramos	Miles dólares	Miles kilogramos	Miles dólares	Miles kilogramos	Miles dólares	Miles kilogramos
X. MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS	144,995	25,996	150,401	32,610	145,033	26,558	39,182	7,114
1 Algodón sin cardar, cardado y desperd.	1,483	1,619	1,314	1,637	1,305	1,488	335	436
2 Hilados de algodón	19,503	6,679	14,831	5,885	15,140	6,033	3,464	1,532
3 Tejidos (planos) de algodón, incluso mezclados	7,152	1,449	8,097	1,812	6,734	1,963	1,511	325
4 Hilos e hilados de filamentos o fibras sintéticas o artificiales	5,924	1,844	3,885	1,263	2,411	750	165	55
5 Tejidos (planos) sintéticos y artificiales	13,997	1,949	14,060	2,108	14,662	2,258	3,461	586
6 Prendas exteriores de vestir	19,597	1,328	22,439	2,050	17,735	1,356	5,555	501
7 Ropa interior y complementos de vestir	42,826	4,034	47,676	7,115	54,415	5,584	15,451	1,639
8 Ropa de cama, mesa y cocina	20,526	2,312	20,153	2,673	17,670	2,168	5,094	610
9 Otros	13,987	4,782	17,946	8,067	14,941	4,958	4,146	1,430
XI. CALZADO Y ARTICULOS ANALOGOS	15,040	2,574	18,798	2,978	19,000	2,724	3,514	571
1 Calzado	14,514	2,379	18,203	2,767	18,597	2,566	3,470	539
2 Partes de calzado y art. análogos	526	195	595	211	403	158	44	32
XII. PERLAS, PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS	776	11	367	72	236	3	37	-
1 Oro no monetario en bruto	648	-	49	-	33	-	-	-
2 Los demás	128	11	318	72	203	3	37	-
XIII. METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS	92,693	122,979	108,674	167,488	109,531	180,201	27,176	45,575
1 Productos laminados de hierro o acero	23,414	67,322	32,046	81,393	36,588	107,276	8,573	27,248
2 Hierro, acero y sus demás manufacturas	17,715	39,215	24,884	68,573	22,344	55,152	5,420	13,262
3 Manufacturas de aluminio	35,445	7,746	35,422	8,503	32,942	8,153	8,300	1,961
4 Herramientas de mano agrícolas, hortícolas y forestales	8,787	3,231	6,875	2,802	7,425	2,937	1,907	772
5 Otros	7,332	5,465	9,447	6,217	10,232	6,683	2,976	2,332
XIV. MAQUINAS Y APARATOS; MATERIAL ELECT.	39,875	11,756	50,817	16,153	56,303	14,417	10,852	3,193
1 Refrigeradores, congeladores y conserv.	9,663	2,659	8,723	2,380	10,798	2,824	2,432	678
2 Bombillas de incandescencia	3,855	735	1,946	413	50	12	3	1
3 Alambres, trenzas y cables de cobre o aluminio aislados para uso eléctrico o telefónico	6,662	2,200	9,851	4,705	1,595	644	377	173
4 Otros	19,695	6,162	30,297	8,655	43,860	10,937	8,040	2,341
XV. EQUIPOS PARA VENOCCLISIS	710	68	292	37	119	15	5	1
XVI. OTROS PRODUCTOS	32,846	43,565	54,003	75,371	61,953	89,624	9,284	17,074
XVII MAQUILA	1,333,400	-	1,609,000	-	1,651,600	-	399,300	-
TOTALES	2,510,010	1,408,600	2,941,317	1,650,400	2,865,127	1,748,200	711,959	539,363

^{1/} Sistema Arancelario Centroamericano

^(r) Cifras revisadas

^(p) Cifras preliminares



Anexo “E”

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CAJAS PLEGADIZAS Y CORRUGADAS
AÑO 2000 Y 2001

TIPO DE CAJA		COLORES	CARTON Y CALIBRE	CANTIDADES	PRECIO POR MILLAR/2000	PRECIO POR MILLAR/2001
Plegadizas:	Caja con impresió en alta gráfica o impresiones simple	1 A 4	Aquakote 0.019	De 10,000 a 19,9999	\$308.57	\$308.57
				De 20,000 a 29,9999	\$285.71	\$285.71
				De 30,000 a 99,999	\$235.43	\$235.43
				De 100,000 a más	\$228.57	\$228.57
	Caja con revestimiento para la humedad (acrílico y parafinado)	1 a 4		Hasta 5000	\$508.57	\$508.57
				De 5,0001 a 10000	\$434.29	\$434.29
				De 10,000 en adelante	\$400.00	\$400.00
	Caja de cartón pared sencilla (Regular troquelada)	1 a 4	Aquakote 0.019	Hasta 5000	\$388.57	\$388.57
				De 5,0001 a 10000	\$211.43	\$211.43
				De 15,000 en adelante	\$154.29	\$154.29
Corrugados:	Caja de cartón de doble pared (para contenedores y otros usos)	3	Corrugado tipo flauta	De 1000 en adelante	\$525.71	\$525.71

- NOTAS:
1. Los precios no incluyen IVA
 2. Los precios no incluyen costos de fotomecánica por nuevos desarrollos o cambios en diseño actual
 3. Las cantidades que estén fuera de los rangos aca establecidos, se cotizará dependiendo de la cantidad solicitada



BIBLIOGRAFIA

- ❖ Bannock, Graham, Baxter R. E., Rees, Ray. “Diccionario de Economía”, 3ª. Ed. Trillas, México, DF. 1988. Pág. 400
- ❖ Barraza Dominguez, Rafael. “Crecimiento y Empleo: Una propuesta de Integración Monetaria”, Banco Central de Reserva de El Salvador, Conferencia organizada por Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresa (ASPAE), 23/11/2000. Pág. 1 - 6
- ❖ Cabezas, Horacio. “Metodología de la Investigación”, Guatemala, Piedra Santa, 2000. Pág. 98
- ❖ Cabrera, Oscar Ovidio. “Integración Monetaria, Resultados y Perspectivas Económicas”, Banco Central de Reserva, Conferencia organizada por la Asociación Salvadoreña de Oficiales Bancarios (ASOB), 26 de septiembre 2001.
- ❖ Castillo Jacobo, Marvin Edgardo. “Cómo exportar desde El Salvador”,UCA, El Salvador, San Salvador, 2001. Pág. 198
- ❖ El Salvador, Asamblea Legislativa. “Ley de Integración Monetaria”, Decreto 201, Diario Oficial, El Salvador, San Salvador, 2000. Pág. 6
- ❖ Hernández Sampieri, Roberto. “Metodología de la Investigación”, 2ª. Ed., McGraw Hill, México, D.F. 1999, Pág. 505



Otras Fuentes de Consulta

- ❖ Castillo S, José Santos. “Guía para elaborar el anteproyecto de graduación”, Universidad Tecnológica de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, San Salvador, Agosto 2001. Pág. 3-15
- ❖ Folleto ABC de los Sistemas Cambiarios: “Realidades y Mitos”, Claudio M. de Rosa, Presidente de ABANSA, 1999. Pág. 10
- ❖ Informe Económico Anual 2001. La Economía Panameña: Situación y Perspectivas.
- ❖ Melgar Callejas, José María. “ Historia del Dólar en El Salvador”. Diario Moneda, Centroamérica, 24 de agosto, 5 y 12 de octubre 2001, Pág. 6.
- ❖ Banco Central de Reserva de El Salvador. “Revista Trimestral. Octubre-Noviembre-Diciembre 2001”. Pág. 34-36.
- ❖ Catalogo de Productos Exportables de la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT), 2001, Pág. 103-105.



Páginas de Internet Consultadas:

- ❖ www.abansa.org.sv
- ❖ www.americaeconomica.com
- ❖ www.bcr.gob.sv
- ❖ www.camarasal.com
- ❖ www.centrex.gob.sv
- ❖ www.coexport.com
- ❖ www.eclac.cl
- ❖ www.elsalvadortrade.com.sv
- ❖ www.integración.gob.sv
- ❖ www.mh.gob.sv
- ❖ www.minec.gob.sv
- ❖ www.monedacr.terra.com/moneda/noticias
- ❖ www.lanota.com
- ❖ www.caf.com

www.proesa.com.sv/invicent

